BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 21 de Octubre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7706

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Adela M. de Frederking. — Venia para demandar a la Nación

Buenos Aires, Octubre 3 de 1919.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Concédese a la señora Adela Maderna de Frederking la venia para demandar a la Nación, requerida en su solicitud de fecha 14 de Septiembre de 1917. (614-P-1917).

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

Luis García. — *T. S. de Bustamante*

Adolfo Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Tengase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Antonio N. Casulich. — Concesión de patentes de privilegio postal

Buenos Aires, Octubre 7 de 1919.

11089 y 11090-C-919. — Vistos los expedientes adjuntos y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, a los vapores «Francesca» y «Sofía», consignados al señor Antonio N. Casulich.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Correos y Telégrafos. — Aprobación de contrato para el transporte de correspondencia con la Compañía de «Hoteles Sud Americanos».

Buenos Aires, Octubre 14 de 1919.

12664-C-919. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la «Compañía de Hoteles Sud Americanos», para el servicio de transporte de correspondencia entre «Zanjón Amarillo» y la frontera argentino-chilena, mediante el pago de cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0.45 m/n), por cada kilogramo o fracción a conducirse hasta los primeros 300 kilogramos y al mismo precio el kilogramo de exceso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Correos y Telégrafos. — Se deja sin efecto el decreto de Marzo 31 ppdo., sobre funcionamiento de agencias de poste restante privadas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1919.

12668-C-916. — Visto este expediente y atento lo dictaminado por el Procurador General de la Nación, el Procurador del Tesoro y lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en 23 de Abril de 1914,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin eefcto el decreto de fecha 31 de Marzo del corriente año, por el que se aprueba la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 21 de Septiembre de 1916, referente a las agencias de poste restante privadas y declárase vigente la de 8 de Febrero ppdo., por la que se adoptan como resolución los dictámenes del Procurador General de la Nación y del Procurador del Tesoro, recaídos en el expediente Nº 14233-P-918, referente al mismo asunto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

«H. y W. Nelson, Limited». — Renovación de patentes de privilegio postal

Buenos Aires, Octubre 14 de 1919.

8912-N-919. — Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, a los siguientes vapores de la Compañía de Navegación «H. y W. Nelson, Limited»: Highland Pride, Highland Loch, Highland Glen, Highland Laddie, Highland Piper e Highland Rover,

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Intervención de la Provincia de San Juan

Buenos Aires, Octubre 17 de 1919.

Vista la situación de notoria anormalidad política en que se encuentra la provincia de San Juan, y considerando:

Que del examen de los antecedentes expuestos en las diferentes comunicaciones dirigidas al ministerio del interior, solicitando la intervención federal, resulta evidenciado que, en la provincia de San Juan impera un régimen de absoluto desconocimiento de los principios fundamentales del gobierno republicano;

Que este estado de subversión institucional abarca períodos de gobierno en los que el conculcamiento de los derechos del pueblo se ha ejercido sistemáticamente, por medio del fraude y la violencia, en todas sus formas, sin excluir el extremo execrable de crímenes políticos que, repetidas veces han conmovido dolorosamente la opinión nacional;

Que la soberanía del pueblo, fuente de todo poder y autoridad, viene siendo sustituída en la provincia nombrada por procedimientos ilegales y pactos indecorosos para perpetuar gobiernos de usurpación y asegurar para un reducido núcleo de personas las posiciones electivas más espectables en el orden local y nacional;

Que la legislatura de la provincia que durante largos años ha hecho total abandono de sus altas funciones de gobierno, sin esperar la comunicación del H. senado de la nación que la ley de elecciones exige, se ha reunido últimamente en forma precipitada, para elegir un senador nacional; evidenciándose así su absoluta subordinación al poder ejecutivo que la convocara con un término de horas, para realizar tan importante función electiva;

Que de acuerdo con el concepto ya establecido por el poder ejecutivo, de presidir la renovación de los poderes en aquellos Estados en que el origen de su elección no fué legítimo, y debiendo tener lugar en breve la elección de sus nuevas autoridades, corresponde, para salvaguardar el libre ejercicio del sufragio, que éste se realice bajo el amparo y garantía del gobierno federal;

Que, dados los antecedentes expuestos, para restablecer la normalidad institucional en San Juan, se hace indispensable la reorganización de todos los poderes, sobre la base de comicios libres y garantidos, cuyo veredicto sea la genuina expresión de la voluntad popular, lo que no podrá realizarse sino bajo la autoridad y el amparo del gobierno federal que asegure a todos los habitantes de la provincia el más amplio ejercicio de sus derechos;

Por estos fundamentos, y en uso de las facultades que la constitución acuerda para restablecer en los Estados la forma republicana de gobierno,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.º Declárase intervenida la provincia de San Juan, a objeto de reorganizar sus poderes públicos.

Art. 2.º Nómbrase interventor nacional al doctor Manuel F. Escobar, presidente de la suprema corte de la provincia de Buenos Aires, quien desempeñará su misión de acuerdo con las instrucciones que recibirá del ministerio del interior.

Art. 3.º Los gastos que demande este decreto se harán de rentas generales, con imputación al mismo.

Art. 4.º Hágase saber oportunamente al H. congreso, comuníquese, publíquese, dése al registro nacional y archívese.

IRIGOYEN. — *R. Gómez.— P. Torello. — Julio Moreno. — Alfredo Demarchi. — J. S. Salinas. — H. Pueyrredón.— D. E. Salaberry.*

Intervención de la Provincia de Santiago del Estero

Buenos Aires, Octubre 17 de 1919.

Vistos los antecedentes reunidos por el Ministerio del Interior relativos a la situación política de la provincia de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que las diferentes solicitudes de intervención elevadas al P. E. en estos últimos tiempos por la Suprema Corte de Justicia, por la legislatura y diversas agrupaciones populares, demuestran la existencia de grandes perturbaciones en el funcionamiento del organismo institucional de la expresada provincia que necesariamente ha debido viciar la organización de los poderes públicos actuales;

Que, por otra parte, los elementos de juicio que ha tomado en consideración el Poder Ejecutivo, demuestran que, en las elecciones verificadas para constituír el actual gobierno provincial los elementos adueñados del poder, han reincidido en el sistema de falsedad, extorsión y violencia que de tiempo atrás impera en la provincia, donde con frecuencia se producen hechos de sangre, de los que resultan siempre víctimas ciudadanos independientes, gozando sus victimarios de la más completa impunidad;

Que entre los antecedentes que comprueban, de una manera indudable, la suplantación de la voluntad popular, en los comicios provinciales, para organizar el actual gobierno, se encuentra el hecho de que en tres elecciones nacionales efectuadas antes y después de aquéllos, triunfó la oposición, la que, sin embargo, no pudo obtener un solo elector de gobernador, a pesar de regir en aquel estado la representación por cuociente;

Que, organizado en igualdad de condiciones el poder legislativo, éste ejerce una representación evidentemente usurpada; habiendo tales hechos, determinado la abstención en todo acto electoral de la provincia, por parte de las agrupaciones populares, ante la imposibilidad de obtener garantías suficientes para el ejercicio de los derechos cívicos;

Que el poder legislativo organizado por los poderes ejecutivo y legislativo fraudulentamente constituídos, está afectado en consecuencia del mismo vicio de origen, pasando además sobre la mayoría de sus miembros, acusaciones de prevaricato y cohecho, formuladas públicamente por la prensa y llevadas a la legislatura, que privan a aquel poder público de la autoridad moral indispensable para el ejercicio de sus funciones;

Que, el régimen municipal, requerido por la constitución como condición esencial del gobierno republicano, no existe en la provincia de Santiago del Estero, donde sólo funciona, en condiciones precarias, la municipalidad de la capital, a pesar de existir varias ciudades o pueblos con población suficiente para elegir su gobierno propio, de acuerdo con la ley orgánica municipal de la provincia, manteniéndoseles sin embargo, bajo el régimen de comisionados irresponsables;

Que las constantes demandas de amparo y de justicia que de la expresada provincia se reciben, demuestran que existe en ella, desde mucho tiempo atrás, un verdadero estado de intranquilidad general; siendo un deber del gobierno nacional hacer desaparecer las causas que la tienen perturbada ya que ni sus reiteradas incitaciones ni las protestas públicas han podido provocar en sus gobernantes una reacción favorable al imperio de las instituciones;

Que debiendo ser convocado próximamente el pueblo de la provincia para la renovación de sus poderes públicos, se hace impostergable la adopción de medidas que aseguren el libre ejercicio del derecho de sufragio, a fin de que los nuevos mandatarios sean los legítimos representantes de la voluntad popular;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º y 6º de la Constitución,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
En Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Declárase intervenida la Provincia de Santiago del Estero, a efecto de organizar sus poderes públicos.

Art. 2º Nómbrase interventor al doctor Martín Rodríguez Galisteo, a quien se le darán por el Ministerio del Interior las Minstrucciones correspondientes.

Art 3º Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto, se harán de rentas generales con imputación al mismo.

Art. 4º Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso, comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN. — *R. Gómez. — J. S. Salinas. — Julio Moreno. — Alfredo Demarchi. — H. Pueyrredón. — P. Torello. — D. E. Salaberry.*

Ley Nº 10.725. — Dietas a las hermanas del ex-Diputado B. Bonifacio

Buenos Aires, Octubre 1º de 1919.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a las señoritas María y Ofelia Bonifacio, hermanas del ex-Diputado Doctor Benjamín Bonifacio, las dietas que a éste hubieran correspondido hasta la terminación de su mandato.

Art. 2º Este gasto se pagará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a veintidós de Septiembre de 1919.

Luis García — *Adolfo Labougle.*
Arturo Goyeneche — *Carlos G. Bonorino.*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Naciónl y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General de la Nación a sus eefctos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ley Nº 10.681. — Dieta a la viudad e hijos del ex-Senador E. Molina

Buenos Aires, Octubre 1º de 1919.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la viudad del ex-Senador por Catamarca, Doctor don Emilio Molina señora Elisa de la V. de Molina y sus hijos menores, el importe de las dietas que le hubieren correspondido por el término de tres años.

Art. 2º Mientras éste gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a veinte de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

Benito Villanueva. — *Adolfo Labougle.*
Arturo Goyeneche — *Carlos G. Bonorino.*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Lloyd Real Holandés. — Renovando patentes de privilegio postal

Buenos Aires, Octubre 14 de 1919.

8516-Ll-919. — 8833-H-919. — Vistos los expedientes adjuntos y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, a los siguientes vapores:

a). De la Compañía de Navegación «Lloyd Real Holandés», Frisia, Hollandia, Zeelandia y Gelria. (Expte. Nº 8516-Ll-919).

b). De la Compañía de Navegación «Furness Houlder Argentine Lines, Ltd»: Duquesa. (Exp. 8833-H-919) y Baronesa y Princesa (Exp. 8830-H-919).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Policía de la Capital. — Pensión de amparo a don Alfredo León Santilián

Buenos Aires, Octubre 14 de 1919.

13488-P-919. — Visto lo solicitado; atento lo informado por la Policía de la Capital y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que gozaba el señor Rufino Salomón Santillán, como agente de Policía de la Capital, fallecido en un acto del servicio; a su hijo Alfredo León Santillán.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley Nº 4235. (Amparo).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ley Nº 10.764. — Publicaciones oficiales de la H. Cámara de Diputados. — Destino de una suma.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Destínase la suma de $ 92.979,64 m/n, (noventa y dos mil novecientos setenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal) para cubrir el déficit que resulta sobre la suma autorizada por la Ley de presupuesto de 1918, para los gastos que demandó la impresión del Diario de Sesiones, correspondiente a igual período parlamentario y sesiones extraordinarias de 1919, de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a veintidós de Septiembre de 1919.

BENITO VILLANUEVA. — ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ley Nº 10.724. — Publicaciones oficiales de la H. Cámara de Senadores. — Destino de una suma.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1919.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Destínase la suma de cincuenta y un mil setecientos veintidós pesos con veinticinco centavos moneda nacional para cubrir el déficit que resulta sobre la suma autorizada para el Diario de Sesiones y demás publicaciones oficiales de la H. Cámara durante el año legislativo de 1917/18.

Art. 2º Este gasto se pagará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. — ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Hospitales Regionales. — Sobre aumento de precios de obras del de Misiones.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919.

Visto el presente expediente elevado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, relativo al pedido formulado por la empresa Sucesión de Manuel Gaggero, de que se le aumenten los precios unitarios establecidos en el contrato aprobado por decreto de 20 de Julio de 1916, para la ejecución de las obras del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas;

Atento a las razones fundamentales en las cuales la empresa recurrente basa su pedido, y

Considerando:

Que el aumento del 20 1/2 por ciento sobre los precios unitarios de los presupuestos oficiales aprobados, solicitado por el contratista, es razonable en las actuales circunstancias;

Que, tratándose de una empresa, que al fallecimiento del señor Manuel Gaggero, en vez de dar por terminado el contrato suscrito por dicho señor, para la construcción del Hospital de Misiones, como de hecho lo estaba por la ley, ha preferido respetar este compromiso con el gobierno, pidiendo la transferencia del mismo a su favor, para que las obras no sufrieran entorpecimiento, por lo que, ninguna conveniencia existiría hoy, para rescindir el contrato y decretar una nueva licitación pú-

blica para la prosecución de las obras hasta su terminación;
Que, por el contrario, se demoraría con tal resolución la construcción del Hospital de Misiones, con el consiguiente perjuicio para los trabajos efectuados y para ese territorio, que no cuenta con un hospital;
Por tales motivos y de conformidad a los fundamentos expuestos en su precedente informe por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, que aconsejan acceder al aumento del 20 1/2 por ciento sobre los precios unitarios de los presupuestos oficiales, solicitado por el contratista, para la prosecución de las obras del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, hasta su terminación,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Modifícase el decreto de 20 de Julio de 1916, en el sentido de que las obras del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, se adjudican a la empresa Sucesión de Manuel Gaggero, por las siguientes sumas:
Por trabajos efectuados antes de la reclamación de la empresa, a los precios unitarios de su contrato, e incluidos en el certificado parcial provisional N° 8, pesos 34.335,89.
Por los trabajos que para terminar las obras, y a partir de dicha reclamación, faltan por ejecutar a los precios unitarios del presupuesto oficial, aprobado por decreto de 7 de Febrero de 1916, $ 278.144,73.
Por aumento del 20 1/2 por ciento para estos últimos trabajos, $ 57.019,67.
O sea en total por la suma de $ 369.500,29.
Art. 2° Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para invertir, llegado el caso, hasta la suma de treinta y seis mil novecientos cincuenta pesos con tres centavos moneda nacional, ($ 36.950,03 m/n) por el 10 por ciento para imprevistos.
Art. 3° Impútese el gasto total de cuatrocientos seis mil cuatrocientos cincuenta pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, ($ 406.450,32 m/n) a los fondos provenientes de la Ley N° 4953.
Art. 4° Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial dése al Registro Nacional, tómese razón por la Contaduría del Ministerio y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.
IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Instalación de Cámara Frigorífica en Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1919.

Visto el presente expediente, relativo al proyecto preparado por la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la instalación de una cámara frigorífica en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María;
Atento al informe que precede de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, sobre la urgencia de llevar a cabo al ejecución de ese proyecto,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Apruébase el adjunto proyecto para la instalación de una cámara frigorífica en el nuevo Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, que, con imprevistos, calculados en un 10 por ciento, se eleva según presupuesto a la suma de nueve mil novecientos pesos moneda nacional ($ 9.900 m/n):
Art. 2° Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para contratar, previa licitación privada, la ejecución de las obras, como lo establece, dada la índole especial de esta clase de instalaciones, el Inciso 6°, Artículo 33 de la Ley de Contabilidad, en concordancia con el Inciso 5° del Artículo 3° de la Ley sobre Obras Públicas.
Art. 3° Impútese el importe que representa este gasto a los fondos provenientes de la Ley 4953, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y vuelva el expediente respectivo, a sus efectos, a la Comisión de su procedencia.
IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Cónsul en Carmelo. — Licencia
Buenos Aires, Octubre 13 de 1919.
N° 137. — Visto el telegrama N° 54 de la Legación en Montevideo,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Concédese licencia extraordinaria por el término de un mes para trasladarse a la República al Cónsul en Carmelo señor Pedro B. Soliverez.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

E. E. y M. Plenipotenciario en Ecuador. — Designación
Buenos Aires, Octubre 13 de 1919.
N° 134. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado Nacional con fecha 29 de Septiembre ppdo.,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Promuévese al rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Ecuador al actual Cónsul General doctor Jacobo F. Peuser.
Art. 2° Extiéndanse las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

E. E. y M. Plenipotenciario en Venezuela. — Designación
Buenos Aires, Octubre 13 de 1919.
N° 133. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado Nacional con fecha 29 de Septiembre ppdo.,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Promuévese al rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Venezuela al actual Consejero de Embajada D. Hilarión D. Moreno.
Art. 2° Extiéndanse las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Embajada de España. — Traslado de Canciller
Buenos Aires, Octubre 13 de 1919.
N° 135
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Trasládase en igual carácter, a la Embajada en España al actual Canciller de Legación en Chile señor Alberto Castro.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Embajada en Washington. — Licencia a un empleado
Buenos Aires, Octubre 13 de 1919
N° 136. — Visto el telegrama de la Embajada en Washington N° 218,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Concédese licencia extraordinaria, por el término de tres meses, para trasladarse a la República al empleado de la Embajada en Washington señor Angel Gandolfo Herrera.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Cesantía de empleados
Buenos Aires, Octubre 10 de 1919
538. — Visto lo pedido en la nota que antecede de la Aduana de la Capital,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Declaranse cesantes, por no requerirse sus servicios, a los siguientes empleados de la Dirección de servicios Portuarios de la Aduana de la Capital: Liquidador, Miguel de Cortés; Auxiliares Inspectores de Estibas; Manuel Lestal, Antonio F. Guarnerio, Carlos D'Arrigo, Miguel Mariano Radovic y Andrés Freire.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Dejando sin efecto una licencia
Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.
540. — Visto lo pedido precedentemente y atento lo informado,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Déjanse sin efecto los últimos treinta y tres días de la licencia, que por el término de seis meses, sin goce de sueldo, y por asuntos propios, le fué concedida por decreto de fecha 17 de Enero ppdo., al Escribiente de la Aduana de la Capital, señorita Leonor Linares, por haber desaparecido las causales que la motivaron.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Dejando sin efecto una licencia
Buenos Aires, Octubre 10 de 1919
N° 534. — Visto lo pedido precedentemente y atento lo informado,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Déjanse sin efecto los últimos sesenta y cinco días de licencia, que por el término de seis meses, sin goce de sueldo y por asuntos propios, le fué concedida por decreto de fecha 5 de Marzo ppdo., al ayudante de 3ª de la Aduana de la Capital, doña Rosalía Dhers de Ferrante, por haber desaparecido las causas que la motivaron.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Licencia acordada
Buenos Aires, Octubre 10 de 1919
510. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de la Aduana de la Capital, don Mauricio Tabalinsky.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Licencia acordada
Buenos Aires, Octubre 10 de 1919
511. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Ordenanza de la Aduana de la Capital, don Genaro Méndez.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Licencia acordada
Buenos Aires, Octubre 10 de 1919
512. — Visto el pedido de licencia por enfermedad,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Concédese ochenta y un dias de licencia, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo y los restantes sin él, al Ayudante 3° de la Aduana de la Capital, don Tomás Dwyer.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Licencia acordada
Buenos Aires, Octubre 10 de 1919
515. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de la Aduana de la Capital, don Alberto Pérez Millán.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Licencia acordada
Buenos Aires, Octubre 10 de 1919
508. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Ayudante de 5ª de la Aduana de la Capital, don César Barrios,
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Licencia acordada
Buenos Aires, Octubre 10 de 1919
504. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Ayudante 1° de la Aduana de la Capital, don Agustín J. Peluffo.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Licencia acordada
Buenos Aires, Agosto 1° de 1919
533. — Visto el pedido de licencia que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Concédese cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, al Auxiliar de 3ª de la Aduana de la Capital, don Rufino I. Canaveris, debiendo reemplazarlo en sus funciones y mientras dure su ausencia, con anterioridad al 22 de Abril ppdo., doña Hermelinda Lulo.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Licencia acordada
Buenos Aires, Octubre 10 de 1919
N° 524. — Visto el pedido de licencia por enfermedad,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de la Aduana de la Capital, do Francisco del Villar, debiendo reemplazarlo en sus funciones y mientras dure su ausencia, don Héctor del Villar.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Licencia acordada
Buenos Aires, Agosto 1° de 1919.
525. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Ayudante de 5ª de la Aduana de la Capital, don Abelardo Eiras.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Medidas para acelerar la carga y descaarga
Buenos Aires, Octubre 14 de 1919.
Exp. 7513-C-918. — D. N° 237. — Atento la nota que precede de la Administración de la Aduana de la Capital y lo informado por la Contaduría General y Ministerio de Obras Públicas,
Y Considerando:
Que ocasiona perjuicios al Fisco y al comercio, el mantenimiento de los Decretos de fechas 27 de Agosto y 7 de Noviembre de 1913 y 5 de Marzo de 1919,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1° Autorízase a la Administración de la Aduana de la Capital, para prestar el servicio de acelerar las operaciones de cargo o descarga de los veleros y embarcaciones que no tengan elementos a bordo con los guinches fiscales, tomando o colocando la carga en la bodega o boca-escotilla, en la siguiente forma:
a) La preparación de las lingadas a bordo, serán efectuadas por el personal de las agencias, bajo las responsabilidades consiguientes por averías que se ocasionen a la mercadería o a los aparatos fiscales durante el desarrollo de la operación.
Art. 2° Los permisos se solicitarán a la Aduana de la Capital en cada caso de carga o descarga.
Art. 3° La Aduana de la Capital

liquidará, como emolumento, por este servicio, en las operaciones que se realicen de acuerdo con esta reglamentación y sin perjuicio de los derechos que determinan las Leyes Nos. 4.932 y 10.357.

a) ($ 13,20 o/s) trece pesos con veinte centavos oro sellado por cada guinche que se emplee, para el mayor trabajo de izar las cargas desde las bodegas o boca-escotilla de los veleros y buques impedidos para emplear los elementos de a bordo, por día o fracción de día.

b) ($ 4,40 o/s) cuatro pesos con cuarenta centavos oro sellado, por el mismo servicio y por día o fracción de día, para las embarcaciones menores de cabotaje o del servicio del puerto.

Art. 4º Deberá ser previa la comprobación, cuando el pedido se formule para operaciones de buques.

Art. 5º Las solicitudes respectivas con las constancias de liquidación y cobro se remitirán a la Contaduría General de la Nación, como comprobante de su recaudación.

Art. 6º Queda prohibido ayudar las operaciones de los guinches o plumas de a bordo, con los guinches de tierra y arrastrar lingadas.

Art. 7º Derógase los Decretos de fechas 27 de Agosto y 7 de Noviembre de 1913 y 5 de Marzo de 1919.

Art. 8º Comuníquese a la Contaduría General y Ministerio de Obras Públicas, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

506. — Visto lo propuesto en la nota que antecede de la Aduana de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de 5ª de la Aduana de la Capital, interinamente y mientras dure la ausencia del titular don César Barrios, a quien por otro Decreto se concede licencia, a don Felipe Barrios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Nº 516. — Visto lo propuesto en la nota que antecede de la Aduana de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrese, con antigüedad al 5 de Mayo del corriente año, Escribiente de la Aduana de la Capital interinamente y mientras dura la ausencia del titular, don Alberto Pérez Millán, a quien por otro Decreto se le concede licencia por el término de seis meses, a don Eduardo Pérez Millán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Nº 531. — Visto lo pedido en la nota que antecede de la Aduana de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Rectifícanse los siguientes nombramientos recaídos en la Aduana de la Capital, a favor de los empleados: Ayudante 1º, Rosendo M. Funes, Escribiente de la Sección Puerto, Juan A. Fedullo y Ayudante de 5ª José Rosendi, debiendo considerarse extendidos a favor de Rosendo Funes, Juan J. Fedullo y José Rosendo, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Renuncia

Buenos Aires, Agosto 10 de 1919.

509. — Vista la renuncia presentada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Aduana de la Capital, don Gregorio Lóoz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Renuncia

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Nº 527. — Vista la renuncia presentada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante de 5ª de la Aduana de la Capital, don Severino Lorenzo Reyna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Renuncia

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Nº 529. — Vista la renuncia presentada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar de 3ª de la Aduana de la Capital, don Pedro A. Ballesteros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Renuncia

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Nº 532. — Vista la renuncia presentada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante de 5ª de la Aduana de la Capital, don Abelardo Eiras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital — Aceptando una renuncia

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

539. — Vista la renuncia presentada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar de 3ª de la Aduana de la Capital, don José H. Porto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de La Plata. — Aumento de tarifas de arrendamiento en Berisso (Puerto de La Plata).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp. 2863-L-1919. — D. Nº 230. — Visto que la Aduana de La Plata remite, para la consideración de este Ministerio un proyecto de tarifas para el arrendamiento de terrenos fiscales en el Barrio de Berisso; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, como se manifiesta precedentemente, las tarifas que se proponen tienen en cuenta el valor real de los terrenos fiscales como asimismo su ubicación.

Que no existe ninguna conveniencia en mantener tarifas tan reducidas como las actuales que propenden al monopolio de los arrendamientos de las tierras, facilitando la especulación;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Fíjase para el arrendamiento de terrenos en el barrio de Berisso del Puerto La Plata, las siguientes tarifas:

MANZANAS	LOTES	TARIFA POR M2 AL MES
B-C-D-E-F y G	Lotes con frente a la calle Montevideo	$ 0.05 para negocio y » 0.02 » vivienda
B-C-D-E-F y G	Lotes que no tienen su frente a la calle Montevideo	» 0.011/2 » negocio y » 0.01 » vivienda.
H-Y-J-K-L- Ll-M- N-O- P-Q-R S-T-U-V-X-Y-Z	Todos sus lotes	» 0.01/2 » negocio y » 0.01 » vivienda
II y JJ	» » »	» 0.005 » negocio y vivienda
A.	1/25	» 0.015 » » » » 0.01 » vivienda.
AA.	1/15	» 0.015 » negocio y » 0.01 » vivienda.
BB.	Todos sus lotes	» 0.015 » negocio y » 0.01 » vivienda.
A.	26/32	» 0.005 » vivienda y negocio.
AA.	16/21	» 0.005 » vivienda y negocio.

Art. 2o Las tarifas expresadas regirán desde el 1o de Enero de 1920.

Art. 3o Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Bunge y Born. — Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp. 3831-B-919. — D. Nº 228. — Vista la solicitud de los señores Ernesto A. Bunge y J. Born en la que piden se les conceda en arrendamiento una fracción de terreno situada en el costado Este del Dique Nº 2 con 150 metros de frente a la calle adoquinada que da acceso al galpón fiscal C. y 35 metros sobre la calle Belgrano, para construir en élla un depósito de cereales en reemplazo del «Antwerpia»; atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que no siendo indispensable por el momento para el objeto a que se destinaba el terreno solicitado, puede concederse en arrendamiento a la firma recurrente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento a los señores Ernesto A. Bunge y J. Born una fracción de terreno situada en el costado, Este del Dique Nº 2, compuesta de 150 metros de frente a la calle adoquinada que da acceso al galpón fiscal C. y 35 metros sobre la calle Belgrano a partir de la nueva línea proyectada.

Art. 2º Concédese asimismo la autorización que solicita la firma recurrente para construir en el mencionado terreno un galpón destinado al almacenamiento de cereales.

Art. 3º La firma concesionaria queda obligada a demoler el galpón denominado «Antwerpia», y a desalojar el terreno en que se encuentra instalado, abonanod el correspondiente arrendamiento hasta la fecha en que se haga entrega del mismo a la Aduana de la Capital.

Art. 4º El Ministerio de Obras Públicas dispondrá la prolongación de la vía muerta existente en la parte Este del terreno concedido hasta empalmar con la vía general más próxima.

Art. 5º Los gastos de materiales, mano de obra y generales correspondientes a este trabajo será por cuenta de los concesionarios señores Bunge y Born que abonarán la cuenta del Ministerio de Obras Públicas en la forma de práctica.

Art. 6º El gasto que demande la traslación y reconstrucción del alambrado existente en el terreno de referencia, como el de la leña en él depositada, será por cuenta de los señores Bunge y Born.

Art. 7º La presente concesión queda sujeta a la tarifa aprobada por Decreto de 2 de Julio de 1912, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 8º Queda caduca la concesión acordada a los señores Besana y Cía, en la parte de terreno que afecta la prolongación de la vía a que se refiere el Art. 4º.

Art. 9º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Cieneguillas Receptoría. — Exoneración de un empleado

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

503. — Vistas estas actuaciones instruídas en la Receptoría de Rentas Nacionales de Cieneguillas, de las que resulta.

Que el Guarda 1º don Zacarías Saravia ha delegado sus funciones de encargado del Resguardo de Santa Catalina en una persona ajena a la Administración, facultándola, además, para cobrar derechos, que ni el mismo estaba autorizado para percibir, pues es atribución exclusiva de la Receptoría, y

CONSIDERANDO:

Que la doble falta en que ha incurrido el mencionado empleado se agrava más aún, por haber recibido en oportunidad instrucciones precisas de la Inspección General de Rentas, respecto al procedimiento a seguir para las operaciones de importación y exportación que en todo momento han sido infringidas por el Guarda Saravia.

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto al Guarda 1º de la Receptoría de Rentas Nacionales de Cieneguillas, don Zacarías Saravia.

Art. 2º Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Jujuy, a los efectos que correspondan.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Dreyfus Louis y Cía. — Arrendamiento de un terreno.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

Exp. 2033-D 919. — D. Nº 231: — Vista la solicitud de los Señores Louis Dreyfus y Cía. en la que piden en arrendamiento una fracción de terreno de 800 m/c 02 en el Dique 2º del puerto de la Capital para depositar cereales en planchada, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento a los Sres. Louis Dreyfus y Cía. una fracción de terreno de (800 m/c 02) ochocientos metros cuadrados con dos decímetros cuadrados en el Dique 2 del puerto de la Capital, lindando con las vías del elevador de los Señores Bantle, Di Lorenzo y Firpo, y las del Molino Porteño, para depositar cereales en planchadas, bajo las siguientes condiciones:

a)—Los consesionarios abonarán el arrendamiento del terreno que se les

concede con arreglo a las tarifas establecidas en el Decreto de Julio 2 de 1912.

b)—Los recurrentes darán aviso a la Aduana de la Capital con cuarenta y ocho horas de anticipación de la fecha en que desalojaren el terreno arrendado, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo, considerarse caduca de hecho la concesión, liquidándose los arrendamientos respectivos hasta ese día.

c)—La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento por el P.E. sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Dreyfus Louis y Cía. — Arrendamiento de un terreno.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1919.

Exp. 1014-D 919. — D. Nº 233. — Vista la solicitud de los Señores Louis Dreyfus y Cía. en la que piden se les conceda en arrendamiento una fracción de 350 m/c de terreno en el lado Este del Dique 2 del puerto de la Capital, para depositar cereales en planchada; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento a los Señores Louis Dreyfus y Cía. una fracción de (350 m/c) trescientos cincuenta metros cuadrados de terreno en el lado Este del Dique 2 del puerto de la Capital, para depositar cereales en planchadas, bajo las siguientes condiciones:

a)—Los concesionarios abonarán el arrendamiento del terreno que se les concede, con arreglo a las tarifas establecidas en el Decreto de Julio 2 de 1912,

b)—Los recurrentes darán aviso a la Aduana con 48 horas de anticipación de la fecha en que desalojen el terreno arrendado, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo considerarse caduca de hecho la concesión liquidándose los arrendamientos respectivos hasta ese día.

c)—La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento por el P. E. sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ferrocarril Central Córdoba. — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

517. — Visto lo pedido en la nota que antecede de la Aduana de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda Almacén del Ferrocarril Central Córdoba, Estación Buenos Aires, interinamente y mientras dure la ausencia del Titular, Don Arturo Botti, quien por otro decreto se le concede seis meses de licencia, a don Raúl Hermosilla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ferrocarril Central Córdoba. — Licencia acordada.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

513. — Visto el pedido de licencia por enfermedad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Guarda almacén del Ferrocarril Central Córdoba, Estación Buenos Aires, dependiente de la Aduana de la Capital, don Arturo Botti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Herrera Delfín. — Facilidades para pago de una deuda.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Exp. 7010-Y-1918. — D. Nº 225. — Visto este expediente relativo al déficit dejado por el Señor Delfín Herrera que en la fecha de su fallecimiento desempeñaba las funciones de Receptor de Barra Concepción; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la deuda del Señor Herrera alcanza a la suma de $ 782,35 m/n., de los cuales 750 aparecen entregados contra un pagaré firmado por don Juan González;

Que dicho señor se reconoce deudor del Fisco en substitución de don Delfín Herrera y se compromete a pagar dicha suma en cuotas mensuales de $ 70.

Que es equitativo acordar la facilidad pedida, disponiendo a la vez que la Contaduría General ingrese a rentas la suma de $ 32,35 deduciéndola de los haberes del extinto que aún no han sido abonados,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el arreglo propuesto por don Juan González para el pago de su deuda de ($ 750 m/n) setecientos cincuenta pesos moneda nacional en entregas mensuales no inferiores a ($ 70 m/n) setenta pesos moneda nacional.

Art. 2º La Contaduría General deducirá de los haberes que correspondan a don Delfín Herrera a su sucesión la suma de ($ 32,35 m/n) treinta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional que ingresará a rentas.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Receptoría de Barra Concepción a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Impuestos Internos. — Dejando sin efecto una licencia.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

505. — Visto lo pedido precedentemente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, a contar del 25 de Agosto del corriente año, la licencia concedida por decreto del 1º de Mayo ppdo., al Sub-Inspector de 1a del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, don Federico Ramos Mejía, quedando en consecuencia sin efecto el nombramiento del reemplazante, don Celestino Rosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Impuestos Internos.—Licencia acordada.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Nº 523. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Sub-Inspector de 1a del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, don Santiago P. Brugo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación Ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919.

Exp. 4146/T/1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Jerónimo Torrado, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m/n) percibido durante los últimos doce meses de servicios habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria, con el noventa y cinco por ciento del sueldo o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n) moneda nacional a don Jerónimo Torrado, empleado de la Contaduría General de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Nº 545. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 665 m/n) a don Gerónimo Torrado, empleado de la Contaduría General de la Nación; y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria y extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1919.

Exp. 4408/R/1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Antonio Rodríguez Anido, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con los artículos 26 y 33 de la Ley 4349, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m/n) percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1 de la ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m/n) moneda nacional, a don Francisco Antonio Rodrigue. Anido, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919.

Exp. 4415/L/1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Teodoro G. Laurriaga, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 24 años, 5 meses y 19 días de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de la Ley 4349 se han excluído los servicios anteriores a los 18 años, de edad, quedando acreditada una antigüedad de veintidós (22) años;

Que si bien la presentación del recurrente ante la Caja solicitando los beneficios de la jubilación es posterior a la fecha en que dejó de prestar servicios como empleado de la Administración pública tal circunstancia no puede obstar al otorgamiento de la pasividad que gestiona, en razón de que su retiro del servicio activo tuvo por causa esencial la incapacidad física alegada como fundamento de esta petición lo que demuestra que esa incapacidad no ha sido sobreviniente y que en la fecha en que se dispuso su baja, estaba ya en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 99,84 m/n) percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo a fojas 31 vuelta;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 0/0 del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 7º de la 4870, y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 52.80 0/0 del sueldo lo sea la suma de cincuenta y nos pesos con setenta y dos centavos ($ 52 72 m/n) moneda nacional, a don Teodoro G. Laurriaga, ex Operario del Arsenal de Guerra.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar de los primeros haberes de la misma el importe del cargo formulado, por descuentos no sufridos. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Nº 543. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva

para su aprobación, dos resoluciones acordando jubilación ordinaria y extraordinaria; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 22 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 665 m/n) a don Francisco Antonio Rodríguez Ani do, empleado de la Aduana de la Capital (exp. 4403 R).

2) La de fecha 4 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de cincuenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 52.72 m/n) a don Teodoro G. Laurriaga, ex Operario del Arsenal de Guerra (exp. 4415 L).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilaciones ordinarias

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Exp. 3046-H. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Martín Herrera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 9 meses y 14 días de servicios efectivos en la Administración Nacional, de los cuales 12 años, 11 meses y 18 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de (30) años suficientes para adquirir derechos al beneficio que gestiona.

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte), de la Ley 4349, y 1º de la 7497 y lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 14 de Dic. de 1917 en el Exp. de jubilación de don Leopoldo Herrera, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de ochocientos diez pesos ($ 810 m/n.), moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios en el cargo directivo y dos cátedras de la enseñanza normal que desempeña en propiedad y al mismo tiempo desde el 14 de Enero de 1910.

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley.

Por estas consideraciones lo prescripto por el artículo 1º de la Ley 6007 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de setecientos sesenta y nueve pesos con cincuenta centavos, moneda nacional ($ 769.50 m/n), a don Martín Herrera Director y Profesor de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 del Rosario de Santa Fé.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

El presente caso es análogo al de la jubilación del profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el P. E. en el Decreto del 14 de Diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes de que esos empleos no son acumulables, a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919.

Exp. 4192-G-1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elvira Luisa Gandolfi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria.

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y seis pesos ($ 276 m/n.), moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos reglamentarios.

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y dos pesos con veinte centavos ($ 262,20 m/n), moneda nacional a doña Elvira Luisa Gandolfi, Vicedirectora de la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919

Exp. 4191-G-1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Desideria Isabel García, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria.

Que asimismo ha acreditado tener 45 años de edad.

Que el sueldo a los efecto de la jubilación es de doscientos setenta pesos ($ 270,00 m/n.), moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos reglamentarios.

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 256,50 m/n), a doña Desideria Isabel García, Vicedirectora de la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919.

Exp. 4188-C-1919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Edmundo Caillón, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que en autos está probado que el recurrente desempeña en propiedad y al mismo tiempo desde el 24 de Marzo de 1913, el cargo de Secretario Contador de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto y tres cátedras de enseñanza normal y secundaria, en cuyos sueldos ha sufrido los descuentos de ley.

Que el sueldo correspondiente al cargo de Secretario Contador del referido establecimiento de Educación, no es acumulable con el de las cátedras en razón de no tratarse de un empleo de profesorado, y no estar comprendido, por tanto, en el beneficio acordado por el segundo apartado del artículo 35 de la Ley 4349.

Que en consecuencia procede únicamente la acumulación de los sueldos de las tres cátedras ya mencionadas en mérito de concurrir en ellas las condiciones exigidas por la disposición legal recordada, y como el monto de esa acumulación representa un sueldo mayor que el asignado al cargo de Secretario contador debe con relación al mismo establecerse el cuantum de esa jubilación de conformidad con lo preceptuado por la primera parte del artículo 35 ya referido.

Que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 1º de la Ley 7497, el sueldo a los efectos de esta jjubilación es el de quinientos diez pesos moneda nacional ($ 510 m/n), percibido durante los últimos doce meses de servicios en las tres cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo desde el 24 de Marzo de 1913.

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos reglamentarios

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1º de la Ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 484,50 m/n.), a don Edmundo Caillón, Profesor de la Escuela Normal Mixta y Colegio Nacional de Río Cuarto.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 25 de 1919.

Exp. 1969-C. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Emilio Candiani, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional,

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana se han computado seis meses de las licencias disfrutadas por el recurrente.

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349, y 1º de la 7497, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de mil ciento cuarenta pesos ($ 1.140 m/n), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios en las dos cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo desde Julio de 1902.

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1º de la Ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de mil ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.083 m/n), a don Emilio Candiani, Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

Nº 550. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

1) La de fecha 4 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 769.50 m/n), moneda nacional, a don Martín Herrera Director y Profesor de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 del Rosario de Santa Fe (Exp. 3046-H).

2) La de fecha 4 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 262,20 m/n), a doña Elvira Luisa Gandolfi, Vicedirectora de la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º de la Capital (Exp. 4192-G).

3) La de fecha 4 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 256.50 m/n), a doña Desideria Isabel García, Vicedirectora de la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º (Exp. 4191-G.).—

4) La de fecha 4 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 484.50 m/n), a don Edmundo Caillón, profesor de la Escuela Normal Mixta y Colegio Nacional de Río Cuarto (Exp. 4188-C.).

5) La de fecha 25 de Abril ppdo. acordando jubilación ordinaria de un mil ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.083 m/n.), a don Emilio Candiani, Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Universidad de Buenos Aires, (Exp. 1969-C.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«Tercera Orden de San Francisco». — Se le acuerda personería jurídica

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

T. 24/918. — Atento que la asociación peticionaria reune los extremos para actuar en las condiciones señaladas por el art. 33 inc. 5º del Código Civil,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica a la asociación «Tercera Orden de San Francisco», y apruébase sus estatutos de fojas (1) una a seis (6), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuna (21).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón.— Nombrando profesor

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (ciencias, seis horas) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, al doctor Leopoldo Bard, con imputación a la partida destinada a remuneración por horas de profesores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial. — Movimiento de personal.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese las siguientes licencias, debiendo remunerarse los sustitutos que se designan, con el sueldo del titular cuando son acordadas sin goce de sueldo, y con la partida destinada al pago de suplentes, en caso contrario.

Colegio Nacional «Juan M. de Pueyrredón». — Exp. 1ª 48. — Prórroga, hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, de la concedida a la Profesora de Idiomas Extranjeros señorita Beatriz Vigévano, debiendo continuar sustituyéndola la señorita Clotilde Sobrino Aranda.

Exp. 1ª 50. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 3 de Septiembre ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras señor Horacio Villa, debiendo sustituirlo entre tanto, el señor Aristóbulo Rilla.

Exp. 1ª 52. — Prórroga, por un mes, sin goce de sueldo, de la acordada anteriormente, al Profesor de Ciencias y Letras señor Juan Meitin, debiendo continuar sustituyéndolo el señor B. Ventura Pessolano.

Exp. 1ª 53. — Prórroga, por dos meses, sin goce de sueldo, de la concedida al Profesor de Ciencias y Letras, señor Arturo Reynal O'Connor, debiendo continuar sustituyéndolo el señor Emilio Gouchón Cané.

Exp. 1ª 54. — Desde el 10 de Septiembre ppdo., hasta fines del presente curso escolar, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras señor Pedro Astudillo, debiendo sustituirlo entre tanto, el señor Manuel María Oliver.

Colegio Nacional «Mariano Moreno». — Exp. 1ª 65. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 31 de Agosto ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras señor Jacinto Cabred, debiendo sustituirlo entre tanto el señor José Cantarel Dart.

Exp. 1ª 73. — Prórroga, por seis meses, sin goce de sueldo, al Profesor de Historia, (dos cátedras), doctor Mario Vernengo Lima, debiendo continuar sustituyéndolo los señores Samuel D. Castro y Luis Vernengo Lima.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Exp. 1ª 73. — Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 5 de Septiembre ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras señor Otilio S. Dastugue, debiendo sustituirlo entre tanto el señor Juan P. Batana.

Colegio Nacional «Bartolomé Mitre». — Exp. 1ª 72. — Prórroga, por dos meses, sin goce de sueldo, de la acordada anteriormente, al Secretario-Tesorero señor Emilio C. Arzeno, debiendo continuar sustituyéndolo el Escribiente de Secretaría Sr. Francisco Tejerina, y a éste, el señor Ricardo Corvalán Panelo.

Exp. 1ª 69. — Desde el 9 de Agosto ppdo., hasta el 15 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo, al Ayudante de Ejercicios Físicos señor Ramón S. Igarzábal, debiendo sustituirlo entre tanto el señor Ildefonso Hernández.

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Exp. 2ª 26. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fines del presente curso escolar, a la Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras), señorita Carlota L. Braida.

Colegio Nacional de San Luis. — Exp. A-286. — Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Septiembre ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras señor Américo V. Anselmi, debiendo sustituirlo entre tanto el Profesor Normal señor Juan Anselmi.

Exp. 1ª 31. — Cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 26 de Agosto ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras), señor Custodio Espinosa, debiendo sustituirlo entre tanto el doctor Edmundo Gutiérrez.

Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña». — Exp. 2ª 58. — Prórroga, sin goce de sueldo, por dos meses, de la acordada por decreto de 23 de Abril último, a la Maestra de Grado señorita Josefa Allende Lezama, debiendo continuar sustituyéndola la señorita Zulema Alabés.

Exp. 2ª 61. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, a la Celadora señorita Florentina Hayes, debiendo sustituirla entre tanto, la señorita Carlota Puente Deferrari.

Escuela Normal de Profesores Nº 2, de la Capital. — Exp. 2ª 55. — Considérase extendida con goce de sueldo, los primeros cuarenta y cinco días, las licencias que, por un mes y un mes de prórroga, le fueron concedidas al Maestro de Grado señor Porfirio Fariña Núñez, por resolución de 25 de Julio y por decreto de 15 de Septiembre ppdos., respectivamente.

Exp. 2ª 58. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fines del presente curso escolar, al Profesor de Ciencias y Letras doctor Francisco P. Súnico, debiendo continuar sustituyéndolo el Ingeniero y Profesor Normal señor Antonio Restagnio.

Escuela Normal de Maestras Nº 7, de la Capital. — Exp. 2ª 24. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fines del presente curso escolar, de la acordada por decreto de 23 de Abril ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras doctor Lorenzo Fazio Rojas.

Escuela Normal de Maestras Nº 8, de la Capital. — Exp. 2ª 33. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, al Profesor de Educación Física y Estética, señor Vicente Mazzoco, debiendo sustituirla entre tanto la señorita Celina Mazzoco Sosa.

Exp. 2ª 34. — Diez días, sin goce de sueldo, prórroga, de la concedida por resolución de 26 de Agosto ppdo., a la Maestra de Grado Señorita Florencia Ferreyra, debiendo sustituirla entrFFe tanto la señorita María Celia Egües.

Exp. 2ª 35. — Dos meses, a contar desde el 10 de Septiembre último, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Profesora de Ciencias y Letras doctora Luisa De Giácomo, debiendo sustituirla entre tanto la señorita Liberia Rovere y Oddino.

Escuela Normal de Maestras Nº 9, de la Capital. — Exp. 2ª 33. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fines del presente curso escolar, de la acordada anteriormente a la Bibliotecaria y Profesora de Educación Física y Estética, señora Sarah P. de Parravicini, debiendo continuar sustituyéndola hasta nueva disposición, las señoritas María Luisa Alfonso y Raquel Milani, respectivamente.

Escuela Normal de Maestras Nº 10, de la Capital. — Exp. 2ª 20. — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1º de Agosto ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética señora Julia Chiappe de Gaudino, debiendo sustituirla entre tanto la Sra. Lía de la C. de Suasnávar.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Exp. 2ª 41. — Prórroga, por veinte días, quince con goce de sueldo de la acordada por resolución de 16 de Agosto ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras), señora Victoria Altube de Bernard, debiendo continuar sustituyéndola la señorita Beatriz Altube.

Escuela Normal de Avellaneda. — Exp. 2ª 16. — Prórroga, sin goce de sueldo, por quince días, de la acordada por decreto de 15 de Septiembre ppdo., a la Maestra de Grado señorita Nélida Maniglia, debiendo continuar sustituyéndola la señorita Filomena Blanco.

Escuela Normal de San Fernando. — Exp. 2ª 47. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fines del presente curso escolar, de la acordada por decreto de 15 de Septiembre del corriente año, a la Profesora de Ciencias y Letras señorita María Citarella, debiendo sustituirla entre tanto el Ingeniero señor Joaquín Pérez de Pablo.

Escuela Normal de Quilmes. — Exp. 2ª 33. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fines del presente curso escolar, de la acordada por decreto de 23 de Abril ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética señora Araceli M. de Díaz, debiendo continuar sustituyéndola la señorita Victorina Morales Gorleri.

Exp. 2ª 36. — Prórroga, por un mes, quince días con goce de sueldo, de la acordada por resolución de 23 de Agosto ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética señora Belén M. de Blanes, debiendo continuar sustituyéndola la señorita María Elena Rayces.

Escuela Normal del Azúl. — Exp. 2ª 31. — Prórroga, por un mes, sin goce de sueldo, de la acordada por decreto de 25 de Agosto ppdo., al Ordenanza señor Cataldo Ferrigne.

Exp. 2ª 33. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fines del presente curso escolar de la acordada por decreto de 11 de Julio último, a la Maestra de Grado señora Pura D. de Iglesias, debiendo continuar sustituyéndola la señorita M. Dora Campot Taillade.

Escuela Normal de Bell-Ville. — Exp. 2ª 53. — Desde el 9 de Septiembre ppdo., hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, a la Profesora de Educación Física y Estética señora Itala Pellegrini de Costa, debiendo sustituirla entre tanto la señora Felisa V. de López Iriarte.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Exp. 2ª 43. — Prórroga, por dos meses, sin goce de sueldo, de la acordada, por resolución de 11 de Agosto ppdo., a la Ayudante de Gabinete señorita María del Rosario Alvarez, debiendo continuar sustituyéndola la señorita Elena Correa.

Exp. 2ª 44. — Veinte días, sin goce de sueldo, prórroga de la concedida por resolución de 11 de Agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras señora Rosa B. de Torres, debiendo continuar sustituyéndola el señor Jacobo S. González.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Exp. 2ª 16. — Prórroga, sin goce de sueldo, por tres meses, de la acordada por decreto de 6 de Junio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras doctor Ramón C. Ahumada, debiendo continuar sustituyéndolo el doctor Osvaldo Gómez Rodríguez.

Escuela Normal de Jujuy. — Exp. 2ª 43. — Prórroga, por ocho días, con goce de sueldo de la acordada por resolución de 21 de Agosto ppdo., a la Maestra de Grado señorita Marcia Kunz, debiendo continuar sustituyéndola la señorita María Luisa Toledo.

Escuela Normal de Maestras de Salta. — Exp. 2ª 51. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta el 30 de Septiembre ppdo., de la acordada por resolución de 16 de Agosto último, a la Maestra de Grado señorita Emma Saravia, debiendo sustituirla entre tanto la Maestra Normal señorita Antonia Ferragut.

Escuela Normal de Maestras de San Juan. — Exp. 2ª 69. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fines del presente curso escolar, de la acordada por decreto de 23 de Junio ppdo., al Profesor de Idiomas Extranjeros señor Enrique Lannes, debiendo continuar sustituyéndolo la señora Carmen Sánchez de Castro.

Escuela Normal de Mendoza. — Exp. 2ª 32. — Tres meses, sin goce de sueldo, prórroga, de la acordada por decreto de 6 de Junio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras doctor Carlos W. Lencinas, debiendo sustituirlo entre tanto la Profesora de Enseñanza Secundaria señorita Lilia Rovello.

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Exp. 2ª 68. — Prórroga, sin goce de sueldo, por quince días, de la acordada por decreto de 25 de Agosto ppdo., a la Maestra de Grado señora María Elena B. de Suárez, debiendo continuar sustituyéndola la señorita María Luisa Gallardo.

Escuela Normal de La Banda. — Exp. 2ª 42. — Dos meses, a contar desde el 1º de Septiembre ppdo., cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la Maestra de Grado señora Rosario Beltrán de Biagosch, debiendo sustituirla entre tanto la Maestra Normal señorita Angélica Botana.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Exp. 2ª 74. — Tres meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto de 11 de Julio ppdo., a la Ayudante de Educación Física y Estética, señora América Chilotegui de Valle, debiendo continuar sustituyéndola la señorita Francisca Isolina Montiel.

Escuela Normal de Esquina. — Exp. 2ª 37. — Hasta fines del corriente año, sin goce de sueldo, a contar desde el 21 de Agosto ppdo., a la Maestra de Grado señora Francisca Silgueira de Galvaliz, debiendo sustituirla entre tanto la Maestra Normal señorita Nilda E. Bonás.

Escuela Normal de Posadas. — Exp. A-292. — Prórroga, sin goce de sueldo, por un mes, de la acordada por decreto de 11 de Julio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras), señor Onías Acostá.

Escuela Industrial de la Capital. — Exp. 2ª 95. — Desde el 31 de Julio hasta el 20 de Septiembre ppdo., sin goce de sueldo, al Profesor de Matemáticas Ingeniero señor Salvador Velasco.

Escuela Nacional de Comercio Sud, de la Capital. — Exp. 2ª 69. — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fines del presente curso escolar, de la acordada anteriormente al Profesor doctor Emilio Molina Carranza, debiendo continuar sustituyéndolo el doctor Lizardo Molina Carranza.

Academia Nacional de Bellas Artes. — Exp. -C-2705. — Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Septiembre ppdo., al Mayordomo señor Ramón Fernández, debiendo sustituirlo entre tanto el Ordenanza de la misma D. Eduardo Bermúdez No, y a éste, D. Manuel Rey.

Expe. C-2706. — Prórroga, por seis meses, sin goce de sueldo, de la acordada anteriormente, al Profesor señor Héctor Nava, debiendo continuar sustituyéndolo el señor Cayetano Donnis.

Escuela Nacional de Comercio de Tucumán. — Exp. 2ª 57. — Desde el 9 de Septiembre ppdo., hasta el 28 de Febrero próximo, sin goce de sueldo, al Profesor de Contabilidad doctor Ernesto M. del Moral, debiendo sustituirlo, entretanto, el señor Rodolfo Colombres Padilla.

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. — Exp. 2ª 44. — Prórroga, por cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, de la acordada anteriormente, a la Profesora de Economía Doméstica señorita Mercedes Gutiérrez, debiendo continuar sustituyéndola la señorita Sara L. Villagrán.

Exp. A. 242 — Prórroga, por tres meses, sin goce de sueldo, de la acordada anteriormente, a la Profesora de Tejidos en telares señora Isabel Bascary de Acuña Zavalía, debiendo sustituirla, a contar desde el 31 de Julio ppdo., la señorita María Díaz.

Exp. V. 244 — Prórroga, sin goce de sueldo, hasta fines del presente curso escolar, de la acordada anteriormente, a la Profesora de Dibujo señora Rosario Bascary de Vergara, debiendo continuar sustituyéndola la señorita Josefina Forté.

Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando. — Exp. 2ª 18. — Por todo lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 1º de Septiembre ppdo., sin goce de sueldo, a la Ayudante señorita Manuela López Mateo, debiendo sustituirla entre tanto la señorita Lola Carmona.

Escuela Profesional de Mujeres de Rosario. — Exp. 2ª 49. — Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 10 de Septiembre ppdo., al Maestro de Taller (dos puestos), señor Angel Montanaro, debiendo sustituirlo entre tanto las señoras Alba Rosa Graziani de Zalli y Josefa C. de Rodó.

Escuela Profesional de Mujeres de Salta. — Exp. A-291. — Prórroga, por seis meses, sin goce de sueldo, de la acordada anteriormente, a la Auxiliar señorita Lucila Austerlitz, debiendo continuar sustituyéndola la señorita Angelina Valdés.

Art. 2º Apruébase los servicios prestados por el siguiente personal, imputándose sus sueldos a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Colegio Nacional «Juan M. de Pueyrredón». — Exp. 1ª 51. — Señor Francisco A Turano, como Ayudante de Gabinete, desde el 1º de Marzo hasta el 2 de Septiembre del corriente año, fecha en que fué nombrado titular.

Colegio Nacional «Mariano Moreno» — Exp. 1ª 67. — Profesores de Idiomas Extranjeros, ocho horas cada uno, señores Enrique Cottini y Carlos F. Moschini, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Julio últimos.

Colegio Nacional «Manuel Belgrano». — Desde el 24 de Marzo hasta el 19 de Junio ppdos., al Profesor de Ciencias y Letras señor Alberto Pereyra, en sustitución del doctor Rodolfo Díaz Arana.

Expediente 1ª 28. — Desde el primero de Mayo hasta el 27 próximo pasado a los Profesores de Ciencias y Letras señora Tomasa B. de Thompson y doctor

Enrique François, una cátedra cada uno, como sustitutos del doctor Ricardo Rojas.

Desde el 1º de Julio hasta el 30 de Agosto últimos, tres horas de Ciencias y Letras al señor Gustavo Guzmán.

Colegio Nacional de Goya. — Señor José E. Sellarés, cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 1º hasta el 31 de Marzo ppdo.

Colegio Nacional de Bragado. — Exp. 1ª 49. — Doctor Pedro León Castro, tres horas de Ciencias y Letras, desde el 10 de Marzo hasta el 31 de Julio últimos.

Colegio Nacional de Chivilcoy. — Exp. B-245 — Señor Alcibíades Biffi, como Bibliotecario-Archivero, desde el 1º de Marzo hasta el 16 de Septiembre; como Profesor de Idiomas Extranjeros, desde el 1º de Enero hasta el 1º de Septiembre, cinco horas; Profesor de Idiomas Extranjeros, dos cátedras, en sustitución del señor Victor Rouquet, que se hallaba con licencia, desde el 1º de Abril hasta el 7 de Mayo, y Profesor de Idiomas Extranjeros, siete horas, desde el 8 de Mayo hasta el 30 de Junio en sustitución del señor R. Lafuente, que renunció.

Colegio Nacional de Catamarca. — Exp. C-1782/18. — Señor Elías V. Sosa, como Profesor de Ciencias y Letras, ocho horas, del 15 al 31 de Marzo; diez horas, por el mes de Abril, y cinco por el mes de Mayo del año 1918.

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas — Señorita Juana E. Soubirán, cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 1º de Marzo hasta el 15 de Mayo últimos

Escuela Industrial de la Capital — Exp. C-369. — Señor Alejandro Colombo, como Ayudante de Gabinete, desde el 12 de Marzo hasta el 31 de Mayo ppdo.

Escuela de Comercio Sud, de la Capital. — Exp. 2ª 63. — Desde el 18 de Junio hasta el 10 de Agosto últimos, a los Profesores de Idiomas Extranjeros, señores Mauricio King, seis horas; Domingo Colombo, seis horas, y Miguel A. O'Farrell, tres horas; en sustitución del señor Arturo E. Williams, que falleció.

Exp. 2ª 67. — Señor Rafael Anzorena, cuatro horas de Ciencias y Letras, por los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Escuela de Comercio de La Plata. — Exp. 2ª 27. — Señora Aura Berra de Sagastume, en sustitución del señor Enrique de Dax, que se hallaba con licencia, una cátedra de Idiomas Extranjeros por los meses de Marzo y Abril ppdos., y dos cátedras de Idiomas Extranjeros, desde el 1º de Mayo hasta el 25 de Agosto últimos.

Escuela de Artes y Oficios de La Banda. Exp 2ª 833 y 831. — Por los meses de Enero y Febrero ppdos., a D. Arsenio Santillán, como Ordenanza, y D. Mariano Quintana, como Peón.

Escuela de Artes y Oficios de Victoria (E. Ríos). — Exp. 2ª 343. — Señor Daniel Campos, como Maestro de Grado, en sustitución de D. Carmelo Hereñú, que renunció, desde el 3 de Junio hasta el 13 de Agosto ppdos.,

Escuela Normal de Maestras Nº 6, de la Capital. — Exp. 2ª 47. — Señora Rosario Salgado de Pereira y señorita Ana Rosenthal, en tres y dos horas de Educación Física y Estética, respectivamente, desde el 1º hasta el 12 de Agosto ppdo.

Escuela Normal de Maestras Nº 7, de la Capital. — Maestra Normal Doctora Lucía M. Giorgi, los servicios que preste hasta el 31 del corriente, como sustituta del doctor Angel Sabattini.

Escuela Normal de San Pedro. — Exp. 2ª 33. — Señorita M. Bertha de las Heras, en sustitución de la Auxiliar-Escribiente señorita María Teresa Muller, que se hallaba con licencia, desde el 8 de Mayo hasta el 8 de Julio ppdos.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Exp. 2ª 54. — Señoritas Alicia Larguía y María Aguilar, seis horas de Ciencias y Letras cada una, en sustitución de la señora Arcelia D. de Arias, que se jubiló, desde el 10 de Marzo hasta el 28 de Junio ppdos.

Señorita Emma Rosenthal, como Maestra de Grado, en sustitución de la señora Armanda S. de Manzuoli, que renunció, desde el 1º de Abril hasta el 28 de Junio ppdos.

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Exp. 2ª 25. — Señorita Angela F. Brunel, como Auxiliar de Secretaría, da sustitución de la señorita Rogelia Cáceres Zelaya, que renunció, desde el 16 de Abril hasta el 20 de Julio ppdos.

Exp. 2ª 58. — Señor Reinaldo G. Marin, en cuatro horas suplementarias de Ciencias y Letras, desde el 7 de Abril hasta la fecha de su traslado al Colegio Nacional del Azul.

Exp. 2ª 46. — Señorita Rosa E. Meabe, como Maestra de Grado, en sustitución de la señora Ninfa Elvira Martínez de Del Piano, que renunció, desde el 23 de Junio hasta el 31 de Julio ppdos.

Exp. 2ª 49. — Señores Epifanio Mierez y José Domingo Sena, en sustitución del Profesor de Educación Física y Estética (dos cátedras), señor Jerónimo A. Solimano, a quien se acordó licencia con goce de sueldo, en una cátedra cada uno, desde el 10 hasta el 30 de Marzo ppdo.

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Exp. 2ª 45. — Señorita Teresa Conti, como Maestra de Grado, en sustitución de la señora Felipa C. de Quiroga, a quien se acordó licencia sin goce de sueldo, desde el 21 de Abril hasta el 31 de Mayo ppdos.

Escuela Normal de Santa María. — Exp. 2ª 8. — Maestro Normal señor Segundo Gómez, como Secretario, en sustitución de la señorita Mercedes Augier, que renunció, desde el 16 de Julio ppdo., hasta que se haga cargo la señorita Josefa Suárez Albarracín, nombrada por decreto de 11 de Septiembre último.

Exp. 2ª 12. — Señor Valentín Valverdi, como Profesor de Ciencias y Letras, nueve horas, en sustitución del señor Ernesto Acosta, desde el 4 hasta el 16 de Agosto ppdos.

Art. 3º Apruébase los servicios que presta el siguiente personal, imputándose sus sueldos a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda». — Exp. 1ª 27. — Señor Adrián Piboubes, tres horas de Ciencias y Letras, desde el 1º de Marzo último.

Exp. 1ª 29. — Profesor Normal señor Benito Cometta Manzoni, como sustituto del señor José D. Caro, quien ha cesado en la suplencia para que fué designado por decreto de 25 de Agosto ppdo., en reemplazo del doctor Ramón López Lecube en la prórroga de licencia que se le concedió hasta fines del presente curso escolar; desde la fecha en que presta sus servicios.

Colegio Nacional «Bartolomé Mitre». — Exp. 1ª 27. — Desde el 1º de Marzo último, a los Profesores de Idiomas Extranjeros señores Enrique Drot, tres horas; Mauricio King, tres horas; Roberto Rudd, ocho horas; Julio Rivero, ocho horas, y Francisco P. Lecce, cuatro horas; señora Sofía D. de Temperley, cuatro horas; y señoritas Teresa Araya, tres horas; y Telma Fleitas Henríquez, seis horas; y de Educación Física y Estética señor Rubén Pérez, cuatro horas; hasta el 1º de Marzo próximo.

Colegio Nacional «Mariano Moreno». — Exp. 1ª 67. — Señorita Carmen Délbue, nueve horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1º de Enero ppdo., y señores Enrique Cottini y Carlos F. Moschini, seis horas cada uno de Idiomas Extranjeros, desde el 1º de Agosto último hasta el 1º de Marzo próximo.

Liceo Nacional de Señoritas.—Exp. 1ª 37. — Profesores de Ciencias y Letras señora Estela V. de Semino, ocho horas; y señor Raúl Wernicke, seis horas; desde el 1º de Marzo ppdo., hasta el 1º de Marzo próximo.

Colegio Nacional de Bragado. — Exp. 1ª 49. — Desde el 10 de Marzo ppdo., a los siguientes Profesores: de Ciencias y Letras señores Juan R. Moya, diez horas; José N. Blanes, una hora; Antonio Luchini, tres horas; de Idiomas Extranjeros señor Carlos R. Palastanga, tres horas; señora María E. de Mauri, cuatro horas; y de Educación Física y Estética señor Nicolás R. Luisi, cuatro horas.

Desde el 1º de Agosto ppdo., al señor Alfredo I. Arteaga, como Profesor de Ciencias y Letras, tres horas.

Colegio Nacional de Rosario. — Exp. C-90. — Doctor Tomás Cerrutti, seis horas, de Ciencias y Letras, desde el 1º de Enero ppdo.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Señor Antonio Apollonio, dos horas de Idiomas Extranjeros, desde el 16 de Junio ppdo., hasta el 20 de Noviembre próximo.

Colegio Nacional de San Juan. — Señor Valentín R. Videla, seis horas de Ciencias y Letras, desde el 1º de Marzo ppdo.

Escuela Nacional de Comercio, Sud, de la Capital. — Expte. 2ª. 67. — Desde el 1º de Marzo último, a los profesores de Ciencias y Letras, señores Alberto Legeren, seis horas; Santiago G. Rossi, cuatro horas; Juan T. Tufró, cinco horas y Emilio C Tufró, cuatro horas.

Escuela de Artes y Oficios de la Capital. — Expte. 2ª. 331. — Señores Ricardo Gutiérrez y Agustín Magaldi, cinco horas cada uno de Historia del Arte, en sustitución del señor Luis González Zimmerman, desde el 20 de Septiembre último, debiendo imputarse sus haberes al item de la Escuela.

Escuela Industrial de La Plata. — Expte. 2ª. 58. — Señores Marx Palenzona, como Electricista y Francisco Verdugo, como Modelista, desde el 20 de Septiembre ppdo.

Escuela Industrial de Rosario. — Expte 2ª. 68. — Desde el 15 de Septiembre del corriente año, a los Profesores de Ciencias y Letras Señores Arquitecto Víctor Dellarol doce horas; e Ingenieros Eduardo Lamarque, seis horas; y Hugo Güeglio, seis horas; en sustitución del Ingeniero señor Carlos Hoffer, que falleció.

Escuela Normal de Profesores Nº 2, de la Capital. — Expte. 2ª. 37. — Señor Angel Basile, como Auxiliar de Secretaría, en sustitución del señor Américo Lanfranco, que renunció, desde el 5 de Marzo ppdo.

Expte. 2ª. 53. — Profesores de Ciencias y Letras, Profesor Normal señor José A. Arambarri, seis horas; y Doctor Pedro Mésigos, cuatro horas, en sustitución del Dr. Luciano J. Pallet, que falleció, desde el 29 de Agosto último.

Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital. — Expte. C-441. — Señorita Judith Calienni, ocho horas de Educación Física y Estética, en sustitución del señor Héctor Sambra, que fué trasladado, desde el 14 de Mayo último; y señorita Haydée Panizza, en sustitución de la anterior, en el cargo de Ayudante de Educación Física y Estética de que es titular, hasta el 1º de Marzo próximo.

Escuela Normal de Quilmes.—Exp. 2ª. 34 — Señor Antonio J. Colombo, en nueve horas de Ciencias y Letras, en sustitución de la señora Juana G. D. Kyburg, que renunció desde el 1º de Septiembre ppdo.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Expte. 2ª. 40. — Señoritas María Esther Aráuz y Luisa de Aguilar, en dos y tres horas, respectivamente, de Educación Física y Estética, en sustitución de la señora Virginia M. de Parkes, que se jubiló, desde el 29 de Agosto del corriente año.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Expte. 2ª. 54. — Señorita Juana Marshall, en once horas suplementarias de Idiomas Extranjeros, desde el 10 de Marzo del corriente año hasta el 1º de Marzo próximo.

Desde el 1º de Septiembre último, los siguientes Profesores de Idiomas Extranjeros, señorita Delia J. Calp, dos horas; y de Educación Física y Estética, señora Julia J. B. de Comini, dos horas; señorita Isabel J. Delgado, dos horas; señora Pura V. de Izasa, dos horas; señor Carlos Martinoli, cuatro horas; y señorita Lucrecia Cobos, seis horas; hasta el 1º de Marzo próximo.

Escuela Normal de Maestras de Rosario. — Expte. 2ª. 15. — Señorita María Luisa Petetín, como Maestra de Grado, en sustitución de la señora María Esther Gibelli de Velazco, que renunció, desde el 14 de Agosto último.

Escuela Normal de Profesores de Paraná. — Expte. 2ª. 23. — Profesora Normal en Letras, señorita Angélica Capdevila, como Maestra de Grado, en sustitución del señor Enrique A. García, que desempeña interinamente otras funciones, desde el 27 de Agosto último.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Expte. A. 288. — Señorita María Angélica Alvarez, en dos horas suplementarias de Ciencias y Letras, desde el 1º de Mayo ppdo.

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Expte. 2ª. 33. — Profesores de Ciencias y Letras, señores José F. Benítez, dos horas; Fernando López, dos horas; y Francisco Benítez, dos horas; estas horas a contar desde el 7 de Abril último y como suplemento a las que les fueron asignadas por resolución de 8 de Mayo ppdo.

Señor Santiago Durán, cinco horas de Idiomas Extranjeros, desde el 7 de Abril ppdo., en lugar de las cuatro horas de Ciencias y Letras que les fueron asignadas por resolución de 8 de Mayo último.

Expte. 2ª. 46. — Señorita Mercedes Caussat, como Maestra de Grado, en sustitución de la señorita Delfina Caussat, a quien se acordó licencia sin goce de sueldo, desde el 1º de Marzo último.

Expte. 2ª. 49. — Señorita Angela F. Brunel, como Maestra de Grado, en sustitución de la señora Ninfa Elvira Martínez de Del Piano, que renunció, desde el 1º de Agosto ppdo.

Escuela Normal de Santo Tomé. — Exp. 2ª. 26. — Señor Hipólito Caussat, seis horas de Idiomas Extranjeros, en sustitución del señor Patricio Bertrán, desde el 10 de Marzo ppdo.

Escuela Normal de La Banda. — Expte. 2ª. 43. — Señor Nicolás Juárez, como Director y Profesor de Ciencias y Letras, en sustitución de D. Martín Uriondo, desde el 3 de Julio ppdo.

Señor José A. Herrera, como Regente y Profesor de Ciencias y Letras, desde el 13 de Septiembre último.

Escuela Normal de Jujuy. — Expte. 2ª. 41. — Desde el 8 del corriente mes hasta el 1º de Marzo del año próximo, a los Profesores de Ciencias y Letras señoritas Sabina Vidal, cuatro horas; Virginia Marty, dos horas; Concepción Cicarelli, tres horas; y señora C. Avila E. de Naverán, tres horas.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Exp. 2ª. 65. — Señorita Pilar Terán, como Profesora de Idiomas Extranjeros, en sustitución del señor Domingo Nogués, a quien se le acordó licencia sin goce de sueldo, desde el 1º de Marzo ppdo.

Escuela Normal de Santa María. — Exp. 2ª. 12. — Señor Segundo Gómez, cinco horas de Ciencias y Letras, en sustitución del señor Manuel Avila, desde el 4 de Agosto ppdo.

Escuela Normal de Chilecito, (La Rioja). Expte. 2ª. 38. — Señorita Delicia Ibiri, cinco horas de Ciencias y Letras, en sustitución del señor Guillermo de la Colina, que falleció, desde el 11 de Septiembre último; señorita María Inés Hunicken y señora Rosa L. de Barros Lozano, como Maestras de Grado, desde el 7 de Julio y 1º de Agosto ppdos., respectivamente.

Escuela Normal de San Rafael, (Mendoza). — Expte. 2ª. 24. — Maestra Normal señorita Ana Enriqueta Guyot, como Secretaria, en sustitución del señor Cándido Fajardo, que se encuentra con licencia sin goce de sueldo, desde el 31 de Marzo del corriente año.

Art 4º Considérase extendida con goce de sueldo, los primeros cuarenta y cinco días, la licencia concedida al Secretario Tesorero del Colegio Nacional «Bartolomé Mitre», señor Emilio C. Arzeno.

Art. 5º. Confírmase en las dos cátedras de Matemáticas, que desempeña en la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, al señor Carlos Silveya Encina, en el cargo de Secretario Tesorero del Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», al señor Constante Verri; en la cátedra de Idiomas Extranjeros, (Francés, seis horas), que desempeña en el Colegio Nacional de Mendoza, a contar desde el 1º de Marzo último, al señor don Daniel Velázquez; en el cargo de Maestra de Grado, que desempeña en la Escuela Normal de Santiago del Estero, a contar desde el 21 de Septiembre último, a la Maestra Normal, señorita María Luisa Gallardo, en sustitución de la señora María Elena Brugués de Suárez, que falleció, y en las cuatro horas de Ciencias y Letras que dicta en el Colegio Nacional del Azul, (Provincia de Buenos Aires), al Sr. Abelardo Cano.

Art. 6º. Adjudícase once horas de Ciencias y Letras, al Profesor nombrado por decreto de fecha 23 de Junio del corriente año, para la Escuela Normal de Mercedes, (Provincia de San Luis), señor don Amadeo L. Aostri, a contar desde el 1º de Septiembre del corriente año.

Art. 7º. El Maestro de Grado de la Escuela Normal de Profesores Nº 2, de la Capital Federal, señor Romualdo S. Ardissone, pasará a ocupar el cargo de Bibliotecario, de que es titular el señor don Eduardo E. Piacentini, quien a su vez, pasará a desempeñar el grado que deja el señor Ardissone, ambos con carácter definitivo.

Art. 8º. Acéptase las siguientes renuncias: Del Profesor Titular de Construcción de Edificios y de Profesor Suplente de Geometría proyectiva y descriptiva de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Ingeniero señor Juan Rospide; de la Secretaria-Tesorera de la Escuela Normal de Santa María, (Catamarca), señorita Mercedes Augier; del Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Quilmes, señor Juan José Salas, del Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Pehuajó, señor don Leopoldo R. Nieto; del Maestro de Grado de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, señor don Alfredo Herrera; del Oficial 3º de la Biblioteca Nacional, señor don Alberto J. Samar; del Profesor de Ciencias y Letras, (Historia, cuatro horas), del Colegio Nacional «Manuel Belgrano», doctor Alejandro Olivero, de la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señorita Sara de la Vega; y de la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Mercedes, (Provincia de Buenos Aires), señora Alicia C. E. de Lombau.

Art. 9º. Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Universidad Nacional de La Plata. — Creación de la Facultad de Ciencias Químicas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1919.

Vista la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Plata, por la que se s[...] para la Escuela de Química y Far-

macia del Instituto del Museo y se crea sobre la base de ella la «Facultad de Ciencias Químicas», de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 7º y 10 del convenio del 12 de Agosto de 1905, aprobado por la Ley Nº 4699 y lo dictaminado al respecto por el Señor Procurador General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Apruébase la ordenanza de que se trata en la siguiente forma:

Art. 1º Sepárase del Instituto del Museo, la Escuela de Química y Farmacia, que funcionará en lo sucesivo como Facultad de Ciencias Químicas cursos que tiene actualmente y comprenderá además de los propios la enseñanza superior de química de toda la Universidad.

Art. 2º La nueva Facultad otorgará los diplomas de Doctor en Química, Doctor en Química y Farmacia, Perito Químico, Farmacéutico y los que se creen en adelante, dentro de las condiciones establecidas en la ley y los estatutos.

Art. 3º Autorízase al señor Presidente de la Universidad para convocar la primera asamblea de profesores a efecto de la elección de sus autoridades, de acuerdo con la ley y los estatutos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN

J. S. SALINAS

Cárcel del Chaco. — Se aprueba la adquisición de racionamiento

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1919.

Vistas las presentes actuaciones de las que resulta que, la Gobernación del Chaco en 31 de Diciembre de 1917, contrató ad-referéndum con don Genaro Carrió, la provisión de racionamiento a la Cárcel de Resistencia durante el año de 1918, a los precios de pesos 0.48 y 0.50 moneda nacional cada ración de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 4 de Mayo de 1915, y que por dicho contrato se estipulaba que la Gobernación citada se comprometía al abono de las cuentas correspondientes del 1º al 5 de cada mes; que don Genaro Carrió desistió de continuar efectuando dicho racionamiento en la forma contratada, estableciendo que el precio por ración sería a contar del 1º de Junio de 1918, de pesos 0.65 moneda nacional por cada ración, en razón de que los pagos no se habían efectuado dentro de los plazos estipulados; que en tal virtud, se presentaba dicho señor cobrando la suma de pesos 8.237.52 moneda nacional por diferencias de precio en el racionamiento suministrado desde el 1º de Junio al 31 de Diciembre de 1918, o sean pesos 0.17 moneda nacional por ración, sobre el precio del contrato de 31 de Diciembre de 1917, y

CONSIDERANDO:

Que el precio fijado para cada ración es equitativo, si se tiene en cuenta el considerable aumento que se ha operado en el valor de los componentes del mismo, circunstancia que la Contaduría General apreció debidamente en su oportunidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adquisición de racionamiento efectuada por la Gobernación del Chaco, al precio de pesos 0.65 moneda nacional cada ración, para el suministro a la Cárcel de Resistencia, desde el 1º de Junio al 31 de Diciembre de 1918, y como consecuencia reconócese el derecho que asiste a don Genaro Carrió para el cobro de la diferencia de pesos 0.17 moneda nacional por cada ración suministrada durante el tiempo a que se ha hecho mención, las que importan un total de pesos 8.237,52 moneda nacional.

Art. 2º Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga que por la Tesorería General se abone a la órden de don Genaro Carrió la cantidad de seis mil ciento treinta y cinco pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, ($ 6.135,81 m/n), importe de las diferencias de precio a que se refiere anteriormente correspondientes a los excesos emergentes de los suministros efectuados del 1º de Junio al 31 de Octubre de 1918, debiendo la Contaduría General liquidar el saldo de pesos 2.101,71 moneda nacional correspondientes a Noviembre y Diciembre del mismo año en los expedientes respectivos.

Art. 3º Impútese el presente gasto de pesos 6.135,81 moneda nacional al Acuerdo de Ministros de 31 de Marzo último.

Art. 4º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN. — *J. S. Salinas.* — *R. Gómez.* — *H. Pueyrredón.* — *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi.*

Colegio Nacional de Posadas. — Fijando imputación a la partida destinada al pago de la casa que ocupa el mismo.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

Expediente P. 21 / 1919. — Vista la nota que antecede del Colegio Nacional de Posadas, por la que se solicita se fije imputación al alquiler de la casa arrendada al señor Luis Pastoriza, cuyo contrato fué aprobado por decreto de 21 de Febrero del corriente año.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El importe del alquiler de la casa que ocupa el Colegio Nacional de Posadas, de propiedad del señor Luis Pastoriza, cuyo contrato ha sido aprobado por decreto de 21 de Febrero ppdo., se imputará al inciso 14 Item 6, Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. M1256/917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Benito Maquieira, de profesión comerciante, español domiciliado en esta capital calle Belgrano 3786 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones nuevas en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni labrados, pero sí cercados en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, de propiedad particular del Señor Aniceto Chaves, que tiene su domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº mil cuatrocientos dos, y el que en prueba de conformidad firma esta solicitud, vengo a solicitar el presente permiso en una zona de ochocientas seis hectáreas más o menos que se ubicarán en forma de rectángulo de dos mil novecientos metros de largo, en dirección Este-Oeste, por dos mil ochocientos treinta y tres metros de ancho tal que sus límites Norte, Este y Oeste coincidan con los homónimos del lote número ciento cuarenta y cuatro del Ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, formándose el límite Sud por una recta en dirección Este Oeste, paralela al límite Norte de dicho lote y distante dos mil ochocientos treinta y tres metros de aquel, debiendo advertirse que el vértice Noroeste esta cortado por el límite terraplén del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia a Colonias Sarmiento. — Este cateo estará señalado con la letra A. — En la exploración se emplearán una máquina perforadora de quinientos metros de capacidad, con el personal y herramientas necesarios. — Autorizo al Señor *Félix* de Granda, domiciliado en la calle Moreno 508, departamento 7 para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto sea necesario a dicho fin. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — Fdos.: Benito Maquieira. — Aniceto Chaves. — Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos diez y siete, a la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Biraben, secretario. — Buenos Aires, Enero 24 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual los Señores Benito Maquieira, y José Varela, este último comerciante, domiciliado en la calle Dardo Rocha Nº 106, en Avellaneda, solicitan permiso de cateo en terrenos del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, (Territorio Nacional del Chubut), que según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y según declaración de los interesados son de propiedad del Señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1402. — Los interesados, reanudaron la tramitación de su solicitud, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, con fecha 7 de Noviembre de 1918, a las cinco y cuarenta pasado meridiano. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Norte al Este y al Oeste respectivamente los lados, Norte, Este y Oeste del lote Nº 144 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. — Al Sud, una recta paralela al límite Norte, trazada a una distancia tal que el cuadrilátero resultante tenga una superficie de un mil hectáreas. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área precedentemente definida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería: 1º) efectuar el registro correspondiente; 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Aniceto Chaves. — Julio Vatting — Buenos Aires Enero 27 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Aniceto Chaves, en su carácter de dueño del suelo, y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E 21 octubre — 8581 v-31 octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. C1255/917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Félix de Granda, por don Alfredo Corbaz, en mérito del poder que acompaño, constituyendo domicilio en la calle Moreno 508, departamento 7, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni labrados pero sí cercados en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) de propiedad particular del Señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos dos, y el que en prueba de conformidad firma esta solicitud, vengo a solicitar el correspondiente permiso sobre una fracción de lote número ciento cuarenta y cuatro, de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, que se ubicará en la siguiente forma: Un rectángulo de dos mil novecientos metros de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil ochocientos treinta y tres metros de ancho, tal que sus límites Este y Oeste se apoyen sobre los homónimos del lote 144, y que los límites Norte y Sud sean paralelos a los homónimos del citado lote y distantes 2833 metros de aquellos, en dirección Norte y Sud respectivamente y cuya superficie total será de ochocientas seis hectáreas más o menos. — Este cateo estará señalado con la letra B. — En la exploración se empleará una máquina perforadora de capacidad de quinientos metros, con el personal y herramientas necesarios. — Buenos Aires Agosto 23 de 1917. — p. p. de Alfredo Corbaz, Félix de Grande. — Aniceto Chaves. — Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos diez y siete, a la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires Agosto 23 de 1917. — Regístrese el poder de referencia, tómese nota y fecho, pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual los Señores Alfredo Corbaz, y Esteban Basabe, hacendado, domiciliado en Necochea, solicitan un permiso de cateo en terrenos del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut) que, según informes de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y según declaración de los solicitantes, son de propiedad del Señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1402. — Los interesados reanudaron la tramitación de su solicitud por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, con fecha siete de Noviembre de 1918, a las cinco y cuarenta pasado meridiano. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un trapecio definido del siguiente modo: Sus lados Este y Oeste se apoyarán respectivamente sobre los límites Este y Oeste del lote Nº 144, del ensanche Sur de las tierras destinadas para familias de Sur Africa, y sus lados Norte y Sur, serán paralelos al límite Norte del mismo lote. — Sus vértices Nor Oeste y Sur Oeste estarán situados a 2397 40 metros y a 4894 20 metros respectivamente al Sur del vértice Nor Oeste del citado lote Nº 144. — Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área precedentemente definida; corresponde; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería: 1º) efectuar el registro correspondiente; 2º) ordenar las publicaciones y notificar al Señor Aniceto Chaves. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Aniceto Chaves, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E 21 octubre Nº 8582 v-31 octubre

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 20 DE OCTUBRE DE 1919

Avisos	$	878 40
Adicional	»	9 —
Subscripciones y Venta	»	8 —
	»	895 40

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibídem.

Correcciones anteriores

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito

Limitada

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, el 26 del corriente a las 4 p/m en el local de la Escuela Nacional Mixta, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, y el Balance General correspondientes al primer ejercicio bancario vencido el 30 de Septiembre del corriente año. Informe del Señor Síndico y distribución de utilidades.

2° Elección de seis Directores titulares, de un Síndico titular y un síndico suplente.

3° Designación de los señores accionistas que tengan que firmar el acta de la Asamblea. —

Posadas, Octubre 6 de 1919. — Pedro J. Fiallo Gerente.

E 9 octubre — 8186 v-25 octubre

Compañía Argentina de Publicidad

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Octubre de 1919 a las 2 p/m en el local calle Cangallo N° 464 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, y Balance del 6° Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1919.

2° Elección de 3 Directores Titulares.

3° Elección de 1 Director suplente

4° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para celebrar la Asamblea en la Administración de la Compañía. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — El Directorio.

E 9 octubre — 8182 v-25 octubre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

Compañía Pescadora Nacional

Sociedad Anónima

No habiéndose reunido el número suficiente de acciones en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la «Asamblea Extraordinaria», que se efectuará el 10 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento para tratar la siguiente,

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad conforme a la disposición del artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1919. — Santiago Paso, Presidente.

E-21 octubre 8541 v-7 noviembre

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas que el día 12 de Noviembre a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar en el Pasaje Güemes, entrada San Martín, escritorio 538, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura discusión y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2° Elección de Director Gerente, en reemplazo del señor Roberto Hohmann que renunció.

3° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Hans Fügel, por terminación de mandato.

4° Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de la señora Ilse Hohmann y de los señores Francisco Pondé, y Jorge Lömpel, por terminación de mandato.

5° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y Benjamín Nogueras, que han terminado su mandato.

6° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se previene que para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en el local de la Sociedad, Piedras 756, de 10 a 12 antes meridiano con dos días de anticipación. — El Director Gerente.

E-21 octubre 8580 v-10 noviembre

Convocatorias Anteriores

NUOVA XX SETTEMBRE 1870

Sociedad Italiana de M. S.

Se convocan los socios para la Asamblea ordinaria del tercer trimestre 1919 que tendrá lugar en primera convocatoria el Miércoles 22 de Octubre a las 8 y 1/2 pasado meridiano, en el local social Bustamante 563.

No formando «quórum» en tal fecha la Asamblea se efectuará el Miércoles sucesivo 29 de Octubre a la misma hora y con cualquier número de socios.

La orden del día está expuesta en la secretaría. — Buenos Aires, 18-X de 1919. — El secretario.

E-20 octubre 8529 v-22 octubre

Cuerpo Prácticos de la Capital

De acuerdo con el artículo 59 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en esta capital calle 25 de Mayo N° 347, 6° piso, Escritorio N° 616, el día Lunes 27 de Octubre de 1919 a las 6.30 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Renuncia del Presidente.

2° Renuncia del Asesor Letrado.

3° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1919. — El Secretario.

E-20 octubre 8530 v-27 octubre

Sociedad Rural Argentina

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Rural Argentina, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 5 pasado meridiano en el local social calle Sarmiento 834.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.

Elección para el período de dos años de ocho vocales en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, señores: Vicente R. Casares, Luis Lamas, Adolfo G. Luro, doctor José M. Malbrán, Federico L. Martínez de Hoz, doctor Alfredo Mihura, Ing. Pedro T. Pagés y doctor Alfredo N. Vivot.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1919. — Alfredo N. Vivot, secretario.

Nota. — Se llama la atención de los Señores Socios acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de que para poder votar en las Asambleas se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. — En consecuencia los socios aceptados con posterioridad al 27 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: — A los socios que estén en condiciones de votar les será entregada a su entrada al local una boleta que deberán firmar y depositar con su voto en el acto de la Elección. — El Prosecretario Int.

E-20 octubre 8531 v-27 octubre

Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse por falta de número la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 14 de Octubre de 1919, se cita nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1919. a las 4 pasado meridiano, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 (altos) para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente cualquiera que sea el número de los votos presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1919. — La Comisión Directiva.

E-18 octubre 8510 v-31 octubre

R. M. PITT

Compañía Comercial

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Noviembre 1919, a las 5,30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1919. — El Directorio.

E-18 octubre 8525 v-3 noviembre

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos

De acuerdo con lo prescripto en el Capítulo XII artículo 77 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente Octubre a las 9 y 30 pasado meridiano en nuestro local social: Talcahuano 77, primer piso, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual

2º Información de la compra de la propiedad calle México 932/36, y la forma a seguir para su pago.

3º Resolución a tomar sobre el Buffet social.

4º Asuntos administrativos. — El Secretario.

Nota: — La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (artículo 79 de los Estatutos).

E-18 octubre 8528 v-25 octubre

OLIMPO ARGENTINO

Sociedad de Socorros Mutuos

Patricios 218

El día 23 del mes en curso a las 8,30 pasado meridiano en el local de nuestra sociedad calle Patricios 218, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Socorros Mútuos «Olimpo Argentino», para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

2º Aprobación del Balance 3º Trimestre. — El Presidente.

E-18 octubre 8521 v-22 octubre

Fomento Urbano y Rural

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 658

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad Victoria 658 el día 6 del próximo mes de Noviembre a las 4,30 pasado meridiano para trata lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último Ejercicio.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Tesorero, por el témino de tres años, en reemplazo respectivamente del Dr. Pedro C. Iturralde y Señores Horacio J. Ferrari y Benjamín H. Segura, que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1919. — El Presidente.

E-17 octubre 8465 v-6 noviembre

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel Limitada

Convocatorias de Asambleas

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día cuatro de Noviembre del corriente año a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la calle Maipú Nº 462, (Estudio del doctor Mayer), con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de un Síndico que apruebe el Balance de la Sociedad por los ejercicios 1915 a 1.16; 1916 a 1917; y 1917 a 1918.

2º Consideración de los balances de los expresados ejercicios y ratificación o rectificación de la aprobación efectuada por la Asamblea Ordinaria del 21 de Diciembre de 1919.

3º Resolver sobre la continuación de la Sociedad o su liquidación.

4º En caso de resolverse la liquidación elección de los liquidadores y determinación de sus facultades. — El Vicepresidente.

E-17 octubre 8471 v-4 noviembre

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel Limitada

Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señoresf socios de la Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día cuatro de noviembre del corriente año a las cinco pasado meridiano en el local de la calle Maipú Nº 462 (Estudio del doctor Mayer,), con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1918-1919.

2º Determinación de los tres Directores Titulares y un Suplente, que deben cesar en sus cargos, y elección de los tres Directores Titulares y un Suplente que deben reemplazarlos.

3º Elección de Síndico titular y del Síndico suplente. — El Vicepresidente.

E-17 octubre 8472 v-4 noviembre

Club de Canto Germania

Asamblea General Ordinaria Trimestral

Se convoca a los señores socios del Club de Canto Germania, para la Asamblea General Ordinaria Trimestral, que se efectuará el día Jueves 23 de Octubre próximo a las 9 pasado meridiano en el local social Asina 2513, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Informes:
a) Del Presidente.
b) Del Tesorero.
c) De la Bodega.

2) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta.

3) Mociones libres.

Sa ruega puntual y numerosa asistencia. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

E-17 octubre 8474 v-23 octubre

OSTWALDIA

Sociedad Anónima Ganadera Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano en el local social calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — El secretario.

E-17 octubre Nº 8475 v-6 noviembre

Criaderos de Martrín Donos

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1919.

2º Acordar la distribución de Beneficios.

3º Acordar la distribución de Capital correspondiente al Campo «San Juan» ($ m/n. 139.113,49).

4º Reducción del capital social a $ m/n. 2.289.030.

5º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1919.

6º Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1919. — E. Bernard, Director Gerente.

E-15 octubre 8410 v-31 octubre

Compañía Argentina de Pólvora

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido número suficiente de accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 11 del corriente, por resolución del Directorio se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el día 27 de Octubre de 1919, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Mieres, José F. Puelles y José Carrera, que terminan su mandato, de un Director Suplente por dos años en reemplazo del señor Emilio Borst que ha terminado su mandato y de dos Directores suplentes por un año, que están vacantes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, Victoria 883, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier numero de accionistas que concurra, artículo 33 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1919. — El Gerente.

E-15 octubre 8411 v-25 octubre

Hogar Alemán para Marineros

Carlos Calvo 102

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridian en el Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Según los Estatutos, la Asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1919. — El Secretario.

E-15 octubre 8412 v-31 octubre

La Sulfúrica

Compañía de Productos Químicos

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los artículos 27, 30 y 33 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 27 de Octubre de 1919 a las 3,30 pasado meridiano en la Gerencia de la Sociedad Avenida de Mayo 760.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1919.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente, de 4 Directores Titulares y 2 Directores suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a todos los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada para la Asamblea.

También se previene que, siendo ésta la segunda convocatoria la Asamblea se verificará sea cual fuere el número de acciones que estén representadas (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1919. — El Director Gerente.

E-15 octubre 8413 v-27 octubre

Touring Club Argentino

Segunda citación

Se previene a los señores socios, que el día Viernes 24 de Octubre a las 6 de la tarde se efectuará la duodécima Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de «La Prensa», para considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido, elegir Presidente, 8 miembros titulares y 4 suplentes de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios de Acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22. La Asamblea General se considerará en «quórum», con la pre-

sencia de 100 socios activos. — Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con la transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario.

E-15 octubre 8414 v-24 octubre

Fábrica de Sidra Argentina

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de la Compañía, correspondiente al ejercicio cerrado.

2º Provisión de las vacantes producidas en el Directorio por cesar en sus funciones los señores José Mª. Echenique, César Adrogué, Manuel M. Rodríguez, Adrián Suchón y el señor Dámaso Sagastía nombramiento de cuatro suplentes y de los Síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota 1º. — Por sanción de la Asamblea Extraordinaria del 23 de Octubre de 1914, cada acción de Cien pesos moneda nacional de curso legal de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos veinticinco moneda nacional de curso legal cada una de la Fábrica de Sidra Argentina S. A., y por resolución del Directorio se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.

2º — Se avisa a los señores accionistas que deben presentarse las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que, equivalen a las nuevas acciones de pesos veinticinco moneda nacional de curso legal cada una. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, San Juan 1581, de 8 a 11, a/m., desde esta fecha hasta tres días antes de realizarse dicha Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José M. Echenique.

E-14 octubre 8329 v-24 octubre

Borateras Jujeñas

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Viernes 31 de Octubre a las 11 a/m., en el local de la calle Cangallo 456 VI piso para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años y dos suplentes por un año.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos deberán depositar sus acciones hasta un día antes de la Asamblea para tener derecho a concurrir a la misma. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — El Directorio.

E-14 Octubre 8382 v-30 octubre

Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local social calle Defensa 1220, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Directorio.

E-14 octubre ——v-31 octubre

Banco Previsor de Ahorro

(Sociedad Cooperativa Limitada)

Avenida de Mayo Nº 1381 Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 31 de Octubre de 1919 a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad Avenida de Mayo número 1381, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al XIV ejercicio e informe del síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y dos suplentes.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente a la misma.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919. — El Secretario ad-hoc.

E-14 octubre 8385 v-31 octubre

Cervecería Palermo

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 31 de Octubre a las 3 pasado meridiano en las oficinas calle Cangallo Nº 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 667 de 1 a 3 pasado meridiano, a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, 24 de Septiembre 1919. — El Secretario.

E-14 octubre 8388 v-31 octubre

Compañía de Terrenos en Avellaneda

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Bernardo de Irigoyen 330

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 30 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bernardo de Irigoyen 330 tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para suscribir conjuntamente con el presidente el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al quinto ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 25 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — El Directorio.

E-14 octubre 8389 v-30 octubre

Polder Friesland

Sociedad Anónima de Endicamiento

Reconquista 37

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar el viernes 31 de Octubre de 1919, a las 3 pasado meridiano en la calle Reconquista Nº 37 escritorio 45 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

3º Designación del Síndico titular y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 37, escritorio 45, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea, según artículo 9 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — El Directorio.

E-14 octubre 8390 v-31 octubre

Sociedad Anónima, Papelería, librería e Imprenta Argentina

«Casa Jacobo Peuser» Limitada

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle San Martín número 200, el día 4 de Noviembre entrante, a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad vencido el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director por el término de tres años en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda, quien que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4º Elección de Síndicos, titular y suplentes que terminan su mandato en igual fecha. — Los Directores y Síndicos pueden ser reelectos.

5º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito expedido por un banco caracterizado. — Buenos Aires, Octubre 11, de 1919. — El Secretario.

E-13 octubre 8254 v-5 noviembre

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 11 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el Jueves, 30 del actual, a las 4 pasado meridiano a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas, presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria (artículo 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General, y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos síndicos titulares, y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el gerente prévia presentación del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — Manuel A. Portela, Director-secretario.

E-13 octubre 8306 v-29 octubre

Franklin y Herrera Ltda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridano, en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 66.

Orden del día.

1) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2) Elección de Síndico Titular y Suplente.

3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes de las 4 pasado meridiano del día víspera de la Asamblea.

El registro de transferencia de acciones se cerrará el 29 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridiano. — El Directorio.

E-11 octubre 8277 v-30 octubre

BILZ

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

a

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria el día 31 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento para tratar los siguientes proyectos de modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Orden del día:

1º A propuesta del Directorio:

a) Agregación de un artículo au-

torizando la creación de un Director Delegado y la fijación de sus honorarios.

b) Ampliación del inciso f). artículo 38 autorizando la firma del Director Delegado conjuntamente con la del Gerente o del Contador.

c) Consiguiente ampliación del artículo 1°.

2° A propuesta de algunos accionistas:

Modificación del artículo 32 elevando a cinco el número de miembros titulares de la Comisión Directiva.

3° Para el caso de ser aprobada la modificación solicitada por los accionistas el Directorio a su véz propone:

a) Modificación de los artículos 35 36 y 37 en forma concordante con la situación que crearía la modificación del artículo 32.

b) Elección de los dos nuevos miembros de la Comisión Directiva.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Para mayor comodidad de los señores accionistas la Secretaría quedará constituída a los efectos de recibir las acciones, en el local social, calle Bulnes 2250 y en el Banco Argentino Uruguayo, Sección Títulos. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1919. — El Secretario.

E-11 octubre 8281 v-28 octubre

BILZ

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

a

Asamblea General

Por disposición del Directorio quedan convocados los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día treinta y uno de Octubre de 1919 a las tres pasado meridiano en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento para tratar los siguientes puntos:

Orden del día:

a) Consideración de la Memoria. Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13° ejercicio social.

b) Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

c) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Para mayor comodidad de los señores accionistas la Secretaría quedará constituída a los efectos de recibir las acciones, en el local social, calle Bulnes 2250 y en el Banco Argentino Uruguayo, Sección Títulos. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1919. — El Secretario.

E-11 octubre 8282 v-28 octubre

Fomento Territorial Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

A pedido de varios accionistas y por acuerdo del Directorio se convoca a Asamblea Extraordinaria de señores accionistas, de nuestra sociedad, para el día 30 de Octubre a las 2 pasado meridiano en el domicilio social Avenida de Mayo 784, con objeto de reconsiderar la resolución tomada en la anterior. Asamblea Extraordinaria, efectuada el 17 de Septiembre último.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes del de la Asamblea, con objeto de obtener de la Gerencia la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, 7 Octubre de 1919. — El Presidente.

E-11 octubre 8283 v-30 octubre

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, de nuestra sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 2 pasado meridiano, en las oficinas de la sociedad, en Puerto Coyle, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2° Elección de cinco miembros del Directorio y un Síndico.

Nota: — Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, Septiembre 15 de 1919. — El Presidente.

E-11 octubre 8285 v-30 octubre

Cervecería Argentina San Carlos

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura del acta de la última Asamblea,

2° Presentación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3° Remuneración de los Directores y Síndico.

4° Reparto de utilidades.

5° Elección de un Director,

6° Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — Pedro R. Collico. Secretario.

E-11 octubre 8286 v-28 octubre

Cervecería Schlau

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la duodécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 2 y 30 pasado meridiano, en el local Cangallo 667,

Orden del día:

1° Consideración del informe del Directorio, inventario balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Juno ppdo.

2° Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4° Designación de dos accionsitas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea,

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1919. — El Directorio.

E-11 octubre 8287 v-31 octubre

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1919, a las 3 pasado meridiano en el local Brasil 731.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance. General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 15 ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1919.

2° Elección del Directorio, en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto de acuerdo a lo establecido por el artículo 8° de los estatutos.

3° Elección del Síndico y del Suplente que igualmente pueden ser reélectos.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleta de entrada. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — El Presidente.

E-11 octubre 8290 v-29 octubre

Crédito Ferrocarrilero Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De Acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531 (Altos).

Orden del día

1° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2° Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires 29 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E-10 octubre 8241 v-27 octubre

Compañía de Maderas del Alto Paraná Limitada

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre de 1919. a las 4 pasado meridiano, en la calle Rivadavia 654, piso 3°, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2° Elección de dos Directores titulares por dos años.

3° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6° Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1919. — El Secretario.

E-10 octubre 8243 v-27 octubre

Corporación Minera de Famatina

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Octubre de 1919, a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en las Oficinas de la Corporación, Edificio de la Bolsa de Comercio, 4° piso, escritorio 450, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio 1918-1919.

2° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos accionsitas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1919. — El Directorio.

E-10 octubre 8249 v-24 octubre

José Battaglia S. A.

Sociedad Anónima de Importación de Maderas

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1919, a las 6 pasado meridiano en el local calle Defensa 1519, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance general, correspondientes al tercer ejercicio como así mismo la distribución de utilidades.

2° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y un síndico.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder intervenir a la Asamblea se deberán depositar las acciones con tres días de anticipación según el artículo 29 de los Estatutos. — J. Battaglia, Presidente.

E-10 octubre 8258 v-27 octubre

Portalis y Compañía Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 del corriente a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1919.

2° Ratificación del nombramiento de Director efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio vencido.

3° Elección de 4 Directores Titulares reelegibles.

4° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, reelegible.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea:

1° En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2° En el extranjero en las oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square Londres, y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, Paris. — Octubre de 1919. — El Directorio.

E-10 octubre 8260 v-30 octubre

Ernesto Tornquist y C°. Limitada Buenos Aires

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 24° de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a. c., a las 4 pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N° 531 (altos), a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2° Elección de cuatro Directores.

3° Elección de tres Síndicos.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27° de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — El Directorio. — Ernesto Tornquist y C°. Limitada.

E. 9 octubre—8163—v. 25 octubre,

Compañía Importadora Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Importadora Argentina S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la misma, calle San Martín 427, el día 23 de Octubre de 1919, a las 4.30 p/m con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Disponer del destino que se ha de dar a los beneficios líquidos, realizados durante el mismo.

3º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Raúl C. Etcheverry, Emilio N. Casares José León Suárez y Rodolfo S. Roccatagliata, que han terminado su mandato.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente en reemplazo del doctor Máximo Castro y del señor Manuel Mariño.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los concurrentes, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 32, el depósito de las acciones para tener derecho de concurrir a la asamblea, vence el día 18 del corriente.

E 9 octubre — 8180 v-23 octubre

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 24 del corriente a las 5 y 30 de la tarde, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 467.

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, B[illegible]e General y distribución de la util[illegible] correspondiente al ejercicio terminado 30 de Junio de 1919.

2º. Elección de dos directores titulares y un Director Suplente por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

3º. Nombramiento de Síndico titular y Síndico Suplente por toda la Asamblea.

4º. Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que por el Art .29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar, (20 del corriente). — Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — El Secretario.

E 9 octubre. 8188-v-24 octubre.

Banco Familiar

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para la celebración de la Asamblea convocada para el 30 de Septiembre próximo pasado, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 28 de Octubre a las 8 1/2 pasado meridiano, en el mismo local, calle Rodríguez Peña Nº 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio del próximo pasado.

2º. Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Pascual L. Oliverio, doctor Mario Sáenz, doctor José Esperanza Rodríguez y señor Julio Rabuffetti, todos por término de su mandato, elegir además Síndico Titular y Suplente y,

3º. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 53. Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de los títulos de acciones que quedarán depositados en el Tesoro del Banco.

Art 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — El Secretario.

E 9 octubre. 8193-v-25 octubre.

Pampa Film

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 827. — Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria en segunda para el día 23 de Octubre a las 4 pasado meridiano, la Asamblea se llevará a efecto con el número de accionistas que concurran, con la siguiente,

Orden del día:

Ratificar lo resuelto en la última Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo, tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — El Director Gerente.

E 9 octubre. 8190-v-23 octubre.

Tramway a vapor de Rafaela

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1919, a las 11 ante meridiano, en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C. Buenos Aires para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de tres directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — El Secretario.

E-8 octubre Nº.... v-24 octubre

«Pumahuasi»

Compañía Industrial de Plomo

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1919

De acuerdo con los artículos 15 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Octubre del corriente año a las 5 pasado meridiano en su local Florida Nº 32.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de Síndico y Suplente.

3º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1919, — El Directorio.

E-8 octubre 8115 v-24 octubre

«La Vascongada»

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Cumpliendo la disposición del artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en el local social, Cangalo 2769, a efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Sorteo de dos Directores que de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos deben cesar en su mandato en el acto de esta Asamblea.

3º Elección de dos Directores por el término de tres años que sustituyan a los sorteados, de un Director suplente en reemplazo del señor Fervo U. Sinistri, que pasó a llenar la vacante dejada por el señor Jacobo Sardoy, y de Síndico y Sub-síndico por un año en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais que terminan su período.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1919. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la Convocatoria como lo establece el artículo 28 de los Estatutos . — El Gerente.

E-8 octubre 8114 v-24 octubre

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nicolás Mihanovich

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Octubre cte., a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación de los Estatutos en su artículo 19, capítulo IV.

3º Modificación de los mismos en su artículo 21, capítulo VI.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a votar deberán depositar sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún banco de esta capital o en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E-8 octubre 8113 v-30 octubre

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 28 de Octubre a. c., a las 11 ante meridiano en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente por dos años.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — El Directorio.

E-8 octubre 8112 v-24 octubre

Sociedad Anónima Mercantil W. R. Grace y Cº. Argentina

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1919, a las 11 de la mañana, en el domicilio social, calle Perú esquina Victoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Aceptación de la renuncia de un Director y elección de su reemplazante.

2º. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán munirse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea, de un certificado que exprese el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — El Directorio.

E. 8 octubre. 8110-v-24 octubre.

Campo Negro Muerto de Galli

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 1135

U. T. 4757, Libertad

Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas, que el miércoles 29 de Octubre a las 3 p/m en la Avenida de Mayo Nº 1135, (segundo piso) tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los Señores doctor Juan T. Avalos y Julián J. Duprat, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martindale.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — César A. S. Galli, gerente.

E 8 octubre — 8101 v-28 octubre

Haras «El Moro» Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 11.30 a/m., en su local social calle Victoria 618, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del Señor Guillermo Martínez Ytuño saliente por sorteo.

4º Elección de dos Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban el acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — Rufino F. Luro, Director Gerente.

E 8 octubre — 8093 v-24 octubre.

La Oxígena

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne sur Mer Nº 335 el 25 de Octubre de 1919, a las 10 ante meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1918-1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios para su aprobación.

4º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus ac-

ciones por lo menos con tres días de anticpiación en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, presidente.

E 4 octubre Nº 8055 v-25 octubre.

Los Palmares

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el periodo fenecido al 30 de Junio de 1919.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre a las 3 p.m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441 para deliberar sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1919.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico por e año en curso.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El presidente.

E 4 octubre Nº 8051 v 21 octubre.

Cervecería del Norte

Sociedad Anónima

Cangallo 667

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 23 del corriente a las 4 pasado meridiano en el local de la calle Cangallo 667,

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días, a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — El Directorio.

E-4 otubre—8059—v. 23 octubre.

Las Vegas

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 4 p.m., en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 315/17, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores suplentes, uno hasta la Asamblea General Ordinaria de 1920, por estar vacante, y otro hasta la Asamblea General Ordinaria de 1921 en reemplazo del señor Horacio Márquez que renunció.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1920.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Sociedad Anónima Ganadera «Las Vegas». — Juan D. Aubone.

E. 3 octubre 8007-v-25 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 de Octubre de 1919 a las 3 p/m., en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual periodo y de síndico y síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la oficina de la Compañía calle Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Por la Compañía de Tierras del Oeste el gerente-secretario.

E. 3 octubre 8024-v- 22 octubre

La Progresista

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 4 p.m., en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Sexto ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2º Elección de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1919. — José María Gutiérrez, Director-Gerente.

E. 2 octubre 7989-v-22 octubre.

Termas de Cacheuta

Sociedad Anónima

Calle Victoria Nº 673 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Octubre de 1919, a las 4 p.m., en el local de la calle Cangallo Nº 667,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio 1919.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección del Síndico titular y del suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria Nº 673 (1º piso). — El Gerente.

E. 2 octubre 7988-v-22 octubre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes a las 4 pasado meridiano, en la calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 7º ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2º. Lectura del informe del Síndico

3º Elección de Directores y Suplentes.

4º. Elección de Síndico y Suplente.

5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — El Directorio.

E 1º octubre. 7907-v22 octubre.

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.

2º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 :

3º Elección de cinco (5) señores miembros del Directorio en sustitución de los que terminaron su mandato y designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de los Directores Gerentes y Subgerente por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1919. — El Directorio

E-29 sepbre.—7839—v-31 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1919

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata se verificará el 31 de Octubre de 1919 a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 43º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del Dictámen del Síndico.

3º Nombramiento de tres Administradores por tres años.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 27 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 5 septbre 6887 v-31 octubre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincide con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestra. o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1777

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Cangallo 301 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Mayo de 1910.

Capital autorizado y subscripto .... $ 1 000.000 — m/l
Capital realizado..... » 350 000 — »

4º Balance Trimestral al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	650000 —
Caja y Bancos	217216 92
Propiedades	525248 09
Gastos propiedades	20826 42
Hipotecas	304766 67
Muebles y útiles	3510 65
Compañías	2860 91
Agentes	5723 79
Deudores por premios	13883 23
» varios	7346 11
Valores en custodia	22500 —
Impresos	2116 06
Iniciadores	3317 13
Gastos: comisiones, sueldos, etc	126249 54
Reaseguros; extornos y anulaciones	246601 07
Siniestros	131351 49
	2283518 08

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo prev. riesgos en curso	344956 41
Fondo prev. riesgos de guerra	26373 80
Fondo de reserva legal	30149 05
Reseiva de reaseguros	69955 —
» » siniestros pendientes	36281 11
Premios	601905 24
Intereses y alquileres	50312 12
Directorio (garantía)	22500 —
Acreedores varios	99094 10
Dividendos pendientes	1991 25
	2283518 08

Antonio Casanegra, presidente.— Adolfo Calzeta, gerente. — Luis D. Calvinho, contador. — Vº Bº: Francisco García Olano, síndico.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 18 octubre Nº 8523-v-21 octubre.

1768

Centro de Consignatarios de Productos del País

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 857

Autorizada con fecha 9 de Septiembre de 1913 por el Superior Gobierno de la Nación.

Capital autorizado	$ 500.000 —
» subscripto	» 367 000 —
» realizado	» 73.400 —

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1919.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	133000 —
Accionistas	293600 —
Nuevo Banco Italiano	8236 75
Abonos telefónicos	2939 —
Edificio social	199827 —
Impuestos y contribuciones	1355 —
Gastos judiciales	1241 35
Banco Español	28 18
Banco de la Nación	19 35
Imprenta y librería	4691 65
Sueldos	67960 60
Oficina legal	12000 —
Boletines diarios	3500 —
Gastos generales	4970 03
Muebles y útiles	10361 32
Caja	149 32
Banco de la Provincia	3471 79
Intereses	5020 17
	752371 51

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	9802 74
» » previsión	83463 68
Prima sobre acciones	1080 —
Depósito para afirmado	344 31
Hipotecas	57500 —
Cuotas servicios Nos 1 y 2	86331 —
Revista semanal	2118 81
Alquileres	8100 —
Utilidades a distribuir	3710 97
	752371 51

Pedro Bercetche, presidente. — Juan S. Echevarría, secretario. — Alfredo E. Lanús, tesorero. — Alberto L. Maller, contador. — Vo Bo: A. Serantes (h), síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 18 octubre Nc 8527-v-21 octubre

1756

EMBARCADERO ESCOCES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio: San Martín 459 — Bs. Aires

Fecha de autorización por el Superior Gobierno Nacional, 31 de Octubre de 1905

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Propiedades, Concesiones, etc.	717532 02
Muebles y Utiles	2456 50
Varios Deudores	11933 67
Caja	1868 22
Cuentas Explotación	67167 33
	800957 74

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Emitido: 5000		
Acciones a $ 100 c/u	500000 —	
Devuelto el 20%	100000 —	400000 —
Varios Acreedores		73828 37
Fondo de Previsión		178627 39
Fondo de Reserva		14255 73
Cuentas Explotación		132421 68
Chacra		1824 57
		800957 74

John Visser, presidente. — Rooselaar, secretario. — Alfreeo T. Drisdle, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 21 octubre No 8546-v-23 octubre.

1775

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 138 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Marzo de 1909

Capital:	
Autorizado	$ o/s 1.500.000 —
Subscripto	» » 918.450 —
Realizado	» » 909.410 —

Balance mensual al 31 de Agosto de 1919

DEBE	$ m/n	$ os
Acciones a emitir		581550 —
Acciones iniciadoras		57800 —
Accionistas		9040 —
Obligaciones en cartera		245000 —
Obligaciones en consolidac y garantías de créditos		755000 —
Bienes raices, usinas, redes y concesiones	2547123 —	215359 47
Caja y Bancos	8913 74	
Varios deudores	44227 40	
Refacc. de instalac. partic.	3394 10	
Medidoresherramientas, M. y útiles	99749 11	
Instalaciones	51309 21	
Cuentas en suspenso	646 71	
Varias cuentas	180129 31	
Conversión		635250 53
	2935492 58	2500000 —

HABER	$ m/n	$ o/s
Capital autorizado		1500000 —
Obligaciones 6%		1000000 —
Fondo de reserva legal	4549 54	
Fondo de amortización	50000 —	
Fondo reserva de almacenes	5756 23	
Deudas consolidadas y garantías	1035000 —	
Obligaciones a pagar	77537 97	
Varios acreedores	35006 38	
Varias cuentas	229500 71	
Ganancias y pérdidas	2117 83	
Conversión	1446023 92	
	2935492 58	2500000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente. — M. Herlitzka, director-delegado. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 21 octubre No 8579-v-21 octubre.

1789

LA MARIANITA

Sociedad Anónima

Cangallo 328

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero de 1911.

Capital:

Autorizado y realizado $ o/s. 800.000 —

Balance General al 30 Junio de 1919.

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 22 de Septiembre de 1911.

Activo	$ o/s	$ m/n
Caja		40 21
Campo e instalaciones	263145 88	
Utiles y mercaderías	1372 57	7009 —
Agricultura y forrajes	392 47	31878 83
Haciendas	451325 10	
Títulos		296338 88
Deudores varios	236332 86	1670664 88
Conversión	733313 39	
Cuentas en suspenso		16841 60
	1690882 27	2022773 40

Pasivo	$ o/s	$ m/n
Capital	800000 —	
Reserva legal	16370 98	
Reserva especial	100000 —	
Fondo de previsión	652 99	325751 96
Habilitaciones	15777 50	
Acreedor. varios	548465 44	19036 55
Conversión		1677984 89
Ganancias y pérdidas	209615 36	
	1690882 27	2022773 40

GANANCIAS y PERDIDAS

DEBE	$ o/s
Habilitaciones empleados	15777 50
Amortizaciones, instalaciones y útiles	20717 53
Utilidad líquida	209615 36
	246110 39

HABER	$ o/s
Productos y ganados	240452 49
Intereses	5657 90
	246110 39

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1919.

La Marianita, sociedad anónima. — P. p del director H Boltshauser. — Vo Bo. G Libet, síndico.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 21 octubre No 8547-v-21 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 p.m., para la provisión de ladrillos de cal, cal de Córdoba, arena Oriental, cemento portland, etc. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la provisión de artículos destinados a la reparación de vehículos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 3 p.m., para la provisión de cal viva del Azúl, y piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de trescientos veinticinco mil ladrillos refractarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1919. — E Secretario.

v-21octubre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 y 30 p. m., para renovar la cubierta de madera de la calle Suipacha entre Corrientes y Rivadavia, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1919. — El Secretario.

v-21octubre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 3 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Camacuá de Montes a Junta y Laguna de Ramón L. Falcón a Provincias Unidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 14 de 119. — El Secretario.

v-21octubre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 p/m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal las calles Echeverría entre Martínez y Washington, Martínez entre Juramento y Echeverría, Amenábar entre Iberá y Quesada y Nicaragua entre Humboldt y Fitz Roy, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1919. — El Secretario.

v-23 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 y 30 p/m., para la provisión de quinientos metros cúbicos de arena Oriental, ciento ochenta metros cúbicos de tierra refractaria y de doscientas treinta toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1919. — El Secretario.

v-23 octubre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería con destino a los servicios de alumbrado público. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2 (dos), pasado meridiano

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Of. No 36). — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-27 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de maderas, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Of. No 36). — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-27 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 3 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Of. No 36). — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-27 octubre.

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica en el local de la Oficina Química Municipal (calle Moreno 330).

Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. No 36 — primer piso). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1919. — El Secretario.

v-28 octubre

Llámase a licitación para la ejecución y provisión de los materiales necesarios, para la instalación eléctrica en las casas de obreros del barrio «Buttler». Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 2, 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, primer piso). — Buenos Aires, Octubre 20 de 1919. — El secretario.

v-31 octubre.

Policía de la Capital

El día 20 de Noviembre de 1919, a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de materiales necesarios para la confección de uniformes a usarse en la estación de invierno del año 1920. — Pliego de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

v-20 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre próximo, a las 2 y 2,30 p/m., para la provisión de carne y telas, respectivamente, con arreglo a los formularios, pliegos de condiciones y muestrarios, que están a disposición de los interesados en la Administración Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — El secretario.

-v-29 octubre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres. — Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de: artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y mantreca drogas y útiles de farmacia, ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar electricidad, maderas, albañilería etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1920. — Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 27 de Octubre de 1919, a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2º piso) los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 27 de 1919. — El Director.

v-27 octubre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

Provincia de Córdoba F. C. C. A.

Llámase a segunda Licitación Pública para la presentación de propuestas para la provisión de:

1º Comestibles y artículos de almacén en general, huevos, pollos, gallinas, papas para consumo, resina, soda, cloruro, y demás artículos para el lavado, tabaco en hebra y papel de fumar.
2º Leche de vaca.
3º Harina de trigo «0» «0 0».
4º Novillos en pie para consumo.
5º Carbón de leña y de fragua, leña de algorrobo, petróleo crudo y Gas Oil.
6º Artículos de tienda, ropería, zapatería y colchonería.
7º Drogas y útiles de cirugía
8º Artículos de librería y papelería.

1.200 kilos aceite puro de oliva, de primera calidad.
600 litros Alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
1.200 kilos Arroz Carolina de primera, o similar.
12.000 kilos Arroz Carolina de segunda, o similar.
1.800 kilos Azúcar refinada de primera.
18.000 kilos Azúcar Tucumana de primera o similar.
3.000 kilos Azúcar Tucumana de segunda o similar.
36.000 kilos Avena aplastada, especial para sopa.
1.440 kilos Café Brasil, tostado.
240 kilos Café Caracolillo tostado.
240 kilos Café Puerto Rico, tostado.
240 kilos Café Mocka, tostado.
120 kilos Comino molido puro.
300 kilos Conserva de tomates, en latas de dos kilos.
36.000 kilos Cebada pelada, especial para sopa.
480 tarros Extracto de tomates, en latas de 250 gramos.
120 cajas escarbadientes marquesinos.
600 kilos fideos de sémola blancos surtidos.
1.200 kilos de fideos de primera, blancos, surtidos.
26.400 kilos fideos de segunda blancos, surtidos.
48 gruesas fósforos, en cajas de 75 fósforos c/u.
1.200 kilos garbanzos chilenos o del país.
1.800 kilos grasa de vaca «La Negra».
12 kilos hongos secos especiales.
1.200 Nº ladrillos ingleses.
48.000 kilos maíz blanco, entero, especial para mazamorra.
24.000 kilos maíz amarillo, entero especial p/harina polenta.
3 kilos nuez moscada.
240 kilos orejones de duraznos, tipo California, sin huesos.
600 tarros líquido para limpiar metales, en tarros de 1/2 litro.
12.000 kilos porotos de manteca.
120 kilos pimentón dulce, extra.
12 kilos pimienta blanca molida.
240 tarros pimientos morrones, en ta-
240 tarros pimientos marrones, en tarros de 1/1.
120 cajones petróleo refinado, sin canilla.
240 kilos queso de rallar.
24.000 kilos sal gruesa de Cádiz o similar.
120 tarros sal fina, en envase de 1 kilo
24 000 kilos sal gruesa especial para salar cueros (saladero)
1 800 Nº sapolios «Morgán» o similar.
60 kilos té suelto
240 latas té en latas de 1/2 libra.
24.000 kilos trigo especial para locro, sin pelar.
240 litros vinagre de vino blanco
240 litros vinagre de vino tinto.
4.800 kilos yerba argentina.
240 kilos yerba paraguaya, envase de un kilo.
4.320 docenas huevos de gallina, frescos.
1.440 Números gallinas, gordas, sanas y tiernas, peso aproximado.
1.800 Números pollos gordos y tiernos, peso aproximado.
108.000 kilos de papas para consumo de estación tamaño mediano.
2.000 kilos ceniza de soda para fabricación de jabón.
1.500 kilos cloruro de cal para fabricación de jabón.
2.000 kilos de resina «H» para fabricación de jabón.
1.000 kilos de soda cáustica, para fabricación de jabón.
920 kilos tabaco en hebra, en paquetes de 100 gramos
72 resmas de 10 000 hojas papel de fumar en libros de 100 hojas o en 366 000 divisiones de 100
137 250 Litros de leche.
137 250 kilos harina de trigo «0» para pan
137 250 kilos harina de trigo «00» para pan
732 Novillos en pie de 400 kilos c/u, aproximadamente
3 000 kilos de carbón de leña.
6 000 kilos carbón de fragua.
1 800 Toneladas leña de algorrobo.
34 560 kilos petróleo crudo, tipo Comodoro Rivadavia
51.840 kilos gas oil, tipo West India Oil Company.
60 Agujas para colchonero.
9.000 Metros arpillera, de un metro ancho, 1 0 1/2 onzas.
2.000 kilos algodón (hilo) para medias y camisetas, para tejer a máquina.
100 kilos algodón peinado sin semilla, para hilar.
75 docenas agujas para máquinas de coser «Mundlos», surtidas.
15 Gruesas botones de hierro para pantalones de 15 mm.
800 Colchas blancas a cuadritos, para una plaza (1.55 x 2,20).
250 metros cuadrados cuero de carnero para botines, color natural.
100 kilos cáñamo peinado para hilar.
240 Frazadas blancas, buena clase, para una plaza indicar medida.
2.000 kilos de hilo blanco para coser, en carretes, Nº 40.
2.000 kilos hilo negro para coser, en carretes Nº 16 y 40.
20 kilos de acarreto delgado, para coser colchones.
400 Metros impermeable liso, (indíquese su ancho) con entretela.
50 Piezas linón para vendas (indíquese ancho y largo).
1.000 kilos lana sin lavar para colchones (indíquese clase) sin barriga.
100 kilos lana de barriga, peinada para hilar.
900 kilos suela macho para botines.
50 Toallas de hilo (indíquense dimensiones).
500 Metros uso doméstico doble ancho (indíquese ancho).
500 metros uso doméstico de un ancho (indíquese ancho).
200 metros de vaqueta color natural para botines de asilados (indíquese dimensiones).
50 kilos semillas bronce Nº 13 para zapatero.
25 litros aceite de Bacalao blanco.
10 litros aceite de almendras dulce.
10 litros aceite de ricino.
10 litros aceite de sésamo.
5 kilos ácido acético.
50 gramos ácido arsenioso.
25 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico.
5 kilos ácido clorhídrico comercial.
3 kilos ácido clorhídrico puro.
3 kilos ácido fénico puro.
500 gramos ácido láctico.
3 kilos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido pícrico.
300 gramos ácido salicílico.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
3 kilos ácido tánico al éter.
300 gramos ácido tímico.
600 gramos adrenalina (solución) al 1 por 1000, frascos de 60 gramos.
500 gramos agar-agar.
10 litros agua de azahar.
3 litros agua laurel cerezo.
250 litros agua oxigenada, en botellas de un litro.
240 litros alcohol rectificado.
25 litros alcohol melisa compuesto.
1.000 gramos alcohol vulnerario.
100 gramos alcohol aturo raíz acónito
250 gramos alcanfor bromuro.
3 kilos alcanfor Campana.
3 kilos amapolas cabezas.
5 kilos almidón polvo.
2 kilos alumbre polvo.
6 Cajas amilo nitrito, en ampollas.
5 kilos amoníaco líquido puro.
300 gramos amonio acetato líquido.
200 gramos amonio clorhidrato.
200 gramos amonio benzoato.
1 kilo amonio bromuro.
1 kilo amonio sulfo-ictiolato.
25 gramos apomorfina clorhidrato.
300 gramos antifebrina.
300 gramos arrhenal.
300 gramos arihenal.
2 kilos aspirina
3 kilos azúcar de leche polvo.
100 gramos azúl metileno.
1 kilo azufre precipitado.
3 kilos bálsamo Opoldedoch, líquido.
1 kilo bálsamo Fioravante.
250 gramos bálsamo Tolú.
10 kilos bálsamo tranquilo.
500 gramos belladona hojas polvo.
10 litros bencina.
500 gramos bismuto salicilato.
500 gramos bismuto subgalato.
6 kilos bismuto subnitrato.
300 gramos cafeína pura.
3 kilos calcio carbonato.
1 kilo calcio fosfato.
300 gramos calcio glicerofosfato.
300 gramos calomel al vapor.
1 kilo carbón Belloc.
25 kilos cloral hidrato.
3 kilos cloroformo comercial.
5 kilos coca hojas.
150 gramos cocaína clorhidrato.
60 gramos codeina fosfato.
60 gramos codeina pura.
500 gramos colodión elástico.
3 kilos corteza naranja amarga.
200 gramos creosota de Haya.
300 gramos creogenina.
6 gramos digitalina cristalizada.
100 gramos deonina.
300 gramos ergotina Bonjean.
1 kilo ergotina Ivón.
6 gramos escopolamina clorhidrato.
15 gramos estricnina sulfato.
300 gramos esencia de anis.
100 gramos esencia de clavo.
500 gramos esencia de eucaliptus.
300 gramos esencia lavanda.
300 gramos esencia limón.
200 gramos esencia menta.
10 litros trementina.
500 gramos esperma de ballena.
3 kilos éter sulfúrico.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
250 gramos extracto genciana.
100 gramos extracto belladona.
100 gramos extracto fluído achicoria compuesta.
250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto fluído cáscara naranja amarga.
300 gramos extracto fluído espino cerval.
50 gramos extracto fluido estigma de maíz.
500 gramos extracto fluído hamamelis virgínica.
300 gramos extracto fluído hidrastris canadensis.
500 gramos extracto fluído ipecacuana.
1 kilo extracto fluido poligala.
500 gramos extracto fluído quina.
1 kilo extracto fluido ratania.
1 kilo extracto fluido nuez kola.
1 kilo extracto fluído bálsamo tolú.
25 cajas electro-argol en ampollas.
6 gramos emetina clorhidrato.
50 gramos exalgina.
400 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleina.
1 kilo formalina en pastillas.
15 kilos formol.
1 kilo gelatina plata.
500 gramos genciana raíz.
35 kilos glicerina a 30 grados.
300 gramos glucosa.
6 kilos goma arábiga en polvo Erva.
100 gramos gomenol.
500 gramos gotas amargas Baumé.
300 gramos gotas negras inglesas.
500 gramos guayacol líquido.
300 gramos guayacol carbonato.
300 gramos hierro citrato amoniacal.
500 gramos iodoformo polvo.
3 kilos iodo sublimado.
500 gramos ipecacuana raíz.
1 kilo jabón amigdalino polvo.
12 cajas jabón glicerina, cajas de 48 jabones.
5 kilos jabón negro de potasio.
1 kilo Kola nuez polvo.
2 kilos láudano Sydenhan.
35 kilos lino semilla.
100 kilos lino harina.
1 kilo licopodio.
100 gramos litio carbonato.
15 kilos magnesia calcinada Erva.
6 kilos magnesia carbonato.
50 kilos magnesia sulfato.
6 kilos malvas hojas.
1 kilo mará lágrima.
1 kilo manita.
1 kilo manteca cacao.
6 kilos manzanilla flor.
300 gramos mentol.
3 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bioduro.
50 gramos mercurio cianuro.
50 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
1 kilo metilo salicilato.
25 kilogramos mostaza harina.
300 gramos naftol benzoato.
300 gramos naftol beta.
1 kilo nogal hojas.
50 gramos novocaina.
1 kilo nuez vómica polvo,
100 gramos ortoformo.
300 gramos ovarina.
100 gramos pancreatina.
100 gramos pantopón Roche.
500 gramos parafina.
100 gramos pepsina amilácea.
100 gramos pepsina clorhídrica,
300 gramos piramidón.
100 gramos plata nitrato fundida.
250 gramos plomo acetato.
250 gramos plomo sub-acetato líquido.
500 gramos plomo carbonato.
50 gramos podofilna.
250 gramos potasio bicarbonato.
25 kilos potasio bromuro.
250 gramos potasio carbonato.
1 kilo potasio clorato.
50 gramos potasio glicerofosfato.
250 gramos potasio nitrato.
250 gramos potasio sulfato.
5 kilos potasio ioduro.
5 kilos pomada mercurial doble F. A.
50 gramos protargol.
1 kilo quina corteza.
500 gramos quina polvo.
500 gramos quinina bromhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
1 kilo regaliz polvo.
50 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo polvo.
100 gramos sacarina.
300 gramos salol.
10 gramos santonina.
3 kilos sen hojas.
25 gramos sodio arseniato.
3 kilos sodio benzoato.
5 kilos sodio bicarbonato.
3 kilos sodio borato.
250 gramos sodio bromuro.
500 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio carbonato.
2 kilos sodio cloruro.
300 gramos sodio glicerofosfato.
300 gramos sodio hipofosfitos puros.
1 kilo sodio hiposulfito.
1 kilo sodio salicilato.
60 kilos sodio sulfato.

200 gramos sodio ioduro.
50 gramos stovaina.
500 gramos sulfonal.
10 kilos talco venecia.
500 gramos tanalbina.
500 gramos tanigeno.
500 gramos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
100 gramos terpinol.
3 kilos tilo flores.
500 gramos thiocol Roche.
1 kilo tintura benjuí.
3 kilos tintura canela.
500 gramos tintura coca.
3 kilos tintura corteza naranja amarga.
300 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
50 gramos tintura lobelia.
300 gramos tintura opio.
100 gramos tintura tiroidina.
10 gramos tropococaína.
500 gramos urotropina.
1 kilo ungüento Populeom.
10 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina amarilla.
1 kilo vaselina líquida.
500 gramos veronal.
1 kilo zinc óxido.
200 gramos zinc sulfato.
250 kilos algodón hidrófilo.
60 Nº agujas p. inyecciones hipodérmicas.
12 Nº agujas p. inyecciones intramusculares.
50 Nº ampollas para suero forma sifón, 250 gramos.
50 Nº ampollas para suero forma sifón 500 gramos.
10 Nº bolsas para hielo.
120 juegos cajas cartón redondas del 1 al 8.
120 juegos cajas cartón cuadradas del 1 al 8.
25 Nº cánula irrigador completas.
3 Nº cápsula hierro enlozadas de 1000 gramos.
3 Nº cápsula hierro enlozadas de 3000 gramos.
6 Nº cápsula porcelana de 100 gramos.
12 docenas cepillos para dientes.
6 docenas cepillos de uñas.
25 madejas crin de Florencia.
3.000 Nº corchos surtidos.
6 Nº embudos vidrio de 50 gramos.
6 Nº embudos vidrio de 100 gramos.
3 Nº embudos vidrio de 500 gramos.
3 Nº embudos vidrio de 1.000 gramos.
20 Nº enteroclismas vidrio de 2 litros.
250 Nº frascos de vidrio despacho de 30 gramos.
250 Nº frascos de vidrio despacho de 60 gramos.
250 Nº frascos de vidrio despacho de 90 gramos.
600 Nº frascos de vidrio despacho de 150 gramos.
600 Nº frascos de vidrio despacho de 300 gramos.
100 Nº frascos goteros de 30 gramos.
100 Nº frascos goteros de 15 gramos.
100 Nº frascos goteros de 60 gramos.
100 Nº frascos tapa esmerilada, boca ancha 30 gramos.
100 Nº frascos tapa esmerilada, boca ancha 60 gramos.
50 Nº frascos tapa esmerilada, boca ancha 100 gramos.
3.000 metros gasa hidrófila.
20 Nº geringas gomas de 60 gramos.
20 Nº geringas gomas de 200 gramos.
60 Nº geringas sistema Lüer de 1 c.c.
60 Nº geringas sistema Lüer de 2 c.c.
2.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros linón vendas.
3 Nº morteros pasta Nº 2.
3 Nº morteros vidrio de 50 gramos.
3 Nº morteros vidrio de 250 gramos.
10 juegos sondas Nelatón, surtidas.
10 Nº termómetros baños
60 Nº termómetros clínicos buena calidad.
1.000 gramos varillas de vidrio surtidas.
75 kilos papel despacho de primera.
30 kilos papel pergamino.
250 hojas papel Romani lizo, abierto tamaño 32 por 46.
250 hojas papel Romani rayado, en cuadernillos.
1.000 hojas papel para copias carbónicas, abierto, de 32 por 46.
200 hojas papel carbónico, color violeta, buena clase tamaño de oficio y una faz.
50 hojas papel carbónico, color violeta, de una faz, buena clase, y de 35 por 40.
50 hojas papel carbónico, color violeta, de una faz, buena clase y de 35 por 35.
5.000 sobres comerciales, color gris o azul tamaño 12 por 15.
100 sobres de tela para muestras, tamaño 9 y 1/4 por 20.
10 frascos tinta para almohadillas sellos, clase extra, color violeta.
3 litros tinta carmín, Stephens.
15 litros tinta negra, Stephens.
2 litros tinta copiar, negra, Stephens.
6 pomos tinta para mimeógrafo, muy firme, clase buena.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmula movimiento diario de asilados, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas movimiento de asilados y camas, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio timbrado Contaduría, según muestra.
5 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas licitaciones privadas, según muestra (Actas).
3 blocks de 100 hojas cada uno, comunicaciones médicos internos S/M.
40 blocks de 100 hojas cada uno, contestación cartas familias de los asilados, según muestra.
300 carpetas para licitaciones, de cartulina, según muestra, tamaño 28 por 36.
9.000 esferas para reloj control, tamaño exacto según muestra.
6 talonarios perforados de 100 hojas cada uno, aviso Celadores a Secretaría, según muestra.
20 talonarios perforados, permiso personal, de empleados, según muestra de 100 hojas cada uno.
15 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado, Dirección según muestra.
25 blocks de 100 hojas cada uno, papel, esquela, timbrado Contaduría.
5 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio, timbrado Dirección, según muestra.
3.500 sobres tamaño oficio, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel.
2.000 sobres esquela, timbrados Contaduría según muestra, buen papel.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrado Dirección, según muestra, buen papel.
5.000 sobres esquela, timbrados Dirección, según muestra buen papel.
10 libros para archivo esferas relojes control, tipo especial, 50 hojas tamaño 30 por 40.
50 libretas, hojas triplicadas, dos hojas perforadas, papel blanco con tapas de cartón.
100 sobres tela, tamaño 40 por 27.
3 frascos aceite para máquina de escribir.
1 cinta métrica de acero de 2 por 50.
100 cuadernos tapa dura, de 50 hojas, tamaño 18 por 22.
18 cintas para máquina de escribir Underwood.
18 cintas para máquina de escribir Remington.
3 cajas chinches, amarillas.
6 rollitos cinta engomada para pegar papel.
30 gomas circulares para borrar escritura a máquina.
2 gruesas gomas borrar lápiz marca «H» tamaño chico.
5 gruesas lápices comunes.
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H H».
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H».
2 gruesas lápices Faber u otra clase buena «H B».
18 lápices color azul.
18 lápices color colorado.
6 lápices tinta color violeta.
100 barras de lacre muy buena clase barras tamaño grande.
50 cuadernos auxiliares tapa cartón tamaño 25 por 38.
20 libros copiadores tamaño oficio papel japonés color crema y de 500 hojas cada uno.
50 libros índice para contabilidad tamaño 14 por 36.
200 libretas tapa hule, rayadas, tamaño 10 por 16.
19 libretas tapa hule, con índice, 12 por 20.
6 cajas de pluma «Perry J» de 144 plumas cada una.
30 cajas de plumas «Perry 341» de 144 plumas cada una.
2 cajas de plumas «Leonard» de 144 plumas cada una.
30 kilos papel embalar color madera o gris delgado y resistente.
300 hojas papel secante de color rosa muy buena clase, tamaño 53 por 66.
2.000 hojas papel liso tamaño 22 1/2 por 24 1/2 especial para copias mimeógrafo.
4.000 hojas papel tamaño oficio de hilo para máquina escribir.
200 blocks papel cartas comunes de 60 hojas cada uno.
1 resma papel oficio común, rayado en cuadernillos.
50 carpetas cartón gruesas lomo tela para rendiciones de cuentas tamaño 30 por 24 1/2.
1 cinta métrica de acero por un metro.
5.000 fórmulas licitaciones privadas según muestra.
10.000 fórmulas recibos de sueldos según muestra.
200 fórmulas planillas de sueldos primera hoja según muestra.
1.200 fórmulas planillas de sueldos, segunda hoja, según muestra.
500 fórmulas, arqueo de caja, según muestra.
2.000 fórmulas autorizaciones de giros, según muestra.
40 cajas de broches amarillos cuatro tamaños.
1.000 fórmulas recibos dirección, según muestra.
1.000 fórmulas liquidación de fletes, según muestra.
1 libro copiador planillas de sueldos, según modelo que se facilitará, tamaño 37 por 39, papel japonés color crema con inscripción en la tapa.
3 blocks de 100 hojas cada uno, propuesta de alta asilados, según muestra.
12 raspadores, cabo de madera, acero buena calidad.
6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 50 centímetros.
6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 30 centímetros.
6 libros para anotar jornales de asilados, impreso, según modelo que se facilitará.
1 libros «diario».
1 libro «borrador».
1 libro «mayor».
1 libro «caja».
1 libro de «imputaciones», impreso, según modelo que se facilitará.
1 Libro Entrada correspondencia de las familias de los asilados, según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Contralor. Comestibles, tabacos, etc.», según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Provisión semanal de Villas y Talleres» según modelo que se facilitará.
2.500 Planillas (fórmulas) en blanco, impresas según modelo que se facilitará.
8.500 Planillas (fórmulas) «Partes diarios de talleres», según modelo que se facilitará.
1 Libro «Producidos de talleres» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Ropería, Colchonería, Calzado, Capilla», según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Comestibles, Combustibles, Tabacos, Artículos para el lavado», según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Materiales,» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Drogas, Instrumentos de cirugía, Laboratorio» según modelo que se facilitará.
300 Planillas (fórmulas) «Producidos, Consumo» según modelo que se facilitará.
1 Libro «Auxiliar Entradas», impreso según modelo que se facilitará.
2.000 Planillas (fórmulas) impresas «Ropa para lavar», según modelo que se facilitará.
2.000 Planillas (fórmulas) impresas «Recibos, Despensa», en talonarios de 200 hojas, con 100 hojas fijas y 100 perforadas, intercaladas, papel blanco para vales según modelo que se facilitará.
10.000 Planillas (fórmulas) «Balance-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel amarillo, modelo se facilitará.
8.000 Planillas (fórmulas) «Recibo-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales, por duplicado, papel blanco, impresas según modero que se facilitará.
500 planillas (fórmulas) «Balances- Comprobación» «Comestibles, Tabacos, etc.», en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.
500 planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Ropería, Calzado, etc.», en papel blanco, según modelo que se facilitará.
400 planillas (fórmulas) «Consumo-General» en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

Durante el año 1920. La licitación Pública tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1919 a la 1 p.m., en la Dirección del Asilo, y en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo. — Oliva, Octubre 15 de 1919. — El Director.

v-15 noviembre

Comisión del Instituto del Cancer

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados de la fecha del presente aviso, para la provisión de madera de cedro, algarrobo y pino, destinada a la carpintería de taller y a los pisos del pabellón «Dispensario y Servicios Clínicos», del Instituto del Cáncer. Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Presidente, Belgrano 909 2º piso, Capital Federal, el día 30 de Octubre próximo, a las 3 p.m. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en el local mencionado.

Buenos Aires, Septiembe 30 de 1919. — El Director Técnico.

v-4 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Libros, útiles de escritorio y limpieza que durante el año 1920 requerirán las Aduanas y Receptorías de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de libros, útiles de escritorio y limpieza, destinados a las Aduanas y Receptorías.

Las bases de la licitación, pliego de condiciones y formularios, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p.m., y los sábados de 9 a 11 a.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v 6 noviembre.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de ampliación para el edificio de la Sucursal de este Banco en Santiago del Estero. Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en la Gerencia de la Casa Central y en la Sucursal Santiago del Estero. — Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en la Sucursal Santiago del Estero antes de las 3 p/m., del día 4 de Noviembre de 1919, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Santiago del Estero, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1919. — Los Gerentes.

v- 4 noviembre

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos

Ley Nº 8121 Crédito Argentino Interno 1911, pesos moneda legal 338.580.
Ley Nº 10223, Crédito Argentino Interno a oro 1917, pesos oro sellado 84.750.
Ley Nº 9086. Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, pesos moneda legal 216.090.
Ley Nº 8123 Internos de Obras Públicas 1911, pesos oro sellado 488.600.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne París, y en las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, dentro de las casas bancarias indicadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptacion.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que

conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1919. — El Secretario.

v-21 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 29 de Septiembre en curso, inclusive, para la construcción del edificio destinado a la Escuela de San Ignacio (Misiones), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Martes 28 de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 953, (1er piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y San Ignacio, (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires Septiembre 16 de 1919. — El Secretario general.

v-28 octubre.

Exp. 8288-D-. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación en el edificio destinado a la Oficina de Suministros, sito Directorio esq. Pumacahua, de dos ascensores eléctricos para carga, dos guinches eléctricos con pescante y una báscula para pesar carros, de acuerdo con el plano, base y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919.—El secretario general.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919.

v-30 octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la reparación del edificio de propiedad particular calle Lobos 1824/32, de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, a las 3 p.m. — El Secretario General.

v-18 noviembr.

Consejo Nacional de Educación

Exp. 9329-D. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de mangueras y lanzas de expulsión destinadas al servicio de incendios instalado en la casa del Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 3 p/m. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Secretario General.

v-24 novbre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la reparación y ampliación de los siguientes edificios escolares:

Lunes 17 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m Independencia Nº 4246.

Martes 18 de Noviembre de 1919
1ª licitación 2 p/m. Rivadavia Nº 2616 y Moreno Nº 2104.
2ª licitación 3 p/m Santa Fe Nº 1510.
3ª licitación 4 p/m. Fray Cayetano y Yerbal; Formosa Nº 136 y Ramón Falcón Nº 2934.

Miércoles 19 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m. San Antonio Nº 682 y Vieytes Nº 1469.

Jueves 20 de Noviembre de 1919.
Licitación 2 p/m Perú Nº 782.

Viernes 21 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m San José Nº 1985.

Sábado 22 de Noviembre de 1919
Licitación 10 a/m Triunvirato Nº 5129.

Lunes 24 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m Rioja Nº 1732

Martes 25 de Noviembre de 1919
1ª licitación 2 p/m Malabia Nº 2148 y Malabia Nº 2254.
2ª licitación 3 p/m Fernández Enciso y José Cubas.
3ª licitación 4 p/m. Suárez Nº 1145.

De acuerdo con los planos, base y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura, podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

Las aperturas de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar los días y horas indicadas. — El Secretario General.

v-25 noviembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 22 del corriente a las tres de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m., debiendo los interesados en los casos que fuere posible, remitir muestras de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 428-A.

107 kilos de azúcar R. A. en terrones.
18700 kilos de carne vacuna de primera clase.
60 litros de vinagre tinto de vino.
91 kilos de manteca fresca.
20 kilos de queso de Goya para rallar.
30 kilos de sal fina refinada.
30 kilos de ciruelas limpias de primera.
1 resma de papel Zárate mayor.
60 kilos de yerba mate «Cruz de Malta».
1000 kilos de verdura fresca surtida.
10 kilos de frutas secas surtidas.
1 kilo de conserva de tomates.

Para elaboración de Pan y Fideos

15000 kilos de harina tipo Favorita.,
18500 kilos de harina tipo Especial.
500 gramos de azafrán selecto.

Para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial

3 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas de aceite Valvolina de 18 litros cada una.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos limpios.
2 kilos de hilo para atar composición tipográfica.
16 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices azules.
6 lápices azules y colorados.
50 metros de tela del diablo de 1 metro de ancho.
2 cajas de plumas Leonard Nº 516.

Para la Farmacia

20 kilos de azúcar, en pancitos R. A.
25 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo de ácido acético glacial.
1 kilo de carbonato de magnesia.
5 kilos de bicarbonato de sodio.
5 kilos de sulfato de sodio.
5 kilos de sulfato de magnesia.
500 gramos de extracto fluido poligola.
250 gramos de extracto de flúido genciana.
200 gramos de fenolftaleina.
250 gramos de aspirina.
200 gramos de urotropina.
100 gramos de antipirina.
3 litros de éter sulfúrico.
10 litros de agua oxigenada.
2 litros de formól.
2 litros de tintura de iodo Códex.
3 frascos de digitalina Mialhe.
4 ampollas de cloruro de etilo.
100 ampollas solución cloruro adrenalina (1 o/oo) P. D.
100 metros de lienzo para vendas.
5 piezas de gasa hidrófila.
10 trapos para pisos.
5 repasadores.

Para el servicio de los Talleres

200 litros kerosene.
200 litros nafta.
50 kilos estopa blanca buena clase.
100 kilos trapos blancos limpios.
100 kilos soda comercial.
50 tarros brillante Belga de 1/2 litro cada uno.
50 trapos para pisos tamaño grande.
50 panes de sapolio.
25 hojas tela esmeril Nº 2.
21 hojas tela esmeril Nº 1.
3 plumeros grandes.
25 litros acaroina. — C. R. Tardera, Secretario.

v-22 octubre

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a primera licitación privada, por el término de 5 días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

140 kg. azúcar tucumana, molida de primera.
75 kg. arroz Glacé.
24 kg. aceite de oliva, puro, de 1ª.
2 kg. atún en aceite, latas de 1/4 de kilo.
24 cajas betún, marca Masson.
20 kg. café caracolillo, de primera, tostado.
10 kg. café Moka tostado.
5 kg. café Yungas, tostado.
150 kg. dulce de membrillo de 1ª.
24 tarros extracto de tomate, de 100 gr. cada uno.
40 kg. garbanzos Sauce.
48 cajas jabón Sunlight.
5 kg. mermelada de fruta, surtidas, frascos de quinientos gramos.
40 kg. porotos de manteca, de 1ª.
5 kg. queso de Goya de 1ª.
30 kg. sal gruesa.
10 kg. sal fina en bolsitas de 1 k.
6 docenas sapolios Morgáns.
48 trapos para pisos, 60 por 60 buena clase.
5 litros vino seco.
250 litros vino Mendoza, Toro o similar.

Pan y Harina

1.350 kg. pan de primera en pancitos de 0,80 gramos cada uno.
50 kg. harina de primera.

Leche y Manteca

1.050 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
10 kg. manteca fresca.

Carnes, pescado y aves

1.200 kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
45 kg. cima de ternera o su equivalente en otra factura.
15 kg. carne de cerdo fresca.
30 kg. carne de lomo de vaca.
40 kg. grasa en rama de 1ª.
30 kg. pescado fresco a elección.
15 kg. tocino salado (panceta)
1 pollo sano y grande, diariamente.

Combustible

4.000 kg. leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 0,20 c/m.

Papas y batatas

1.200 kg. papas de 1ª limpias y sin brotos.
400 kg. batatas de 1ª.
Frutas, verduras, legumbres, y huevos

Diariamente

2 kg. arvejas frescas o su equivalente en otras legumbres.
2 kg. acelgas.
2 kg. chauchas frescas.
4 coliflores frescos y grandes.
12 atados espinacas, frescas.
130 piezas fruta buena calidad entre naranjas, mandarinas o bananas.
12 plantas lechugas frescas y repolladas.
10 atados verduritas grandes y bien surtidas.
1 zapallo de angola, grande y sazonado.
2 docenas huevos frescos.

Lavado, planchado y compostura de ropa

30 blusas de brin.
230 camisetas.
210 calzones.
72 corpiños.
210 camisas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
120 repasadores.
18 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 21 del corriente a las 3 1/2 p. m., y deberán ser presentadas en una todo de acuerdo con el decreto del 2 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Comisionado.

-v- 21 octubre

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a 1ª licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Almacén

30 kilos de aceite de oliva Buitone, Bau o Sasso.
4 kilos aceitunas en salmuera en latas de 1 kilo.
30 kilos arroz imitación Glacé de 1ª.
10 kilos arroz carolina.
150 kilos azúcar Tucumana de 1ª.
30 kilos azúcar R. A. en terrones.
5 kilos café Yungas, tostado.
5 kilos café Moka, tostado.
5 kilos café caracolillo, tostado.
8 kilos conserva de tomate en latas de 1 kilo.
30 kilos garbanzos chilenos de 1ª.
40 kilos porotos manteca.
4 kilos queso de Goya para rallar, bien seco.
5 kilos queso Reggianito de 1ª.
60 trapos para piso tamaño mediano.
1 kilo de te Nº 500, en paquetes.
5 litros de vino seco.
4 kilos anchoas en salmuera, «Zobarán».
6 tarros atún en aceite de 200 gramos cada uno.
6 tarros champiñones al natural.
6 tarros langosta.
6 tarros langostines, «Morton».
6 tarros salmón «Pind».
6 tarros petits pois «Moyens».
30 kilos jabón amarillo en barra, bien seco, Moranda o Sala.
4 tarros pimientos morrones.
6 tarros frutas enmermelada surtidas «California», de 1 kilo 400 gramos cada una
20 kilos maíz blanco pisado.
8 kilos sal fina en bolsitas.
30 kilos sal gruesa de Cádiz.
1 casco, (200 litros) de vino Mendoza, «Toro» o similar.
1 casco (200 litros) de vino Dusaud.
5 litros de alcohol puro.
3 kilos yerba T. L.
4 kilos bacalao de 1ª.

Carne, pescado, aves y huevos

1.000 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1ª., clasificada entre cua-

dril, nalga o falda.
60 kilos de pescado fresco, a elección.
10 kilos de lengua de vaca, especial.
30 kilos de ternera a elección, de cualquier parte de la res.
10 kilos de carne de cerdo, fresca a elección.
10 kilos de tocino salado panceta.
5 kilos de grasa de cerdo en rama.
30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves.
60 docenas de huevos frescos.

Pan, factura y harina

1.000 kilos más o menos de pan de primera en panes franceses de 100 gramos cada uno.
15 kilos de facturas.
30 kilos de harina de primera.

Combustibles

6.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros libre de mezcla.

Leche

1.000 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza.

Papas y batatas

500 kilos de papas limpias, sanas y sin brotes.
1.000 kilos de batatas grandes y sanas.

Frutas y verduras

90 atados de acelgas.
90 zanahorias.
90 nabos.
90 porros.
60 atados de perejil.
60 lechugas o escarolas.
60 atados de espinacas.
60 zapallitos.
60 tomates.
60 ajíes.
600 naranjas o bananas.
10 zapallos grandes de angola y bien sazonados.
15 coliflores.
24 berenjenas.

Lavado y planchado de ropa

250 blusas.
50 bolsitas para ropa.
10 cobijas.
40 cortinas de baño.
60 camisas de plancha.
500 camisetas.
500 calzoncillos.
500 camisas de color.
25 colchas blancas.
50 cuellos.
25 delantales azules.
40 delantales blancos.
500 fundas.
10 guardapolvos.
25 manteles.
500 pañuelos de mano.
500 pantalones.
500 pares de medias.
400 repasadores.
600 servilletas.
125 sábanas.
50 toallas de baño.
500 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 21 del corriente a las 4 1/4 pasado meridiano y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1861. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Director.

v-21 octubre.

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los próximos meses de Noviembre y Diciembre de 1919, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

4.000 kilos de carne de vacuno de 1ª, libre de garrón y cogote.

Mercado

2.400 kilos de papas libres de brotes y marchitos.
3.000 kilos verdura fresca surtida.
600 docenas de frutas de la estación.

Pan

4.200 kilos de pan de 1ª calidad, en pancitos de 80 gramos.

Lechería

3.600 litros de leche pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
20 kilos de manteca fresca.

Lavado

Lavado y estirado de ropa, según planilla de equivalencia que puede consultarse en Secretaría, 14.000 piezas más o menos.

Almacén

700 kilos azúcar Brasil de 2ª.
30 kilos azúcar R. A. en pancitos.
80 kilos azúcar R. A. en terrones.
400 kilos arroz Carolina de 2ª.
130 kilos sémola.
130 kilos garbanzos.
130 kilos porotos Caballeros.
100 kilos porotos de manteca.
20 kilos fariña.
120 kilos de maíz pisado.
120 kilos de harina de maíz.
130 kilos lentejas.
130 kilos arvejas.
40 kilos aceite oliva de 1ª.
50 kilos aceite oliva de 2ª.
150 kilos grasa de vaca de 1ª.
110 kilos acaroina.
10 kilos de conserva de tomate.
10 kilos sal fina.
30 kilos dulce de membrillo.
1 kilo hongos secos.
90 kilos café de 2ª Brasil, molido.
120 kilos yerba Flor de Lys o similar.
150 kilos jabón amarillo.
40 litros vinagre de vino.
6 kilos te Ceylan o 500.

Ferretería

200 kilos soda cristal.
12 docenas trapos piso de 60 x 80.
110 kilos acaroina.
24 lámparas de 1/2 watts de 100 bujías.
48 lámparas de 1/2 watts de 50 bujías.
100 jarritos enlozados, blancos, de 1/4 litro, con mango.
100 tazas enlozadas, marrón de 1/4 litro, con mango.
4 docenas escobas de 5 hilos.
2 docenas cepillos con cabo, Nº 3.
2 docenas cepillos de mano, Nº 10.
5 paquetes clavos cabeza chata (patente), 5 x10.
5 paquetes clavos cabeza chata (patente), 5 x 16.
5 paquetes clavos cabeza chata (patente), 6 x 18.
5 paquetes clavos cabeza chata (patente), 7 x 20.
5 paquetes clavos cabeza chata (patente), 7 x 25.
1 pinza electricista, aisladora.

Instrumentos musicales

1 Requinto Mi bemol.
8 Clarinetes.
4 Pistones.
2 Fliscornos.
3 Saxcores.
2 Barítonos.
1 Trombón de canto.
3 Trombones.
2 Bombardines.
3 Bajos en Fa.
1 par platillos turcos.
Estos instrumentos deben ser de clase buena, normal, provistos de sus correspondientes fundas y liras.

Librería

2 cajas chinches medianas.
20 docenas lápices dibujo The Pearl.
4 cajas plumas Perry 341.
20 docenas de lápices de pizarra, cubierta de madera.
1/2 resma papel barrilete blanco.
20 hojas papel secante, mitad entero y mitad cortado en 15 x 20 centímetros.
10 cuadernos tapas de cartón, 40 hojas.
10 borradores oficio de 200 páginas.
20 libretas tapas de hule comunes.
10 libretas tapas de hule, índice.
6 cintas Hammond, azul, copia.
12 lápices rojo y azul, «Faber».
4 índices para mayor.
1.000 sobres azules comunes.
2.000 sobres blancos con membrete.
20 blocks papel carta, rayado.
2 resmas papel carta para multicopias, según muestra.

Materiales para talleres

1 tablón pino blanco Nº 5 de 0.033 x 0.30 x 4 metros.
1 tablón roble de 0.033 x 0.30 x 4 metros.
40 kilos pintura plomo, «Pajarito».
6 pinceles redondos, cerda negra, para Ripolín.
1 yunque 50 kilos para fragua.
1 piedra esmeril, con armazón a pedal, de 150 milímetros.
1 soldador a mano de 1/4 litro.
2 tenazas para fragua.
4 formones chanfleados de los lados, para torno.
50 metros sauce verde de 8 centímetros grueso.
50 kilos palo mediano.
50 kilos mimbre grueso.
50 kilos mimbre finito.
6 kilos caña de la India, de 6, 9, 12 milímetros grueso.
10 kilos esterilla mimbre fina.
1[illegible] kilos esterilla mimbre mediana.
[illegible] kilos suela macho, gruesa, especial 5 P.
20 kilos suela, vaca fina, especial de 5 P.
2 vaquetas grandes, marrón, para sandalias.
15 metros de brin norte americano.
1 par de hormas bull-dog de varón para sandalia 5 de ancho y de cada uno de los números 27, 28, 29, 30, 35, 36 y 37 y dos pares de los números 31, 32, 33 y 34.
4 piezas de presillas comunes para botines.
1/2 docena hilo lustre marrón, Nº 22.
1/2 docena hilo lustre negro, Nº 22.
1/2 docena hilo lustre negro, Nº 20.
1/2 docena hilo lustre marrón, Nº 20.
1.000 ojalillos lisos, negros.
1 kilo de cada uno de los números 14, 15 y 16, de clavos imitación.
6 paquetes de semillas de cada uno de los números 9, 10 y 11.
1 kilo clavos de taco, de hierro, Nº 20, con cabeza.
10 gruesas de cordones negros para varón.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligüe 727, el día Martes 21 de Octubre de 1919, a las 4 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 2 á 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1919. — El Secretario.

v-21 octubre.

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 26/L/919.

Llámase a licitación privada hasta el día veintidós del corriente mes de Octubre a las dos pasado meridiano, para la provisión al establecimiento de los siguientes artículos:

180 kilos de azucar refinada de primera en terrones.
1000 kilos de azucar tucumana de primera.
70 kilos de arroz Carolina de primera.
800 kilos de arroz Glacé de primera.
150 kilos de dulce de membrillo de primera en latas de 5 kilos.
50 kilos de sal fina de primera.
500 kilos de sal gruesa de Cádiz.
1 kilo de hongos secos de primera.
90 kilos de yerba Flor de Lis
150 kilos de yerba Argentina de primera.
200 kilos de arvejas secas enteras de primera.
500 kilos de porotos tapes de primera.
100 kilos de porotos de manteca de primera.
400 kilos de garbanzos de primera.
180 kilos de orejones de San Juan de primera.
30 kilos de pimentón de Murcia.
10 kilos de pimienta blanca molida de primera.
40 kilos de nueces de Chile de primera.
30 kilos de pasas de uva de primera en cajón.
30 kilos de pasas de higo de primera en cestos.
120 kilos de café Brasil tostado en grano de primera.
250 kilos de grasa de vaca Armour, La Blanca, La Negra, o Swifth, en latas de dos kilos y medio.
450 kilos de sémola de primera.
200 kilos de harina de maíz de primera.
150 kilos de harina de trigo 00.
200 kilos de maíz pisado de primera.
250 kilos trigo pisado de primera.
50 latas de aceite de oliva, puro, marcas Kalifa u Ottone, o cualquier otra marca similar, en latas de dos kilos y medio peso bruto.
100 tarritos puré de tomate de 200 gramos, cada uno.
1 bala de papel de astraza, tamaño grande, para envolver.
1 cajón de bacalao de Noruega buena clase.
50 litros de vinagre de vino de primera.
500 kilos de jabón amarillo estacionado de primera.
60 panes de jabón sapolio Morgan.
120 trapos de piso 60 por 60 buena clase.
60 repasadores de algodón de 60 por 60 buena clase.
12 tarros líquido para limpiar metales, envase chico.
24 cepillos de piso de trevia.
48 cepillos de mano de trevia.
12 ladrillos ingleses.
30 cajones kerosene refinado con especificación de filtraje.
1 gruesa de fósforos de 75.
100 litros de fluido desinfectante para W. C.
6 cepillos de trevia para caballo.

Artículos de Ferretería y Bazar

30 cabos para azada.
12 hoces francesas para cortar pasto.
1 juego de llaves «Boca de Cocodrilo» para tuercas.
24 platos de losa blanca hondos.
48 platos de losa blanca playos.
12 pocillos de loza blanca para café.
24 tazas de loza blanca para desayuno.
24 cucharitas de metal blanco para desayuno.
12 cucharas soperas de metal.
12 cuchillos «Toledo» cabo de hueso o de metal.
12 tenedores de metal.
2 cafeteras enlosado blanco de dos y medio litros de capacidad.
2 jarras de vidrio para agua de tres litros de capacidad.
24 vasos de vidrio para agua.

Artículos de librería

50 blocks de papel de carta.
1 blocks de papel de cálculo (diez kilos).
6 lápices azules.
48 lápices de papel mina dura.
24 lápices de tinta.
48 lápices de papel Faber Nº 2.
30 hojas de papel secante gris.
1000 sobres azules ordinarios.
2 cajas de papel carbónico para lápiz.
2 cajas de lacre buena clase.
24 gomas de borrar lápiz redondas.
300 gramos de alfileres de 20 m/m
1000 etiquetas de cartón para rótulos de 6 por 12 centms.

Drogas y Medicamentos

10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos.
50 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
150 vendas Cambric de 5 por 5.
120 vendas Cambric de 5 por 10.
2 kilos de magnesia calcinada Erba.
2 kilos de clorato de potasa.
2 kilos de raiz de polígalo.
500 gramos yodo metálico resublimado Merch.
300 gramos terpina hidratada.
300 gramos tintura nuez vómica.
5 litros de aceite de ricino Erba.
6 ampollas de suero antitetánico.
5 ampollas de suero antidiftérico.
48 ampollas de aceite alcanforado al veinte por ciento.
24 ampollas de cafeina de 0,25.
250 gramos subnitrato de bismuto Poulen Freres.
300 cajas de cartón redondas y surtidas.
2 resmas papel para despacho.
40 litros de alcohol rectificado.
12 jabones Sunlight o similar.
12 jabones Bicloruro.
12 jabones azufre.

Carne

287 kilogs. diarios más o menos de carne de vaca en trozos con huesos libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano.

Pan y Galleta

45 kilogramos diarios más o menos de pan francés elaborado con harina doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza, y
170 kilogramos diarios más o menos de galleta, elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica.

Leña de quebracho en tortas

40.000 kilogramos de leña de quebracho en tortas, de 25 a 30 centímetros de alto, puesta sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Papas para consumo. — Semilla

4000 kilogramos de papas para consumo, tubérculo grande, sano, libre de brotes y de tierra.
1.000 kilogramos de topinambur para semilla.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — U. Tl. Nº 4. Marcos Paz. — Octubre 14 de 1919. — El Secretario.

v-22 octubre

Consejo Nacional de Educación

Expte. 7505-D.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del material para la reparación de quince mil bancos escolares y del necesario durante 1920, en los talleres de mobiliario y embalaje de la oficina de Suministros, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 ante meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, 15 de Noviembre próximo a las 10 ante meridiano. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919. — El Secretario General.

v-15 noviembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 12 de Noviembre del corriente año a las 2.30 p.m., para el arrendamiento por cinco (5) años del campo «El Salitre», ubicado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de un mil cuarenta y tres (1043) hectáreas más o menos.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la VIIIª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal. — Octubre 10 de 1919. — C. Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre próximo a las 3 p.m. por la provisión de diversos paños necesarios para la confección de Vestuario, con destino al Ejército, durante el año 1920, y que no fueron abjudicados en la licitación celebrada el 19 de Agosto próximo pasado.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p.m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano, por la provisión de diversos paños necesarios para la confección de Vestuario, con destino al Ejército durante el año 1920, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 19 de Agosto ppdo.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración. cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-31 octubre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del cte. año a las 3 p.m. por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el Año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v 25 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de Noviembre del cte. año a las 3 p.m. por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el Año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 1, 2 y 3 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-18 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para el 12 de Noviembre del corriente año a las 2,30 pasado meridiano para el arrendamiento por cinco años del Campo «El Salitre», ubicado en el Departamento Colón Provincia de Córdoba y cuya extensión es de un mil cuarenta y tres (1043) hectáreas más o menos.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la VIIIª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407 Capital Federal. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 14 de Noviembre próximo, hasta las 2 pasado meridiano, para la provisión de jarros y platos de hierro batido y piola de cáñamo blanco.

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División de Compras. — El Secretario.

v-13 Noviembre.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha, para la provisión de verduras, carne, víveres secos, leña y pan, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1920.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 19 de Noviembre próximo en el siguiente órden:

1º Verduras a las 3 p.m.
2º Carne a las 3 y 15 p.m.
3º Víveres secos a las 3 y 30 p.m.
4º Leña a las 3 y 45 p.m.
5º Pan a las 4 p.m.

en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Sub-Secretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p.m. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-19 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Noviembre próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-17 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fé. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 4 p.m. del día 17 de Noviembre próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra de acero o de cemento armado, por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fé, a la órden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe total de las obras, según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 17 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-15 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre

Se llama a licitación para la construcción de un depósito de reserva y de distribución de agua en cemento armado en la Ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 1 a 5 p.m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840/60, antes de las 3 p/m., del día 24 de Octubre próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el 27 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras por una suma total y única, pagadera en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moned anacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales de deuda interna, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 31 de Octubre próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1919. — José, I. Goñi, secretario.

v-31 octubre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para la extracción de agua de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v.20 Diciembre.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 3 p.m., para la ejecución de las reparaciones del camino de Santa Clara a San Cárlos Sud, en la zona del Ferrocarril Central Argentino (Provincia de Santa Fé).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo a las tres y media pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Larrachea a San Eugenio y construcción del puente sobre el arroyo Colastiné, en la Provincia de Santa Fe. El presupuesto total de dichas obras es de pesos 52.155 moneda nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1919. — El Secretario.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y cuatro, uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas, las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio — 1ª Sección — Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo a las 4 pasado meridiano en presencia de los interesados que con-

curran al acto. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Larroudé del Ferrocarril Oeste, en el Territorio de la Pampa, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 75.376,00 moneda nacional, siendo de 300 días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575 — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1919.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre próximo, a las tres y media p.m., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación San Jorge del Ferrocarril Central Argentino en la Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 11.620 moneda nacional, siendo de 90 días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919.

v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre próximo a las tres p.m., para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Conesa a Celly, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 97.530 moneda nacional, siendo de 300 días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919.

v-24 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 98.200 adoquines de granito, tipo municipal, en la obra Lazareto Cuarentenario para Animales en el Puerto de la Capital.

Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1919.

v-18 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Alberto Moreno para su pupila la menor doña María Elisa Isolina del Corazón de Jesus Torres Cabrera y por sí doña María Dolores, doña Sara Indamira Felipa y doña María Blanca Isabel Torres Cabrera en su carácter de hijas legítimas del ex- empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto don Solano Torres Cabrera. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-23 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Luisa Salvadores de Salvadores, por sí y sus hijos menores don Juan Pablo, doña Teresa Valeria y don Félix Silvio Salvadores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Policía de la Capital, don Angel Salvadores. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-23 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña María Borioni de Grassi, por sí y sus hijos menores doña Dominga Yolanda, don Francisco Angel y doña Eulalia Elena Grassi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-guardia Cárceles de la Nación, don Pedro Antonio Grassi. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-23 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Concepción Soneyra de Victorica, por sí y su hijo menor don Carlos José Roque del Corazón de Jesus Victorica, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Carlos Guarberto Victorica. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-23 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Antonio Gómez Duarte», que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-8 Noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Castelao, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Ibarra, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Felipe Arlés» que deben apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don CARLOS BOAGNO, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-30 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Lonegro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Emiliano Sánchez» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — El Secretario.

v-23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Joaquín Román Costero» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta «Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones», en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Antonio Castellini», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Secretario.

v-18 noviembr.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña «Mercedes Villarruel de Machado», por sí y sus hijos menores, doña María Mercedes, doña Elena y don Alberto Severo Machado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Severo Machado. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «María Jorgelina Gómez de Oliva», por sí y sus hijos menores, don Rodolfo Francisco, doña Leonor Matilde, doña Zulema Eugenia y doña Serafina Julia Oliva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de Policía de la Capital, don Rodolfo Norberto Oliva. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Carmela Cardoni de Rissone», por sí y sus hijos menores, doña María Luisa, doña Ernesta Josefina, don Alberto Juan, don Héctor Angel, doña Amalia Rosa y doña Aída Esther Rissone, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex sereno de la Casa de Moneda, don Juan Bautista Rissone. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Soffiotto de Russo en su carácter de madre del ex- jubilado don José Lorenzo Russo. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña «Elena Guerrero de Aramburu» por sí y sus hijos menores doña Angelina Isabel, doña María Elena, y don Carlos Alberto Aramburu y por sí la señorita Micaela Aramburu, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex- Agente de Policía de la Capital don Juan Aramburu. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña «Juana Maldonado de Chaparro» por sí y su hijo menor don Alejandro Chaparro, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Agente de la Policía de la Capital don Peregrino Chaparro. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-25 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da «Primitiva Acuña de Palacios», por sí y sus hijos menores, Da Octavia, D. Laureano Juan D. Oscar, Da Paulina, D. Mario, Da Nieves y Da Mercedes Palacios, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don «Juan de la Cruz Palacios». — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, Da «Rosa Orlando de Accebey», por sí y sus hijos menores Da Mercedes Inés, D. Felipe Melón Don

Higinio Fraeso y Dª Rosa Nélida Beatriz Acebey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, Don «Felipe Valerio Acebey». — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, Don «Francisco Benedicto Ramón Alvarez Ugarte», en su carácter de hijo del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don «Quintiliano Alvarez». — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919. — El Secretario.

v-28 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el termino de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a don Ildefonso Ramos Mejía para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 32,40 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados en su carácter de empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Contaduría General un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El secretario.

E 11 octubre s/pp v 22 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a la sucesión del ex-encargado de bañaderos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Eduardo L. Bóveda, para que concurra ante esta Repartición a responder del cargo que le ha sido establecido al extinto en su carácter de empleado de la citada Dirección; bajo apercibimiento de las acciones a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1919. — El Secretario.

E-16 octubre-S/p.p. v, 27 octubre,

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Equipajes Nº 2.. R, o 1313 N., o 80 R., Desembarcadero de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio del año 1912.

Marca: E. de Roos, s/n, 1 canasto, vapor Frisia, serie F. 1, fecha de entrada: Junio 24 de 1919; marca: E. de Roos, s/n, 1 caja; vapor Frisia; serie F. 2, fecha de entrada: Junio 24 de 1919.; s/marca, s/n; 1 máquina de coser, vapor Frisia, serie F. 3; fecha de entrada: Junio 24 de 1919.; s/marca, s/n 1 paquete, vapor T. di Savoia, serie F. 4 fecha de entrada: Junio 14 de 1919.; marca: Jesús Alesanco, s/n 1 paquete, vapor: Infanta I. de Borbón, serie F. 5, fecha de entrada: Junio 5 de 1919.; marca: Jesús Alesanco, s/n 1 valija, vapor: Infanta I. de Borbón, serie F. 6 fecha de entrada: Junio 5 de 1919.; marca: Jesús Alesanco, s/n 1 lío, vapor Infanta I. de Borbón, serie F. 7 fecha de entrada: Junio 5 de 1919.; marca: La Castellana, s/n 1 cuadro, vapor: Infanta I. de Borbón, serie F. 8, fecha de entrada: Junio 5 de 1919.; s/marca, 1 cuadro; vapor: Infanta I. de Borbón, serie F. 9 fecha de entrada: Junio 5 de 1919.; s/marca: s/n, 1 cajón, vapor: Infanta I. de Borbón, serie F. 10, fecha de entrada: Junio 5 de 1919.; marca: Madeira, número 1919, 1 silla vapor: Deseado, serie F. 11, fecha de entrada: Junio 6 de 1919. — El Jefe.

v-31 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 199 R., o 315 R. o 81 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: en cuadro G. T., número 438 1 fardo vapor Wakasa Marú paquete 168, fecha de entrada. Febrero 5 de 1919. — El Jefe.

v-31 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Equipages de la Dársena Norte, Nº 2097 R. o 1220 D. o 75 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 18 de Junio de 1912.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Hollandia, serie E 1, fecha de entrada Abril 25 de 1919; marca FC, sin número, 1 valija, vapor P. Mafalda, serie E 2, fecha de entrada Abril 29 de 1919; marca María T. González, sin número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie E 3, fecha de entrada Abril 25 de 1919; marca Varnish, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 4, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 5, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Varnish, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 6, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca M. Palorra, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 7, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Mater, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie E 8 fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca J. V. Juger, sin número, 1 valija, vapor Vestris, serie E 9, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, número 3, 1 cajón, vapor Vestris serie E 10 fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Alberto Marorisi, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie E 11 fecha de entrada Abril 29 de 1919; marca L. R., Nelson, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie E 12, fecha de entrada Mayo 6 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Hollandia, serie E 13, fecha de entrada Abril 25 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Reina V. Eugenia, serie E 14, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 coche niño, vapor vestris, serie E 15, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Oscar Morena, sin número, 1 baúl, vapor Reina V. Eugenia, serie E 16, fecha de entrada. Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara; serie E 17, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Gelria, serie D 1, fecha de entrada, Abril 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 2, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca José Pérez Sobrido, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 3, fecha de entrada Mayo 17 de 1919; marca Andrés Pita, sin marca, sin número, D 4, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca Ricardo L. L., sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 5, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca Fran Bungo, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie D 6, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca José José Williams, sin número, 1 bolsa, vapor Desna, serie D 7, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; marca W. S. Brown, sin número, 1 bolsa, vapor Desna, serie D 8, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; marca P., sin número, vapor Gelria, serie D 9, fecha de entrada Abril 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 10, fecha de entrada Abril 17 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie D 11, fecha de entrada Abril 17 de 1919; marca MP 3, sin número, 1 bolsa, vapor H. Laddie, serie D 12, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor H. Laddie, serie D 13, fecha de entrada Mayo 14 de 1919; sin marca, sin número, 1 catre, vapor C. de Montevideo, serie D 14, fecha de entrada Marzo 10 de 1919; marca M. Reyes A., sin número, 1 baúl vapor C. de Montevideo, serie 15 D 15, fecha de entrada Marzo 10 de 1919. — El Jefe.

v.23 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 43/919; o 347 R., o 1308 A, o 78 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 43/919.

Marca A. B. C., sin número, 30 cascos, vapor Dupleix, paquete 1672, fecha de entrada Julio 2 917; marca A. E. abajo V., sin número, 2 cascos, vapor León XIII, paquete 1808, fecha de entrada Julio 18 917; marca en doble triángulo 1036, arriba M. I., abajo S. C., número 104, 1 casco vapor Medina, paquete 752, fecha de entrada Marzo 14 917; marca C. A. Pope, número 3167, 1 casco, vapor Medina, paquete 752, fecha de entrada Marzo 14 917; marca B. H. T., número 3.5.6, 3 cascos, vapor Toscana, paquete 1723, fecha de entrada Julio 7 917; marca D. D., número 13, 1 casco, vapor Ceylan, paquete 1762, fecha de entrada Junio 25 918; marca E. C. C., número 1, 1 casco, vapor Ceylan, paquete 1762, fecha de entrada Junio 25 918; marca M. C., sin número, 1 casco, vapor Malte, paquete 3757, fecha de entrada Noviembre 14 916; marca A. E. C., número 4323/25, 3 botas, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marma F. Vabajo, C. C., sin número, 40 bolsas, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca J. G. C., sin número, 200 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca M. H. C., número 2172, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca B. Antofagasta, número 2554, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca J. T., número 4, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1451, fecha de entrada Mayo 25 918; marca A. F., número 1, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 1302, fecha de entrada Abril 7 916; marca A. A., sin número, 10 bolsas, vapor Vaquillona, paquete 1822, fecha de entrada Julio 20 9..; marca en diamante F. P., número 1 al 4, 4 fardos, vapor Pacific, paquete 3140, fecha de entrada Septiembre 22 916; marca G. E., número 8.9.10., 3 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 1858, fecha de entrada Julio 25 917; marca G. H., número 4028/31, 4 cajones, vapor H. Marú, paquete 1548, fecha de entrada Mayo 31 918; marca G., sin número, 43 piezas, vapor Thessaly, paquete 1801, fecha de entrada Julio 17 917; marca A. T. C., sin número, 3 piezas, vapor La Nena, paquete 1813, fecha de entrada Julio 19 917; marca en ovalo J., abajo F. C. I. V., sin número, 1 bolsa, vapor Benavente, paquete 1708, fecha de entrada Julio 18 918; marca en óvalo J., abajo S. A. Paulista, sin número, 1386 bolsas, vapor Benavente, paquete 1708, fecha de entrada Junio 18 918; marca Pinko, sin número, 50 bolsas, vapor Bocaina, paquete 1577, fecha de entrada Junio 4 918; marca B. R. Azevedo, sin número, 1 barrica, vapor Bocaina, paquete 1577, fecha de entrada Junio 4 918; marca S. H., número 157, 1 cajon, vapor Harmonides, paquete 1743, fecha de entrada Julio 10 917; marca B. A. Q. abajo, sin número 4 bultos, vapor Lougrig, paquete 79, fecha de entrada Mayo 3 918; marca B. A. Co. abajo B., sin número, 1 bulto, vapor Lougrig, paquete 79,. fecha de entrada Mayo 3 918; marca U. E., sin número, 10 cajones, vapor Amstelland, paquete 3285, fecha de entrada Agosto 2 915; marca A. M. X., número 267, 1 cajón, vapor Neches, paquete 1443. fecha de entrada Junio 4 917; marca 268, 1 baúl, vapor Neches, paquete 1443, fecha de entrada Junio 4 917; marca J. L. C., abajo Lery, sin número, 1 cajita, vapor Canova, paquete 1511, fecha de entrada Junio 12 917; marca, número 1, 1 cajón, vapor Canova, paquete 1511, fecha de entrada Junio 12 917. — El Jefe.

v-23 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 324 D, o 374 A., o 110 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la fecha de la publicación de este aviso.

Marca en triángulo 47, arriba S. H. P. P.; abajo 1766, número 50, 1 bobina, vapor K. Gustaf, paquete 4289, fecha de entrada Octubre 5 915. — El Jefe.

v-23 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la (Dna. Norte Nº 2209 R. o 423 M. o 76 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto fecha 18 de Junio de 1912.

Marca: en diamante S. H. abajo, Montevideo vía Buenos Aires, s/n, 1 cajón, vapor: Hocata María, paquete serie B. 236, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: W. Coghil, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María, paquete serie B. 238, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: W. Coghil, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María, paquete serie B. 239, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: W. Coghil, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María, paquete serie B. 240, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: Varela y Rodríguez, s/n, 1 paquete, vapor Hocata María, paquete serie B. 241, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: José de Vita, s/n, 1 paquete, vapor Hocata María, paquete serie B. 242, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: Tachibana, s/n, 1 paquete, vapor Hocata María, paquete serie B. 245, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: José de Vita, s/n, 1 paquete, vapor: Hocata María, paquete serie B. 243, fecha de entrada; Mayo 2/919; marca chr. Silue, s/n, 1 cajón, vapor: Hocata María, paquete serie B., 246, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: Boadle Wallace y Cía., s/n, 1 cajón, vapor: Hocata María, paquete serie B. 247, fecha de entrada: Mayo 2/919; marca: American Trading, s/n, 1 cajón, vapor: Raifuco Marú, paquete serie B. 357, fecha de entrada: Mayo 10/919; marca: Almico S. A., s/n, 1 bulto, vapor: H. Laddie, paquete serie B. 444, fecha de entrada: Mayo 15/919; marca: Maison L'Adhemar, s/n, 1 paquete, vapor: R. V. Eugenia, paquete serie B. 461, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Andes Tienda Inglesa, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 455, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 472, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 474. fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 479, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The St. Amc. Trading, s/n, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete serie B. 524, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Muro Sáinz, s/n, 1 paquete, vapor: Sicily, paquete serie B. 595, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Cooperativa de Sastres, s/n, 1 paquete, vapor: Sicily, paquete serie B. 597, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: Pablo López y Cía., s/n, 1 paquete, vapor: Sicily, paquete serie B. 600, fecha de entrada: Mayo 20/919; marca: The Secre Buthir Society, s/n, 1 fardo, vapor: H. Laddie, paquete serie B. 640, fecha de entrada: Mayo 21/919; marca Alfredo Bonomi, s/n, 1 cajón, Tren Internacional, paquete serie 14, fecha de entrada: Abril 22/919; marca: Manuel Fernández, nú-

mero 5265, 1 cajón, Tren Internacional, paquete serie B. 15, fecha de entrada: Abril 22/919; marca: Manuel Fernández, número 5275, 1 cajón, T. Internacional, paquete serie B. 16, fecha de entrada: Abril 22/919. — El jefe.

v-23 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, cítase a «Manuel Fernández o González», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. Alberto Speroni, secretario.

E. 18 septiembre 191 s/pp v 22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, cítase a «Ismaél «González Zuzua», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Alberto Speroni, secretario.

E18 septbre. 192-S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, cítase a: «Eloy Flores», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Alberto Speroni, secretario.

E 18 septbre. 193-S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Eduardo Alfoya» y «Santiago Bibioni», a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y tentativa de estafa, respectivamente.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 18 septiembre 194 s/pp v 22 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para que comparezcan a este Tribunal dentre del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparecen: Pedro A. Bouliet, — Pablo Farías; — Hércules Dante Giovachini, — Francisco Marco Gazzera, — Félix Leal y Ladislao Méndez. — Secretaría, Agosto 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 Septbre. 196 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Joaquín Menéndez», procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E 18 Septbre. 197 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano «Juan José Spasiani», por falta de renovación de su excepción, los años 1917 y 1918, se cita, llama y emplaza al mencionado Spasiani, clase 1895, matrícula 1551, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría Agosto 23 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 Septbre. 199 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «José Natale», por hurto; a «Pablo Arcos», por defraudación, y a «María Capelia», por defraudación, a fin de que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires,... de Septiembre de 1919. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.

E 18 Septbre. 200 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «León Grunldeoff» para, que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 19 septiembre 201 s/p. p. -v-23 octubre

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Pablo S. Martinez y Teresa Fernández», para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les Instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay.... Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E. 19 septiembre 202 s/p. p. -v-23 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Manuel Díaz», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre... de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 24 septbre. 203/S.p.p.-v 28 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Abdo Charif», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre... de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 24 septbre. 204/S.p.p.-v 28 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Juan Dionisio Gamba», para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre... de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 24 septbre. 205/S.p.p.-v 28 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán si cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo el menor «Emilio Rebecchi», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre... de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 24 septbre. 206/S.p.p.-v 28 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor Pedro V. Meléndez, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Antonio Franco», ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E 30 septbre 214 S/pp. v-4 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los señores «José Baulies» y «Salvador Soler», para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos les sigue el señor P. Fiscal en representación de la Defensa Agrícola ante el Juzgado Federal mencionado más arriba Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 3 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 30 septbre. 215 S/p.p.-v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al señor «José M. Luís», para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el señor P. Fiscal en representación de la Defensa Agrícola, ante el Juzgado mencionado más arriba. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 3 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 30 septbre. 216 S/p.p.-v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Enrique Schaumeyer», para que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de que si no lo hiciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 30 septbre. 217 S/p.p. v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Carmelo Francisco Angel Nieto», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — Secretaría doctor Luís A. Bianchi. — Luís A. Bianchi, secretario.

E 30 septbre. 218 S/p.p. v 4 Novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Eulogio Fachado», procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E 30 septbre. 219 S/p.p. v 4 Novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rca. Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a «Pedro Giribone», para que dentro de ese término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento público y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 9 octubre Nº 220 S/pp-v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, JOSE TOLDO, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, falsedad en documento público y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E 9 octubre 221 S/pp. v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a TERCIO MORELLI, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E-9 octubre 222 S/pp. v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo MAXIMO URBACH, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito ,se le sigue ,bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano,

E-9 octubre 223 S/pp. v-14 noviembre

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Ambrosia Picardo de Alfonsín» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — Carlos E. González del Solar, secretario.

E 10 octubre — 224 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los componentes de la razón social «T. Carranza y Cía.» de esa Ciudad, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Señor Procurador Fiscal, en representación de la Administración de Impuestos Internos, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 10 octubre — 225 S/ p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Juan P. Domínguez y Zoilo Rivas» para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las querellas que por infracción al artículo 16 y 71 de la Ley 4707 les sigue el Señor Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1919. — UQintín Munuce, secretario.

E 10 octubre — 226 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Arturo L. Domínguez se cita llama y emplaza a «Pedro Esgald» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E octubre 10 — 230 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dardo Montenegro acusado de hurto; José González por defraudación; Pablo Viscardi, por quiebra con indicios de fraude; Guillermo García o García de la Vega, por falsificación de firmas; José Oliver y Rafael Oliver, por quiebra con indicios de fraude; y José Carral o Luis Fernández por robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — Luis Barrenechea, secretario — Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Septiembre 26 de 1919. — Luis Barrenechea, secretario.

E 10 octubre — 231 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal de Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, en la causa contra «Pedro Báez» por lesiones a Bautista Salviría, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al expresado Pedro Báez para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, Septiembre de 1919. — Alfredo Pabón, secretario.

E 10 octubre — 232 S/p p v-15 nov.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Atilio Cándido Rampoldi», para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que por el delito de estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-11 octubre 233 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CARLOS DOMINGUEZ para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-11 octubre 234 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MANUEL LOPEZ; para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa criminal que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-11 octubre 235 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Arturo Fernández», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 11 octubre. 236-S.p.p.-v-17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Jesús Aguirre», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que se le instruye por el delito de hurto.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla secretario.

E 11 octubre 237-S.p.p.-v-17, novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pedro Castillo», procesado por hurto a la razón Social «Hirsch y Compañía», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no commpareciere. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 13 octubre 238-s/p. p.-v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José Giménez» (a) El Capitán, procesado por homicidio o «Vicente Furió», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 13 octubre 239-s/p. p. -v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Julio Ayala» procesado por robo a «Arturo Greco» y otros, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no commpareciere. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 13 octubre 240-s/p. p. -v- 18 noviembre

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bines dejados por don Angel Yusti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — Juan José Coronado, secretario.

E 13 octubre 241-S/pp. v-18 Nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado ISAIAS VALOR, sindicado de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, 29 de Septiembre. de 1919. — Juan C. Avila. secretario. — Palacio de Justicia: 3er. piso.

E. 13 octubre 242-S/pp v. 18 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Antonio Achena», para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — Secretaría, Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 16 octubre 243 S/pp v-21 novbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, Dr. Saúl M. Escobar se cita y emplaza a don «Alejandro Boemio», por el término de seis días para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por la secretaría del suscripto, por cobro de pesos, y reconozca las firmas puestas de fs. 1 a 5, todo bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará Defensor de Ausentes que lo represente y se le darán por reconocidas las firmas. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — C. R. Attwel Ocantos, secretario.

E. 16 octubre 244 S pp. v-22 octubre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Manuel B. de Anchorena, se cita a los Señores «Escardó Amaya y Cía.», para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía, si no compareciesen. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1919. — José M. Suárez, secretario.

E 16 octubre 246 S/pp. v- 3 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por «Antonio Cortés», ya sea como herede-

ros o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — José Cúneo, secretario.

E 16 octubre 243 S/pp. v-21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «José Dosé Rodríguez», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E 21 octubre 249-S. p. p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «Antonio Trimarque», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E 21 octubre 250-S. p. p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Emilio Ribecchi, Luis María Cobrera, Manuel Scheman, Carmelo Pérez* y *Rafael Valdezqui*, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue a los tres primeros por hurto, al cuarto por estafa, y al último por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E-21 octubre Nº 251 S/pp.-v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Carmelo Di Pérez*, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 octubre 252 S/p.p.-v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acuerdo *Francisco Conde*, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 octubre Nº 253 S/pp.-v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez cítase al procesado *Eduardo Burbridge*, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 octubre 254 S/p. p.-v-26 noviembre

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricargo Camino, en el expediente D. 2159, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los buques «Dante» y «Vall Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v-5 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 3020 Q., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo», el primero encallado al Sud de Cabo San Antonio, hecho ocurrido el 24 de Enero de 1878 y el segundo, encallado también, poco más al sud que el anterior el 1º de Julio de 1891.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v-5 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Irrigación. — Concesión de Aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Grande ó Central.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de Acuerdo al art. 217 inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Grande o Central solicitada por el señor «Alejandro Arce para riego de (50) cincuenta hectáreas de su propiedad situadas en la localidad denominada «Catalum», «Catán Lil» Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919.—

V. 24 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha fijado los plazos que a continuación se detallan para el retiro de los planos para la ejecución de cloacas domiciliarias, y para la construcción de dichas obras, todo bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarias, si no cumplen:

Hasta el 15 de Noviembre de 1919 para retirar los planos, y hasta el 31 de Diciembre de 1919, para la construcción de las cloacas en la 1ª serie comprendida por las calles: Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadi Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero, Humuhuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia, Amambay, Camargo y Malabia hasta Santa Fe,

Hasta el 15 de Febrero de 1920, para retirar los planos, y hasta el 31 de Marzo de 1920, para la construcción de las obras en la 2ª serie (Palermo, Belgrano y Flores) comprendida por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza los Andes, Forest, Wáshington, Monroe, Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas y el Río de la Plata en las secciones de Palermo y Belgrano, y la comprendida por las calles: Donato Alvarez (antes Bella Vista), Curapaligüe, Campana, E. Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona hasta Donato Alvarez (antes Bella Vista) en el Distrito Flores.

Hasta el 15 de Mayo de 1920 para retirar los planos, y hasta el 30 de Junio de 1920 para la construcción de las obras en la 1ª y 4ª secciones de la 3ª serie comprendidas por las calles: Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, Amambay, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pavón, Ituzaingó, las vías del Ferrocarril Sud, el Riachuelo, Matanza, Avenida Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe, Donato Alvarez, (antes Bella Vista), Avenida San Martín, Chorroarín y Constituyentes hasta Pampa.

A las fincas ubicadas en el radio de la 1ª serie, ocupadas por establecimientos industriales, caballerizas, corralones, no les corresponde los plazos fijados, y los propietarios respectivos deben construir las cloacas domiciliarias de inmediato. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-21 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

PADRÓN MINERO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

FORMULADO EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 10.273

(ADVERTENCIA)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art, 8º de la Ley Nº 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5º de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca *ipso facto* por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos, en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú Nº 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La presente publicación (capítulo II a VIII) es la continuación de la recientemente efectuada (capítulo I. Territorio Nacional de Los Andes).

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología tiene a disposición de los interesados un folleto que contiene los diversos capítulos del Padrón Minero, en forma de cuadros, para mayor facilidad de las consultas.

CAPITULO II — TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Expediente	NOMBRE DEL SOLICITANTE	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.° de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha del registro	N.° del registro de minas	CANON Ley N.° 10273	Por pertenencia al semestre	Semestres de exención	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.° semestre de 1919
	Sección 1.ª Minas Registradas													
E-4584/07	Myrtle R. Moore de Lannon.......	Esperanza	Covunco	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	2		8/10/07	427	Ar. 4° In. 1° Ar. 13	$ m/n 50	4	$ m/n 100	$ m/n 200
						2						Total		200
	Sección 2.ª Minas Concedidas							Fecha de aprobación de la mensura	N.° del registro de pertenencias					
	Nombre del concesionario													
	R. W. Dunsmuir, F. E. Mercer, G. Schmalz........................	La Julia	Milla Michicó y Malal Caballo	Oro	Denuncios 1.ª	2	12	28/12/04	24	Art. 4.°	50	100	100	200
	Erich Dreier y Abel Rosales.......	La Lotena	Picún Leufu	Petróleo	»	3	243	4/11/08	41	Inciso 1.°	»	150	150	300
	S. A. Neuquen Proprietary Godl Mines	Evaristo	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	Descubrimie. 1.ª	2	12	30/ 6/05	34	»	»	100	100	200
	» »	Sofía	»	»	»	2	12	»	35	»	»	100	100	200
	» »	Eduardo	»	»	»	2	12	»	36	»	»	100	100	200
	» »	Cayetano	»	»	»	2	12	»	37	»	»	100	100	200
	» »	San Pedro	»	»	»	2	12	»	38	»	»	100	100	200
	» »	Sud América	»	»	»	2	12	»	39	»	»	100	100	200
	» »	Solitaria	»	»	»	2	12	»	40	»	»	100	100	200
	» »	Constancia	»	»	»	2	12	»	41	»	»	100	100	200
	» »	C. M. Lamarca	»	»	»	2	12	1/ 7/05	26	»	»	100	100	200
	» »	Fortuna	»	»	»	2	18	30/ 6/05	27	»	»	100	100	200
	» »	Eulogio	»	»	»	2	12	1/ 7/05	28	»	»	100	100	200
	Sucesión de Tomás R. Lannon.....	Acmé	Covunco	Petróleo	»	3	243	30/11/08	45	»	»	150	150	300
	Sociedad Minas de Oro del Neuquen	Clara	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	»	1	6	6/ 2/11	52	»	»	50	50	100
	» »	Reina Victoria	»	»	»	1	6	6/ 2/11	53	»	»	50	50	100
	» »	María Cristina	»	»	»	1	6	8/ 2/11	54	»	»	50	50	100
	R. W. Dunsmuir, E. Mercer, G. E. Schmalz........................	Juanita	»	»	Denuncios 1.ª	2	12	22/10/09	47	»	»	100	10	200
	S. A. Compañía Aurífera del Nuequen	Lucía	»	»	Descubrimie. 1.ª	4	24	2/12/09	48	»	»	200	200	400
	Ernesto W. Bahntje.............	Pepa	»	»	»	1	5	7/12/09	49	»	»	50	50	100
	»	Laura n.° 2	»	»	»	1	6	20/12/09	50	»	»	50	50	100
	Guillermo Petersen...............	» » 3	»	»	»	1	6	20/12/09	51	»	»	50	50	100
	A. Salas, B. Donoso, N. Agüero y otros	Auca Mahuida	Aucamahuida	Rafaelita	»	1	54	28/ 2/19	56	»	»	50	50	100
	H. Parada, B. Donoso, N. Zulaica y A. Oses........................	Fortuna	»	»	»	1	54	10/ 2/19	55	»	»	50	50	100
	M. R. Machado, J. Fleischmann, L. Poviña y B. Donoso............	La Escondida	»	»	»	1	54	10/ 2/19	57	»	»	50	50	100
	Arvid Johanson y Horacio Maldonado	Rosario	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	Denuncios 1.ª	2	12	1/ 7/05	33	»	»	100	100	200
	Compañía Minera La Julia S. A...	Reina Hortensia	»	»	»	1	6	17/ 9/08	43	»	»	50	50	100
	»	La Esperanza	»	»	»	1	6	15/ 9/08	42	»	»	50	50	100
	Enrique Cibils....................	El Chacay	»	Arenas Aurí.	» 2.ª Estab. fijo	1	10	2/ 3/09	46	»	»	50	50	100
	Esquivel y Cia....................	Lastenia o La Florida	Campana Mahuida	Plomo y Plata	Denuncios 1.ª	3	18	14/ 8/95	1	»	»	150	150	300
	»	María	»	»	»	3	18	»	5	»	»	150	150	300
	»	Belén	»	»	»	3	18	»	8	»	»	150	150	300
	»	Carmela	»	»	»	3	18	»	4	»	»	150	150	300
	»	Amelia	»	»	»	3	18	»	6	»	»	150	150	300
	»	Teresa	»	»	»	3	18	»	2	»	»	150	150	300
	»	Mercedes	»	»	»	3	18	»	7	»	»	150	150	300
	»	La Juanita	»	»	»	3	18	»	9	»	»	150	150	300
	»	Carmen	»	»	»	3	18	»	3	»	»	150	150	300
	S. A. Neuquen Proprietary Gold Mines	Esterlina	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	»	1	6	1/ 7/05	30	»	»	50	50	100
	» »	Buena Vista	»	»	»	1	9	1/ 7/05	29	»	»	50	50	100
	» »	Señora Amelia	»	»	»	2	12	30/ 6/05	31	»	»	100	100	200
	» »	Santa Elena	»	»	»	2	18	30/ 6/05	32	»	»	100	100	200
						83								3.300

CAPITULO III — TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente	NOMBRE DEL SOLICITANTE	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.° de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha del registro	N.° del registro de minas	CANON Ley N.° 10273	Por pertenencia al semestre	Semestres de exención	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.° semestre de 1919
	Sección 1.ª Minas Registradas													
	Nombre del solicitante													
C-538-13	Astra Compañía Argentina de Petróleo (S. A.).....................	Estrella del Sud	Comod. Rivadavia	Petróleo	Descubrimie 1.ª	7		13/ 9/13	381	Art. 4.° Inciso 1.°	$ m/n 50	6	$ m/n 350	$ m/n 700
C-721-14	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.).....................	San Jorge	»	»	»	7		22/ 6/14	382	»	»	6	350	700
S-772-15	Sindicato Petrolífero Pozos de Menéndez............................	La Tehuelche	»	»	»	6		23/ 6/15	385	»	»	4	300	600
C-1409-15	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.).....................	Sol de Mayo	»	»	»	6		30/ 3/15	387	»	»	4	300	600
L-18-16	Rufino Núñez Llera, Ricardo S. Benguria, Alberto Ferrer y Valentín García.............................	General José de San Martín	Epuyen	Carbón	»	7		23/ 5/16	388	»	»	6	350	700
						33								3.300
	Sección 2.ª Minas Concedidas						Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.° del registro de pertenencias					
	Nombre del concesionario													
	Arturo S. Thompson..............	Nichols Champión	Teca	Oro	Restauración 1.ª	3	18	24/ 4/93	22	»	50	150	150	300
	»	M. S. P. Favorite	»	»	»	2	12	26/ 4/93	23	»	»	100	100	200
	»	Saint Guilyms	»	»	»	2	12	27/ 4/93	24	»	»	100	100	200
	»	Saint Géorges	»	»	»	2	12	28/ 4/93	25	»	»	100	100	200
	»	Princess	»	»	»	3	18	»	43	»	»	150	150	300
	»	W. Favorito	»	»	»	3	18	»	50	»	»	150	150	300
	»	Grace	»	»	»	3	18	»	51	»	»	150	150	300
	»	Ydris	»	»	»	3	18	»	52	»	»	150	150	300
	»	Richards Hope	»	»	»	3	18	»	56	»	»	150	150	300
	»	Francisca Isabela	»	»	»	1	6	»	120	»	»	50	50	100
	»	Llioyn Oun	»	»	»	1	6	»	121	»	»	50	50	100
	»	Florida	»	»	»	1	6	»	122	»	»	50	50	100
	»	Bangor	»	»	»	1	6	»	123	»	»	50	50	100
	»	Rivadavia	»	»	»	1	6	»	124	»	»	50	50	100
	»	Santander	»	»	»	1	6	»	125	»	»	50	50	100
	»	Blodwen	»	»	»	1	6	»	126	»	»	50	50	100
	»	Eluned	»	»	»	1	6	»	127	»	»	50	50	100
	»	Eos Mostyn	»	»	»	1	6	»	128	»	»	50	50	100
	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)....................	Germán Burmeister	Comod. Rivadavia	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	6	486	18/ 6/19	166	»	»	300	300	600

CAPITULO III — TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	CANON Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Al año por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas													
	S. A. Minas de Oro de Río Corintos	Fortuna	Corintos	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo 2.ª	2	20	13/ 5/96	141	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	$ m/n 100	$ m/n 100	$ m/n 200
	»	Santa Fe	»	»	»	3	30	13/ 5/96	142	»	»	150	150	300
	»	Bryn Rhys	»	»	»	3	30	13/ 5/96	143	»	»	150	150	300
	»	Britania	»	»	»	3	30	13/ 5/96	144	»	»	150	150	300
	»	Bronwen	»	»	»	3	30	13/ 5/96	145	»	»	150	150	300
	»	Dewi	»	»	»	3	30	13/ 5/96	146	»	»	150	150	300
	»	Washington	»	»	»	3	30	13/ 5/96	147	»	»	150	150	300
	»	Birmingham	»	»	»	3	30	13/ 5/96	148	»	»	150	150	300
	»	Hirwaun	»	»	»	3	30	13/ 5/96	149	»	»	150	150	300
	»	Vrongoch	»	»	»	3	30	13/ 5/96	150	»	»	150	150	300
	»	Brython	»	»	»	3	30	13/ 5/96	151	»	»	150	150	300
	»	Caroline	»	»	»	3	30	13/ 5/96	151/a	»	»	150	150	300
	»	Glanllivon	»	»	»	3	30	13/ 5/96	152	»	»	150	150	300
	»	Llyw Olaw	»	»	»	3	30	13/ 5/96	153	»	»	150	150	300
	Piaggio, Ferro y Cia.	Celestina I	Península Valdez	Sal	Descubrimie. 2.ª	3	60	9/10/96	154	Art. 4º In. 2º	25	75	75	150
	»	» II	»	»	»	3	60	9/10/96	155	»	»	75	75	150
	»	» III	»	»	»	3	60	9/10/96	156	»	»	75	75	150
	»	» IV	»	»	»	3	60	9/10/96	157	»	»	75	75	150
	»	» V	»	»	»	3	60	9/10/96	158	»	»	75	75	150
	»	Buenos Aires	»	»	»	3	60	9/10/96	161	»	»	75	75	150
	»	Villarino	»	»	»	3	60	9/10/96	162	»	»	75	75	150
	»	Los Andes	»	»	»	3	60	9/10/96	159	»	»	75	75	150
	»	Independencia	»	»	»	3	60	9/10/96	159/1	»	»	75	75	150
	»	La Plata	»	»	»	3	60	9/10/96	159/2	»	»	75	75	150
	»	Bariloche	»	»	»	3	60	9/10/96	160	»	»	75	75	150
	Piaggio y Cia., Antonio Astorga y Antonio Munno.	Salinas Chicas	»	»	Grupo Minero 2.º	20	400	16/ 7/04	164	»	»	500	500	1000
						133								10.650
		Resumen del Capítulo III												
		Sección 1.º minas registradas				33								3.300
		Sección 2.º minas concedidas				133								10.650
		Suma total				166								$ m/n 13.950

CAPITULO IV — TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Al año por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas													
	Ernesto Kohlmeyer	Elma	Cabo Vírgenes	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo 2.ª	1	10	20/10/96	2	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100
	Cristian Nissen	Bella	»	»	»	1	10	20/10/96	1	»	»	50	50	100
	Federico Steible	Teodoro	»	»	»	1	10	20/10/96	4	»	»	50	50	100
	Cristian Nissen	Adolfo	»	»	»	1	10	20/10/96	5	»	»	50	50	100
	Ernesto Kohlmeyer	Elisabeth	»	»	»	1	10	2/ 1/03	6	»	»	50	50	100
	Cristian Nissen	Catalina	»	»	»	1	10	2/ 1/03	7	»	»	50	50	100
	Miguel C. Martinez	Cabo Blanco	Cabo Blanco	Sal	Descubrimie. 2.ª	2	40	20/11/02	8	Art. 4º In. 2º	25	50	50	100
	Alberto Gandolfi	Invierno	»	»	»	2	40	8/ 3/05	18	»	»	50	50	100
	»	Otoño	»	»	»	2	40	18/ 2/05	11	»	»	50	50	100
	L. Parmeggiani y Cia.	Sin nombre	»	»	»	3	60	17/ 3/05	21	»	»	75	75	150
	»	Sin nombre	»	»	»	3	60	17/ 3/05	20	»	»	75	75	150
	Stella y Dacharry	La Porteña	»	»	»	2	40	29/ 4/05	24	»	»	50	50	100
	L. Parmeggiani y Cia	Sin nombre	»	»	»	3	60	18/ 2/05	10	»	»	75	75	150
	José Gaibisso y Federico Capello	Atlanta	»	»	»	3	60	2/ 3/05	15	»	»	75	75	150
	Juan Berisso y Domingo Spinetto	Columbia	»	»	»	3	60	18/ 2/05	9	»	»	75	75	150
	Vicente Fayó y José Goya	La Nieve	»	»	»	3	60	2/ 3/05	17	»	»	75	75	150
	José M. Tava y Pascual Massone	La Pura	»	»	»	3	60	2/ 3/05	19	»	»	75	75	150
	Carlos Avinzano y Alberto Gandolfi	El Alba	»	»	»	3	60	17/ 3/05	22	»	»	75	75	150
	Tomás Baroño y Felipe H. Maggiolo	Brillante	»	»	»	3	60	17/ 3/05	23	»	»	75	75	150
	Angel M. Devoto y José R. Massone	La Pacífica	»	»	»	3	60	3/ [illegible]	12	»	»	75	75	150
	Angel Fiorini y Ferrarino Fiorini	La Primavera	»	»	»	3	60	3/ 3/05	16	»	»	75	75	150
	Pedro Nocetti y Angel L. Cattaneo	Cordillera	»	»	»	3	60	2/ 3/05	14	»	»	75	75	150
	Juan Prieto y Juan Granella	La Blanca	»	»	»	3	60	[illegible]	13	»	»	75	75	150
						53								[illegible]

CAPITULO V — TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Al año por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas													
	S. A. Minas Lihuel-Calel	Descubridora	Lihuel-Calel	Cobre	Denuncio 1.ª	3	18	3/10/02	1	Art. 4º In. 1º	50	150	150	300
	»	Flor de la Pampa	»	»	»	2	12	3/10/02	1	»	50	100	100	200
	»	Estrella Solitaria	»	»	»	2	12	3/10/02	1	»	50	100	100	200
	»	Utracán	»	»	Descubrimie. 1.ª	1	6	9/ 9/04	3	»	50	50	50	100
	»	Naicó	»	»	»	1	6	24/10/04	4	»	50	50	50	100
	»	Epupel	»	»	»	1	6	24/10/04	6	»	50	50	50	100
	»	Gamay	»	»	»	1	6	25/ 8/04	2	»	50	50	50	100
	»	Ucal	»	»	»	1	6	24/10/04	5	»	50	50	50	100
	Cía. Introductora de Bs. As. (S. A.)	San Jacinto	Salinas Grandes	Sal	» 2.ª	161	3.220	30/ 9/14	11	Art. 4º In. 2º	25	4.025	4.025	8.050
	» »	San Pedro	»	»	» »	15	300	30/ 9/14	10	»	25	375	375	750
	» »	San Carlos	»	»	» »	14	280	30/ 9/14	9	.	25	350	350	700
						202								10.700

CAPITULO VI — TERRITORIO NACIONAL DE RIO NEGRO

Expediente	Sección 1.ª Minas Registradas — *Nombre del solicitante*	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha	N.º del registro de minas	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Semestres de exención	Al año por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
S-1277-16	Lorenzo Soriano Rosas	Chile Argentina	Bariloche	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	3		26/10/16	29	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	6	$ m/n —	$ m/n 150
[illegible]	»	Hector	»	»	»	2		23/ 1/17	32	»	50	4	100	200
[illegible]	»	Elena	»	»	»	2		23/ 1/17	31	»	50	4	100	200
[illegible]	»	Matilde	»	»	»	2		23/ 1/17	30	»	50	4	100	200
[illegible]	Federico Ramognino	Mina Sanz	San Antonio Oeste	Sal	» 2.a	2		22/ 1/18	37	» 2.º	25	6	—	—
						11								750

CAPITULO VII — TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente	Sección 2.ª Minas Concedidas — *Nombre del concesionario*	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Al año por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Roberto Unwin, N. G. Wood, C. Wood G. C. Rigly, M. Brown y A. Mac Donald	Páramo I, II y III	Páramo y R. Cullen	Arenas Aurí.	Establecimient. Fijo 2.º	3	30	2/ 7/02	3	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	$ m/n 150	$ m/n 150	$ m/n 300
	» »	Valle Cullen nº 1	»	»	»	1	10	»	2	»	»	50	50	100
	» »	» » 2 o Aguila	»	»	»	1	10	»	1	»	»	50	50	100
	» »	Páramo IV	»	»	»	1	10	»	4	»	»	50	50	100
	» »	» V	»	»	»	1	10	»	5	»	»	50	50	100
	» »	C. Sylva 1ª y 2.ª	S. S. y C. Sylva	»	»	2	20	»	6	»	»	100	100	200
	» »	Cullen	Páramo y R. Cullen	»	»	1	10	»	7	»	»	50	50	100

CAPITULO VII — TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.° de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.° del registro de pertenencias	Canon: Ley N.° 10273	Canon: Al semestre por pertenencia	Canon: Total	Canon: Adeudo por semestres vencidos	Cargo total al 2.° semestre de 1919
	Sección 2.ª Minas Concedidas													
	Roberto Unwir, N. G. Wood. C. Wood G. G. Rigly, M. Brown y A. Mac Donald	San Sebastián	San Sebastián y Carmen Sylva	Arenas Auri.	Establecimiento Fijo, 2.a	1	10	2/ 7/02	8	Art. 4.° Inciso 1.°	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100
	» »	Alfa	»	»	»	1	10	2/ 7/02	9	»	»	50	50	100
	» »	C. Sylva 3.ª	»	»	»	1	10	2/ 7/02	10	»	»	50	50	100
	» »	Beta	»	»	»	1	10	2/ 7/02	11	»	»	50	50	100
	» »	Altar	Auricosta y Cabo San Pablo	»	»	1	10	2/ 7/02	12	»	»	50	50	100
	» »	Talesia		»	»	1	10	2/ 7/02	13	»	»	50	50	100
	» »	Austral	»	»	»	1	10	2/ 7/02	14	»	»	50	50	100
	» »	Auricosta	»	»	»	1	10	2/ 7/02	15	»	»	50	50	100
	» »	La Esperanza	»	»	»	1	10	2/ 7/02	16	»	»	50	50	100
						19								1900

CAPITULO VIII — TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.° de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.° del registro de pertenencias	Canon: Ley N.° 10273	Canon: Al semestre por pertenencia	Canon: Total	Canon: Adeudo por semestres vencidos	Cargo total al 2.° semestre de 1919
	Sección 2.ª Minas Concedidas													
	Carlos Fangeaux	La Saponita	La Candelaria	Tierra de Batán	Descubrimie. 2.ª	2	12	7/ 1/09	1	Art. 4.° Inciso 2.°	$ m/n 25	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100

RESUMEN GENERAL DEL PADRON

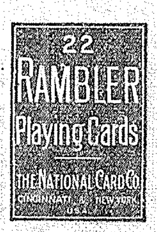
				Pertenencias		Canon
Capítulo	I,	Los Andes:	Minas registradas	7	$ m/n	275 00
		»	» concedidas	173	»	9.050 00
»	II,	Neuquen:	» registradas	2	»	200 00
		»	» concedidas	83	»	8.300 00
»	III,	Chubut:	» registradas	33	»	3.300 00
		»	» concedidas	133	»	10.650 00
»	IV,	Santa Cruz:	» »	53	»	2.950 00
»	V,	La Pampa:	» »	202	»	10.700 00
»	VI,	Rio Negro:	» registradas	11	»	750 00
»	VII,	Tierra del Fuego	» concedidas	19	»	1.900 00
»	VIII,	Misiones	» »	2	»	100 00
			TOTALES	718	$ m/n	48.175 00

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

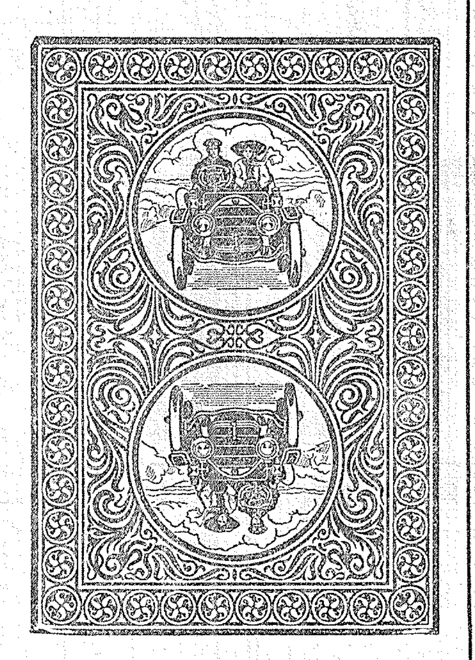
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 70491



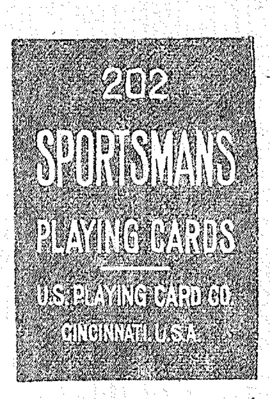
Octubre 15 de 1919. — The United States Playing Card Company. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso Nº 7595.
E-21 octubre v-25 octubre

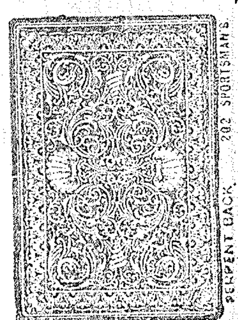
Acta Nº 70493



Octubre 15 de 1919. — The United States Playing Card Company. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso Nº 7564.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70494





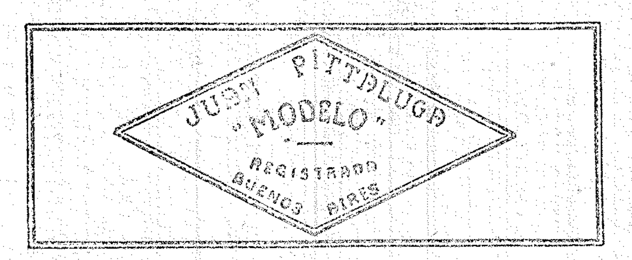
Octubre 15 de 1919. — The United States Playing Card Company. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso Nº 7592.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70516



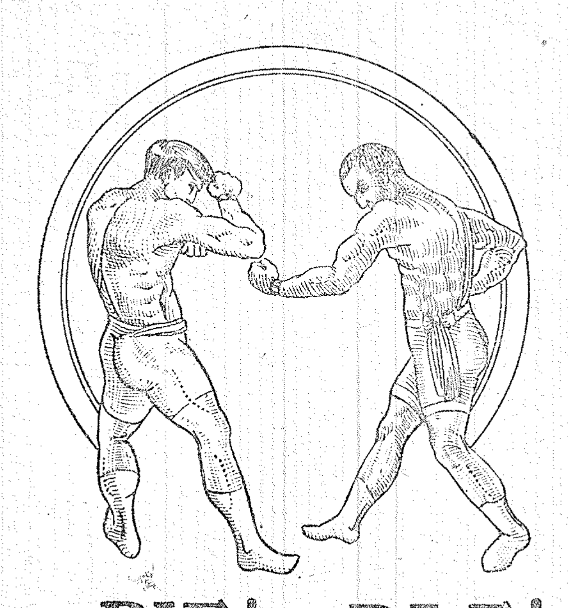
Octubre 16 de 1919. — C. Padrones. — Para distinguir perfumería, artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 8456.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70518



Octubre 16 de 1919. — Juan Pitta luga. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso Nº 8461.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70519



Octubre 16 de 1919. — Jacobo Gelman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8460.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70520

ROSARIO

Octubre 16 de 1919. — Moisé y Licto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8454.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70522



Octubre 16 de 1919. — Rigoli Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 8457.
E-21 octubre v-25 octubre

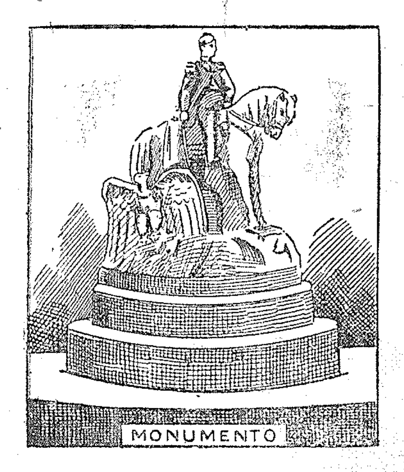
Acta N° 70517



Octubre 16 de 1919. — The Haynes Automobile Company. — Para distinguir automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 8442,

E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70391



Octubre 10 de 1919. — Braceras y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 8278.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70403

SUPER CEMENT

Octubre 10 de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 7234.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70326

EFUCSA

Octubre 9 de 1919. — Paul Harpe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N°. 8232.

E-15 octubre v-20 octubre

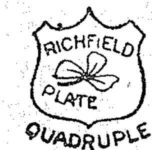
Acta N° 70450



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 8345.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70513



Octubre 15 de 1919. — The Homan Manufacturing Co. — Para distinguir artículos de electro-plata, metales no preciosos y orfebrería, de la clase 9. — Aviso N° 7603.

E-21 octubre v-25 octubre

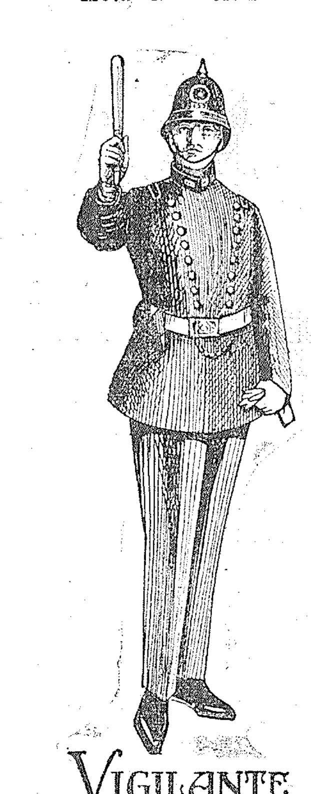
Acta N° 70514

EL FREGONERO INTERNACIONAL

Octubre 16 de 1919. — Juan Sabatella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 8455.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70524



Octubre 16 de 1919. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 8459.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70437



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 8342.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70521

EXQUISITAS MERIENDAS PISCOLABIS

Octubre 16 de 1919. — Jerónimo Gómez Izquierdo y Petra Eguarás de Garcés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 8401.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70448



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 8343.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70449



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 8344.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70329

ZEANIN

Octubre 9 de 1919. — G. F. Dornfeld. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8227.

E-15 octubre v-20 octubre

Acta N° 70510

Sarotti

Octubre 15 de 1919. — Sarotti Chokoladen y Cacao Industrie Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 8437.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70512



Octubre 15 de 1919. — The Homan Manufacturing Co. — Para distinguir artículos de electro-plata, metales no preciosos y orfebrería, de la clase 9. — Aviso N° 7604.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70451



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N° 8346.

E-21 octubre v-25 octubre

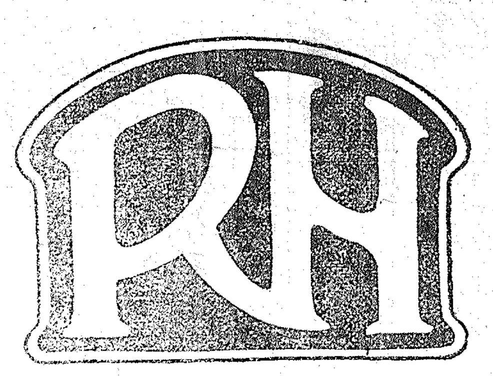
Acta N° 70452



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 8347.

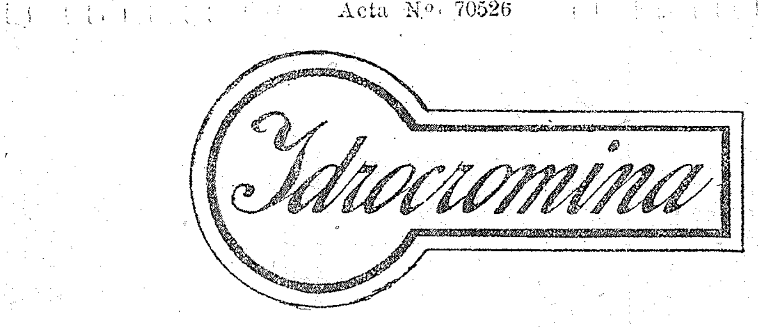
E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70523



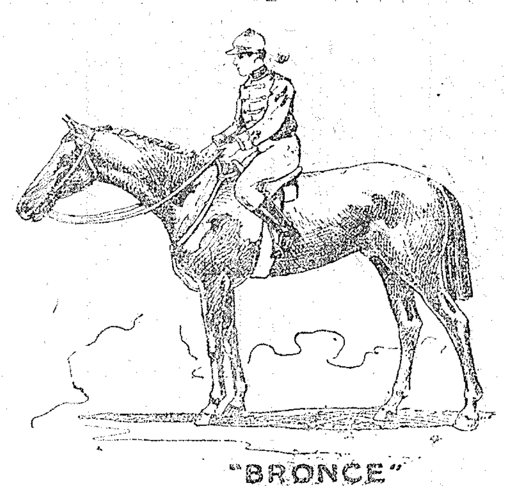
Octubre 16 de 1919. — Rigoli Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 8458.ª
E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70526



Octubre 16 de 1919. — Vicente Biagini. — Par adistinguir pinturería y accesorios en general, barnices, lacres lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Aviso N° 8463.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70474



Octubre 14 de 1919. — Migaaquy y Compañía. — Para distinguir aceites, esencias y grasas, petróleos velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso N° 8393.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70508



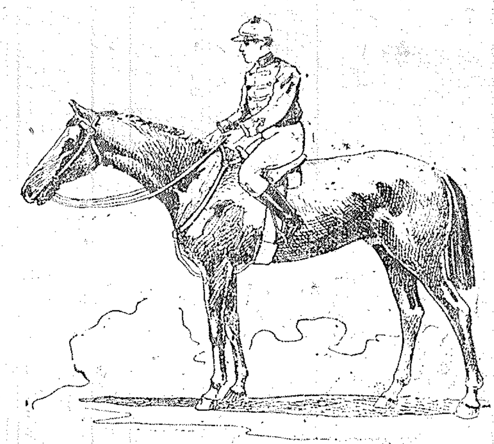
Octubre 15 de 1919. — Nicolás Koch y Walter Welpmann. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 8436.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70504



Octubre 15 de 1919. — José Julio Palma y Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o prepara- das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 8323.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70476



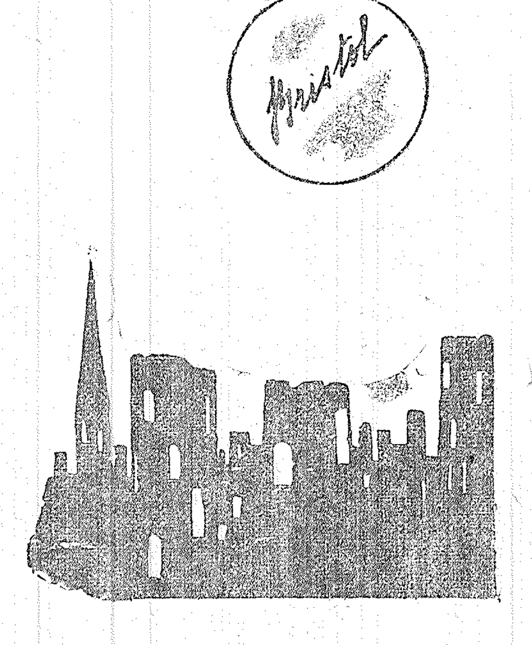
Octubre 14 de 1919. — Migna quy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al cohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Con excepción de champagne. — Aviso N° 8395.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70505



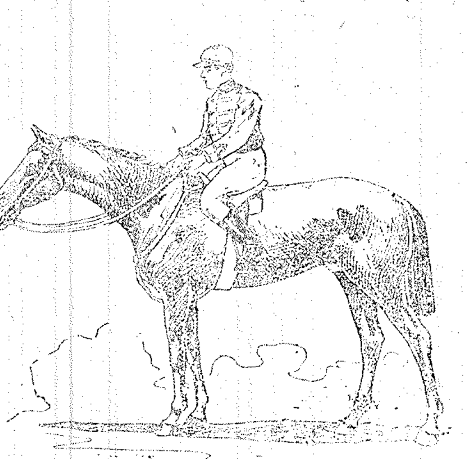
Octubre 15 de 1919. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 8322.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70515



Octubre 16 de 1919. — C. B. Taverna. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N° 8416.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70475



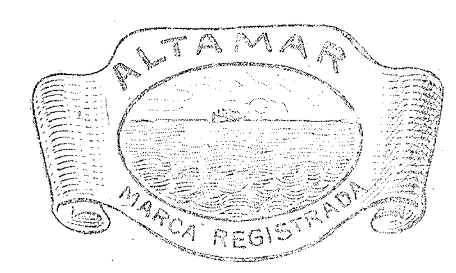
Octubre 14 de 1919. — Migna quy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8394.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70396



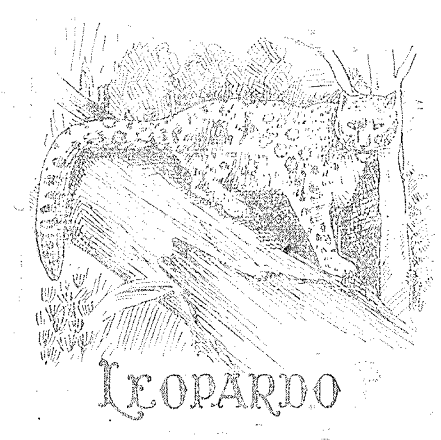
Octubre 10 de 1919. — M. y G. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 8088.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70399



Octubre 10 de 1919. — Alfonso Tamargo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8089.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70398



Octubre 10 de 1919. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 8039.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70400



Octubre 10 de 1919. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N° 8043.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 55863

LIENINA

Enero 19 de 1919. — José Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). Aviso N° 8407
E-20 octubre v-24 octubre

Acta N° 70405



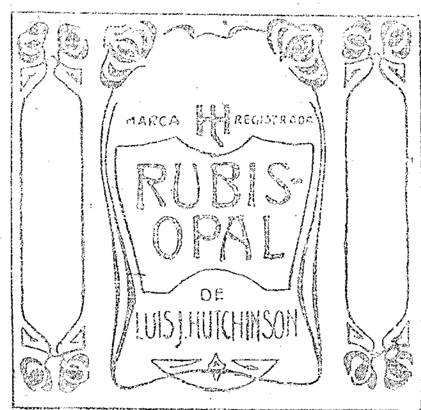
Octubre 13 de 1919. — José Cattan. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 25. — Aviso N° 8300.
E-20 octubre v-24 octubre

Acta N° 70406

Melgaço

Octubre 13 de 1919. — González, Bardi y Padilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8297.
E-20 octubre v-24 octubre

Acta N° 70409



Octubre 13 de 1919. — Luis J. Hutchinson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 8295
E-20 octubre v-24 octubre

Acta N° 70413

LA PROTECCION

Octubre 13 de 1919. — Hosmann y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 8308.
E-20 octubre v-24 octubre

Acta N° 70412

LA INTERNACIONAL

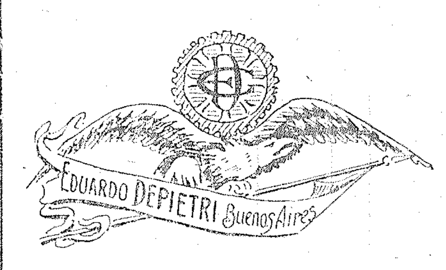
Octubre 13 de 1919. — Salvador Centola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 8307.
E-20 octubre v-24 octubre

Acta N° 70393

THE WESTMINSTER

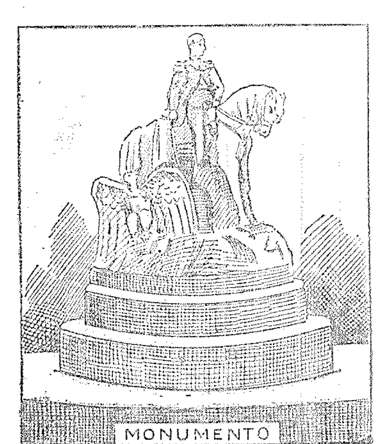
Octubre 10 de 1919. — Corbo y Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 8165.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70395



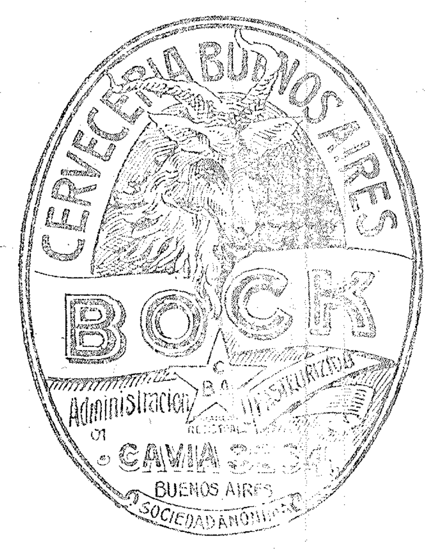
Octubre 10 de 1919. — Eduardo Depietri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, fonetería, de la clase 5. — Aviso N° 8087.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70392



Octubre 10 de 1919. — Braceras y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 8279.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70401



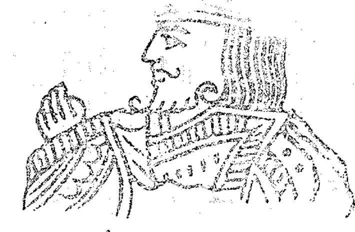
Octubre 10 de 1919. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N° 8041.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70430

PRIMA

Octubre 13 de 1919. — Estrabou y Cía. — Para distinguir aparatos, en general, de abrir y cerrar banderolas de la clase 10. — Aviso N° 8328.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70431



KING'S HEAD BRAND

Octubre 13 de 1919. — Hess, Menzies y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 8327.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70432

COQUINERO

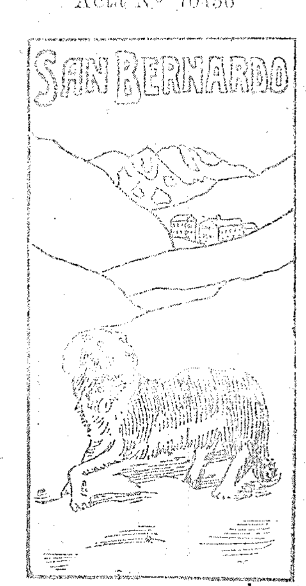
Octubre 13 de 1919. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 8324.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70435



Octubre 13 de 1919. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 8380.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70436



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 8331.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta N° 70511



Octubre 15 de 1919. — Sarotti Chokoladen y Cacao Industrie Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8439.
E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70466

85

Octubre 14 de 1919. — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7588.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70467

92

Octubre 14 de 1919. — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7587.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70468

1810

Octubre 14 de 1919. — Carlos María Algorta. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 7583.

E-21 octubre v-25 octubre

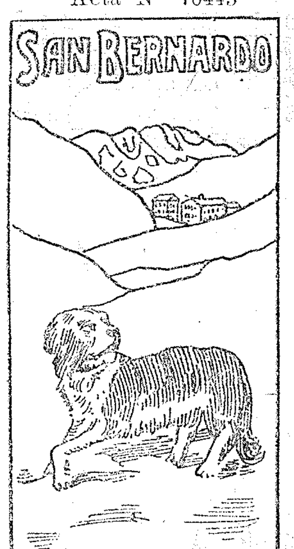
Acta Nº 70471

MOLLE

Octubre 14 de 1919. — Roberto M. Mayes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7585.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70443



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 8338.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70477

NOSOTROS

Octubre 14 de 1919. — Cooperativa Argentina de Cigarreros Minoristas. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 8399.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70482

MACK

Octubre 14 de 1919. — The International Motor Company. — Para distinguir camiones automóviles, de la clase 12. — Aviso Nº 8396.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70478

TESON

Octubre 14 de 1919. — Cooperativa Argentina de Cigarreros Minoristas. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 8398.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70479



Octubre 14 de 1919. — José Behoteguy. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8401.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70480



Octubre 14 de 1919. — Boero Nápoli y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos aguas minerales y gaseosas, limonadas y jarabes. — Aviso Nº 8400.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70444



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8339.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70408

FLORIDA

Octubre 13 de 1919. — H. S. Lago. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos vinos. — Aviso Nº 8298.

E-21 octubre v-25 octubre

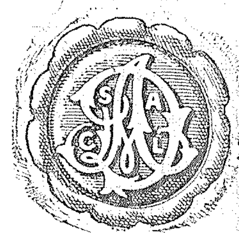
Acta Nº 70410



Octubre 13 de 1919. — Luis J. Hutchinson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8296.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70414



Octubre 13 de 1919. — Droguería Americana, Sociedad Anónima Cooperativa Americana. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 8313.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70445



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 8340.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70447



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso Nº 8342.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70446



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8341.

E-21 octubre v-25 octubre

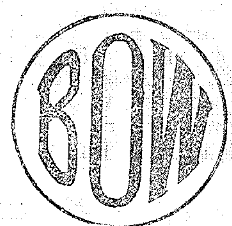
Acta Nº 68129



Julio 2 de 1919. — L. C. Chase y Co. — Para distinguir cueros artificiales en general y de todas clases de la clase 13. — (Corregida). — Aviso Nº 4662.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70483



Octubre 15 de 1919. — Richards T. Brooks. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7597.

E-21 octubre v-25 octubre

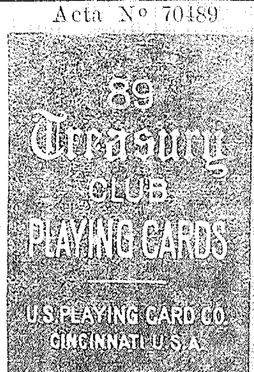
Acta Nº 70484

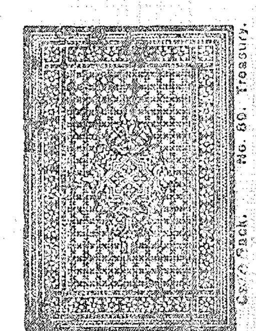
YACHTING

Octubre 15 de 1919. — United States Rubber Export Company. — Para distinguir calzados en general, y accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 7596.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70489

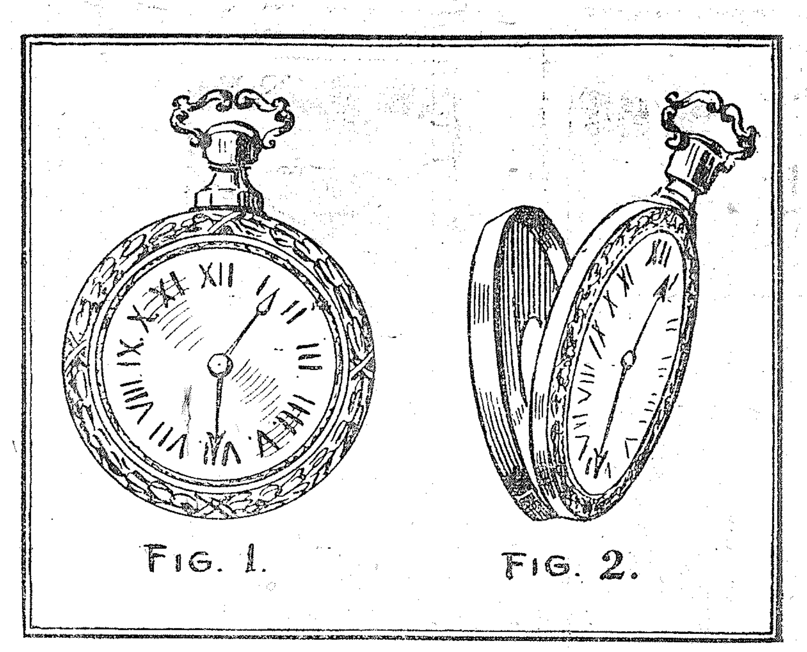




Octubre 15 de 1919. — The United States Playing Card Company. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso Nº 7589.

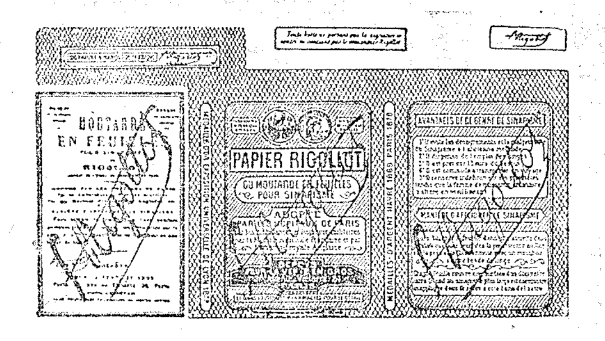
E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70434



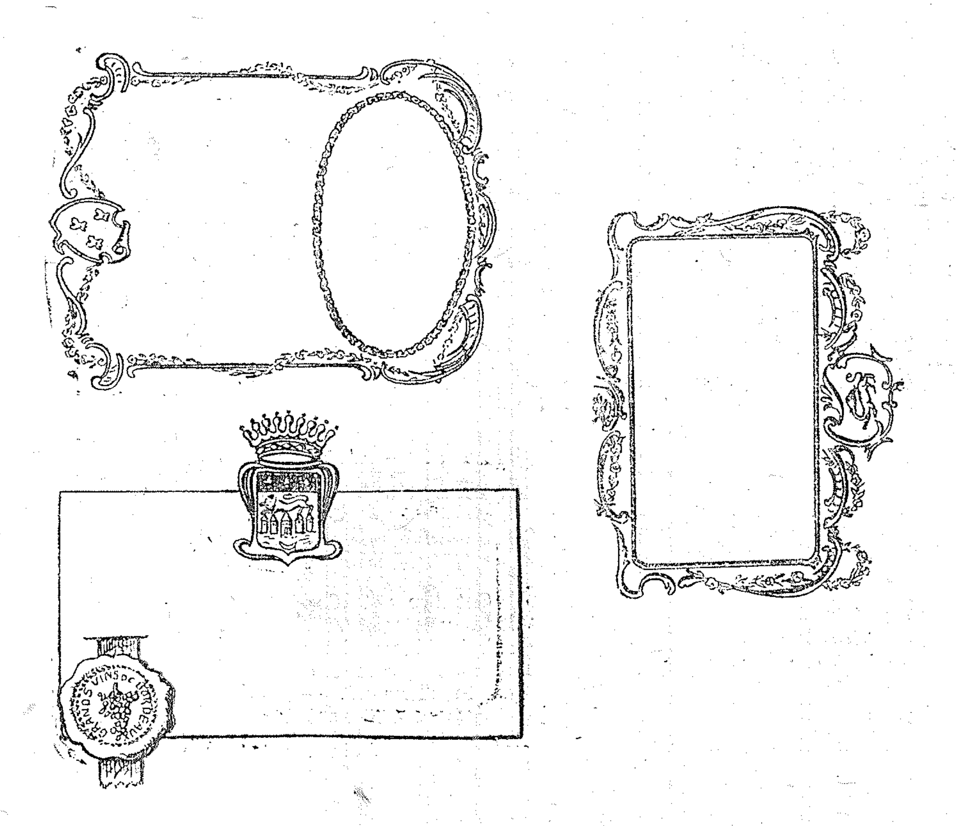
Octubre 13 de 1919. — José J. Carca. — Para distinguir caramelos pastillas, bombones y similares de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 8292. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70461



Octubre 14 de 1919. — León Darrasse y Cía. — Para distinguir sinapismo en general, de la clase 2. — Aviso Nº 8357. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70481



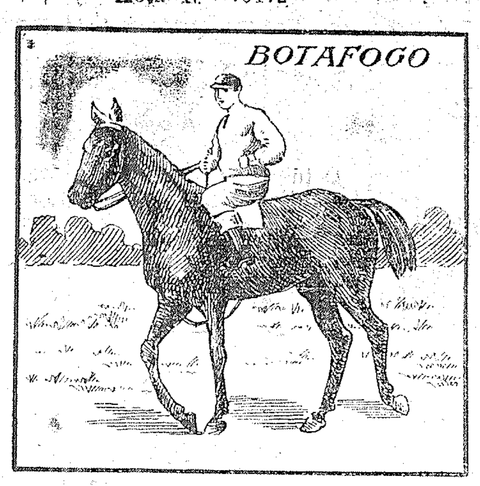
Octubre 14 de 1919. — Mahler Besse y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al-cohólicas o no alcohol ,de la clase 23. — Aviso Nº 8402. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70459

ESPECIFICOS "HIGHLAND" DE ROBERTSON

Octubre 14 de 1919. — Alex Robertson y Sons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8355. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70472



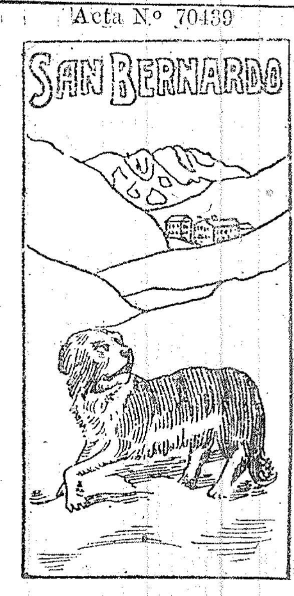
Octubre 14 de 1919. — Romero y Borsani. — Para distinguir bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso Nº 8391. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70438



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales ,animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8333. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70439



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 8334. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70440



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 8335. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70441



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos ,de la clase 7. — Aviso Nº 8336. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70460

TEREBENE BALSAM

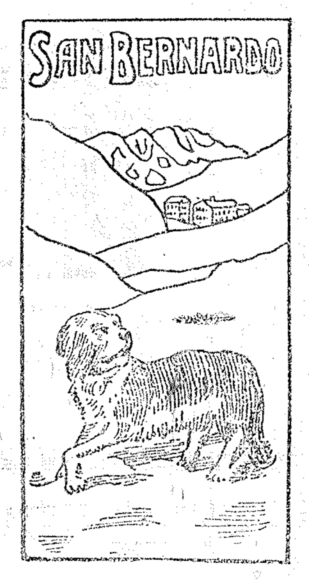
Octubre 14 de 1919. — Alex Robertson y Sons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8356. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70457

RATOX

Octubre 14 de 1919. — Alex Robertson y Sons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8353. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70442



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8337.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70453



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 8348.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70454



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 8349.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70426

ADAN

Octubre 13 de 1919. — Antonio Raymond. — Par adistinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8310.

E-21 octubre v-25 octubre

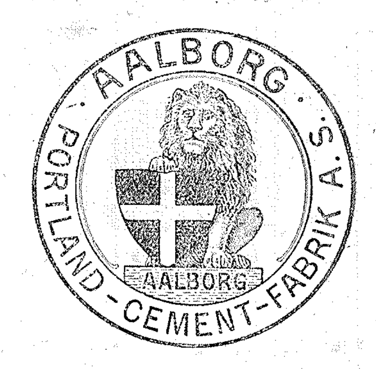
Acta Nº 70455



Octubre 14 de 1919. — Bernard Hermanos. — Para distinguir productos de la agricultura horticultura floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 8350.

E-21 octubre v-25 octubre

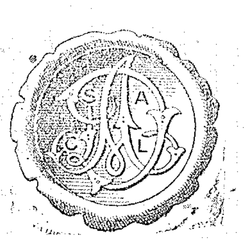
Acta Nº 70456



Octubre 14 de 1919. — Aktieselskabet Aalborg Portland Cement Fabrik. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8352.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70415



Octubre 13 de 1919. — Droguería Americana, Sociedad Anónima Cooperativa Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8314.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70416

DASAC

Octubre 13 de 1919. — Droguería Americana, Sociedad Anónima Cooperativa Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8315.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70427

DORA

Octubre 13 de 1919. — Genaro Blasco. — Para distinguir salzados en general y sus accesorios de la clase 16. — Aviso Nº 8309.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70417

DRAMER

Octubre 13 de 1919. — Droguería Americana, Sociedad Anónima Cooperativa Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8317.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70418

CITROFRUTINA

Octubre 13 de 1919. — Droguería Americana, Sociedad Anónima Cooperativa Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8318.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70419

FORTIGENINA

Octubre 13 de 1919. — Droguería Americana, Sociedad Anónima Cooperativa Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8319.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70420

ALCON

Octubre 13 de 1919. — Droguería Americana, Sociedad Anónima Cooperativa Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8320.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70421

LEYDEN

Octubre 13 de 1919. — Droguería Americana, Sociedad Anónima Cooperativa Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8321.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70422

DASAC

Octubre 13 de 1919. — Droguería Americana. Sociedad Anónima Cooperativa Americana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8316.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70470

OLDFIELD

Octubre 14 de 1919. — Roberto M. Mayes. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 7584.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70469

PEPSODENT

Octubre 14 de 1919. — Roberto M. Mayes. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 7586.

E-21 octubre v-25 octubre

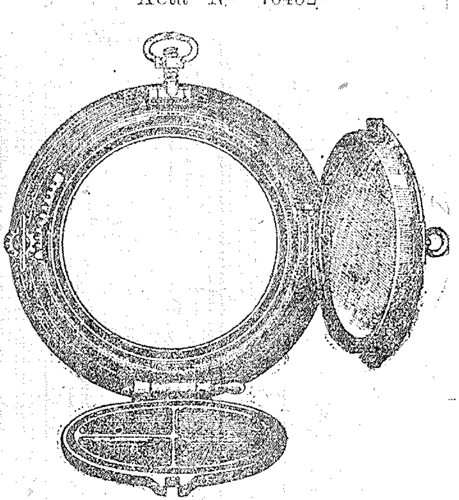
Acta Nº 70429



Octubre 13 de 1919. — Jenson y Nicholson Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7971.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70462



Octubre 14 de 1919. — Pitre Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8358.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70463

EFEMCO

Octubre 14 de 1919. Fairbanks Morse y Co. (Sdad. Ama.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 8359.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70464

ALONDRA

Octubre 14 de 1919. — Escalada y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 8360.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70465

LAUREL

Octubre 14 de 1919. — Escalada y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8361.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70473

PAPA

Octubre 14 de 1919. — Paulino Barrio y Compañía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8397.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70485



Octubre 15 de 1919. — Australian Mercantile Land y Finence Company, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 7598.

E-21 octubre v-25 octubre

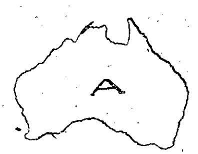
Acta Nº 70486



Octubre 15 de 1919. — Australian Mercantile Land y Finence Company, Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 7599.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70487



Octubre 15 de 1919. — Australian Mercantile Land y Finence Company, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 7600.

E-21 octubre v-25 octubre

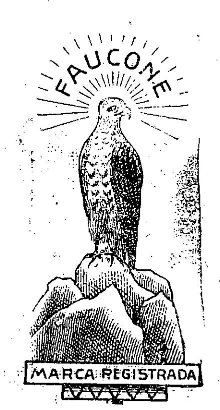
Acta Nº 70488



Octubre 15 de 1919. — Australian Mercantile, Land y Finence Company, Limited. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 7601.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70527



Octubre 16 de 1919. — Cicione y Nieva. — Para distinguir anilinas, de la clase 1. — Aviso Nº 8466.

E-21 octubre v-25 octubre

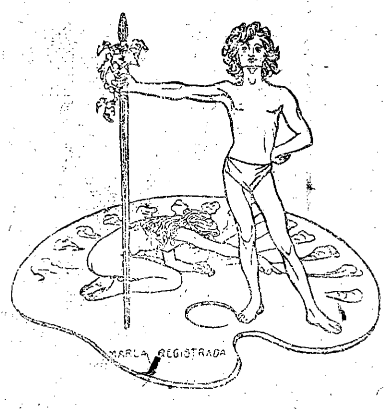
Acta Nº 70499

SEDARINA

Octubre 15 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 8426.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70525



Octubre 16 de 1919. — Vicente Biagini. — Para distinguir pinturería y accesorios en general, barnices, lacres lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Aviso Nº 8462.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70528

INVAROL

Octubre 16 de 1919. — Foglia Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 8419.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70500

SAINT-PAUL

Octubre 15 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 8427.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70501

GRAND-PARC

Octubre 15 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 8428.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70502

CROMATINA

Octubre 15 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 8429.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70503

CROMATINA

Octubre 15 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 8430.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70506

ARAMIS

Octubre 15 de 1919. — Pedro E. Orsay. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8418.

E-21 octubre v-25 octubre

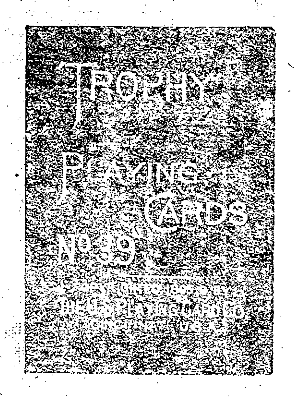
Acta Nº 70507

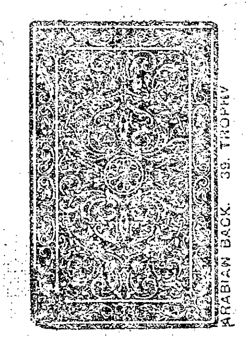
RECORD

Octubre 15 de 1919. — Pedro E. Orsay. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8417.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70496





Octubre 15 de 1919. — The United States Playing Card Company. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso Nº 7594.

E-21 octubre v-25 octubre

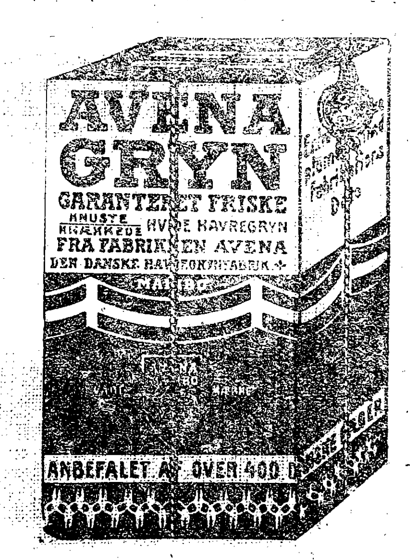
Acta Nº 70497



Octubre 15 de 1919. — Jorge Schmitt. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8443.

E-21 octubre v-25 octubre

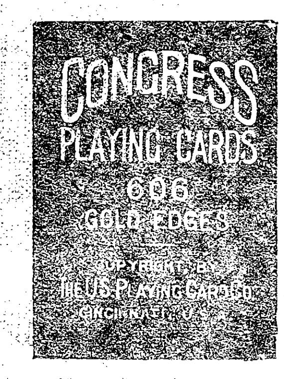
Acta Nº 70498



Octubre 15 de 1919. — Pedro Lind. — Para distinguir avena y preparados de avena en general, de la clase 22. — Aviso Nº 8415.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70490



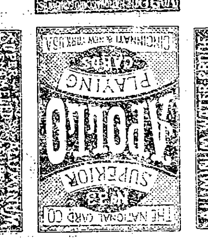


Octubre 15 de 1919. — The United States Playing Card Company. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso Nº 7590.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70492

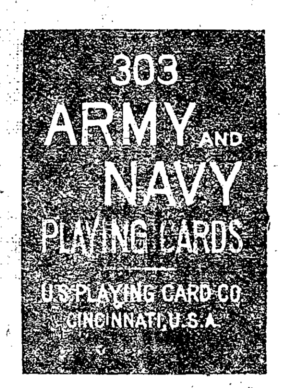


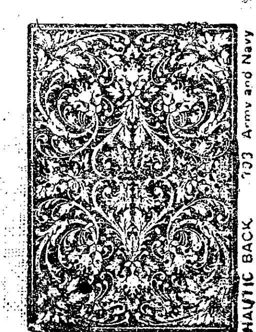


Octubre 15 de 1919. — The United States Playing Card Company. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso Nº 7591.

E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70495





Octubre 15 de 1919. — The United States Playing Card Company. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso Nº 7593.

Acta Nº 63091

ROJO AMARILLO VERDE AMARILLO ROJO AMARILLO VERDE AMARILLO ROJO AMARILLO VERDE AMARILLO ROJO AMARILLO VERDE AMARILLO ROJO AMARILLO VERDE AMARILLO ROJO AMARILLO VERDE AMARILLO ROJO AMARILLO VERDE AMARILLO ROJO

VERDI

Julio 19 de 1918. — Compañía Tabacalera Sociedad Anónima. — Para distinguir cigarros toscanos, de la clase 21. — (Modificada). — Aviso Nº 8330. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 67938

S.V.A

Junio 18 de 1919. — Galliano y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — (Substituida) — Aviso Nº 8302. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70407

S.V.A.

Octubre 13 de 1919. — Galliano y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 8301. E-21 octubre v-25 octubre

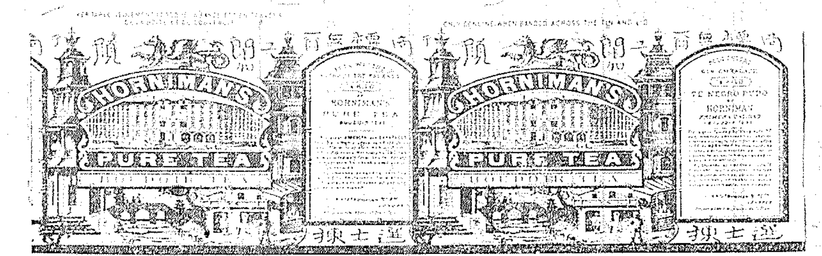
Acta Nº 70411

LA GUARDIA
MUERE PERO NO SE RINDE
FOCH
LA GARDE
MEURT MAIS NE SE REND PAS

Octubre 13 de 1919. — Francisco Ruqui. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 8303. E-21 octubre v-25 octubre

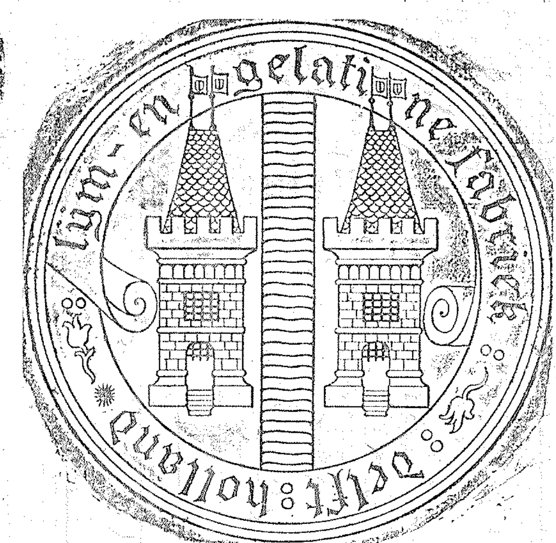
Acta Nº 70423





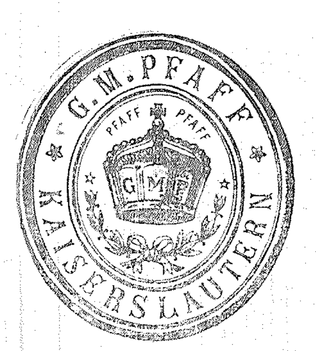
Octubre 13 de 1919. — W. H. y F. J. Horniman y Co. Limited. — Para distinguir té, en general, de la clase 22. — Aviso Nº 8164. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70424



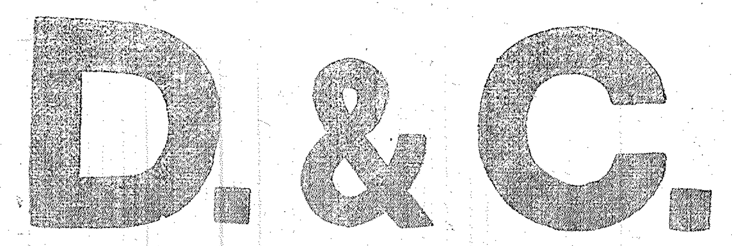
Octubre 13 de 1919. — Naamlooze Vennootschap Lijm-En Gelatinefabriek Delft. — Para distinguir cola y gelatina de la clase 10. — Aviso Nº 8311. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70425



Octubre 13 de 1919. — G. M. Pfaff — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios y agujas para las mismas de la clase 5. — Aviso Nº 8312. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70428



Octubre 13 de 1919. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 7972. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70433



Octubre 13 de 1919. — Alvarez, Vidal y Compañía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 8381. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70458



Octubre 14 de 1919. — Alex Robertson y Sons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8354. E-21 octubre v-25 octubre

Acta Nº 70347



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 8211.

E-17 octubre v-22 octubre

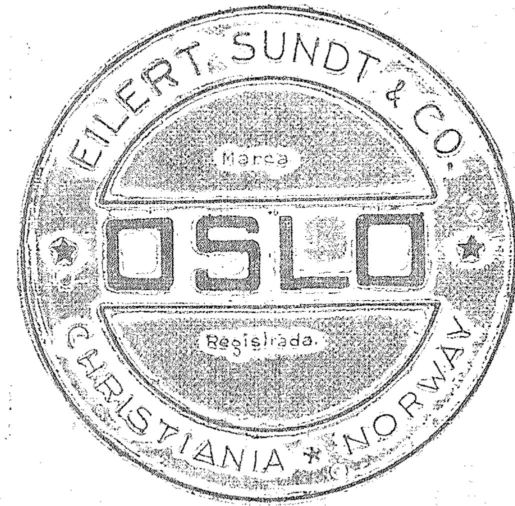
Acta Nº 70348



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8210,

E-17 octubre v-22 octubre

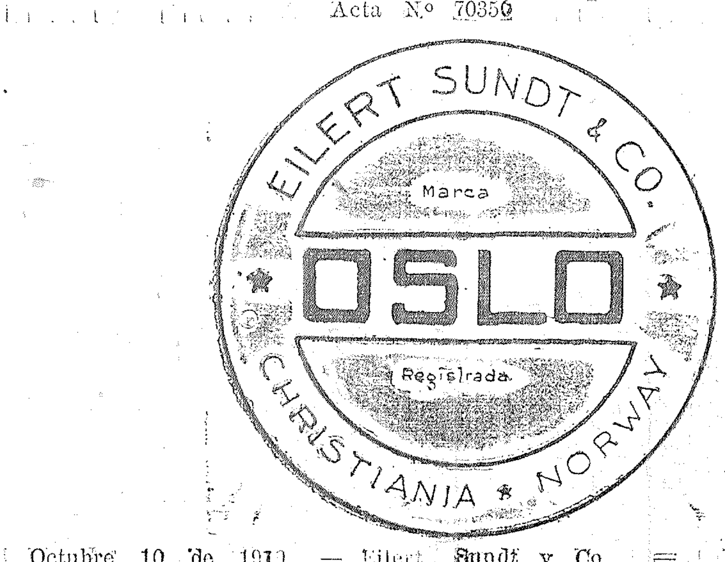
Acta Nº 70349



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8198.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70350



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 8197.

E-17 octubre v-24 octubre

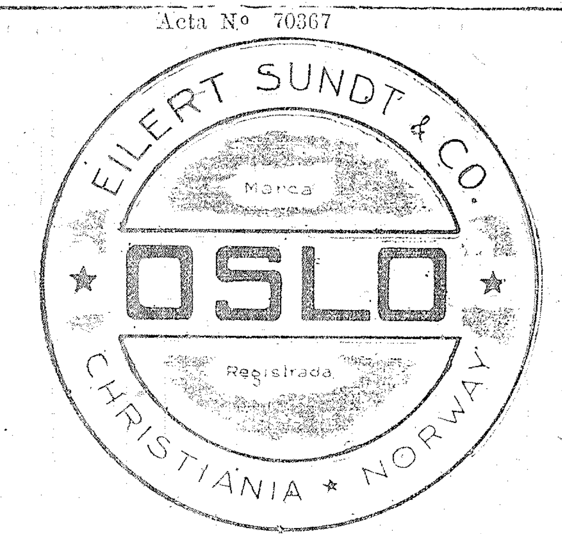
Acta Nº 70351



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería viti vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8199

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70367



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 8217.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70368



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 8218.

E-17 octubre v-22 octubre

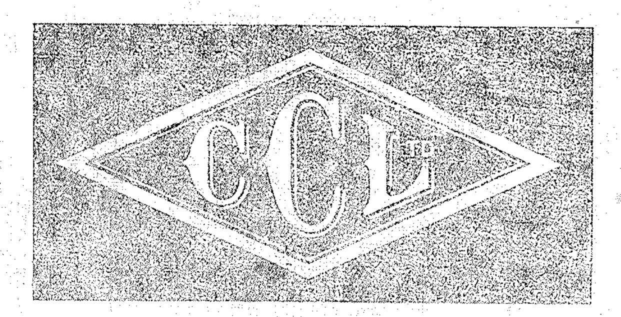
Acta Nº 70369



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 8222.

E-17 octubre v-24 octubre

Acta Nº 70382



Octubre 10 de 1919. — Sociedad Co operativa Comercial Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8266.

E-17 octubre v-22 octubre

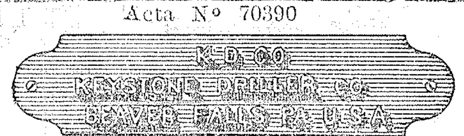
Acta Nº 70389

DOWNIE

Octubre 10 de 1919. — Keystone Driller Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería viti vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8273.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70390



Octubre 10 de 1919. — Keystone Driller Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería viti vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8274.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70394



Octubre 10 de 1919. — E. García y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8044.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70387



Octubre 10 de 1919. — P. Aubriot propietario de la farmacia Chabotot. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 8270

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70318

MIMEOGRAPH

Octubre 9 de 1919. — A. B. Dick Co. — Para distinguir papel para estarcir, de la clase 18. — Aviso Nº 7251.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70340

CERES

Octubre 16 de 1919. — Rafael y Marcelino Herrera Vegas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8242.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70385

SALVE

Octubre 10 de 1919. — L. A. Semino y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la case 23. — Aviso. Nº 8269.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70341

HELIOS

Octubre 16 de 1919. — Rafael y Marcelino Herrera Vegas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8240.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70342

CALFU

Octubre 16 de 1919. — Rafael y Marcelino Herrera Vegas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8237.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70343

HERMES

Octubre 16 de 1919. — Rafael y Marcelino Herrera Vegas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8239.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70344

ANDES

Octubre 16 de 1919. — Rafael y Marcelino Herrera Vegas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8232.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70345

PAMPA

Octubre 16 de 1919. — Rafael y Marcelino Herrera Vegas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8236.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70346

ARGTRADE

Octubre 10 de 1919. — Sundt Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8223.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70373

LA SUD AMERICANA

Octubre 10 de 1919. — Rajlin y Rabinovich. — Para distinguir mantecas, quesos, productos y derivados de la leche de la clase 22. — Aviso Nº 7534.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70375

SOUTH AMERICAN SHOE MANUFACTURERS SUPPLY COMPANY

Octubre 10 de 1919. — Schuster Ehrlich y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos relativos a la fabricación de todo género de calzado accesorios y componentes de la clase 5. — Aviso Nº 7536.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70388



Octubre 10 de 1919. — James Munro y Son Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8271.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70376

MATILDE

Octubre 10 de 1919. — Juan B. Mosso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol ,de la clase 23. — Aviso Nº 8255.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70377

COCCIDAL

Octubre 10 de 1919. — Gastón Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8253.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70378

IRISOL

Octubre 10 de 1919. — Gastón Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8254.

E-17 octubre v-22 octubre

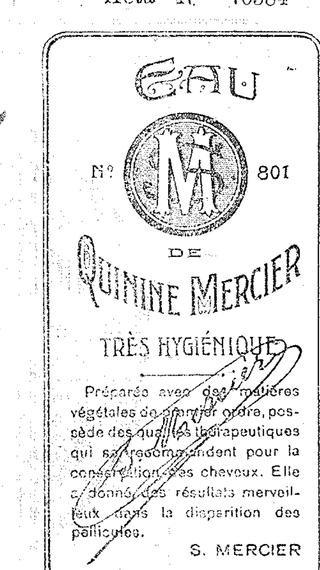
Acta Nº 70379

IMMUNIZOL

Octubre 10 de 1919. — Gaston Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8252.

E-17 octubre v-22 octubre

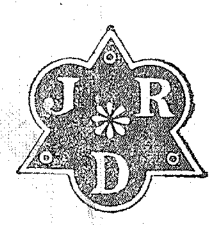
Acta Nº 70384



Octubre 10 de 1919. — J. P. Mercier. — Para distinguir un agua para el cabello, de la case 16. — Aviso Nº 8268.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70386



Octubre 10 de 1919. — John Robertson y Son Limited. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 8272.

E-17 octubre v-22 octubre

Acta Nº 70401

FALUCHO

Octubre 11 de 1919. — Ferrari Hnos. — Para distinguir carbón artificial y carbón vegetal en estado de polvo impalpable de la clase 3. — Aviso Nº 8288

E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70370



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 8221. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70371



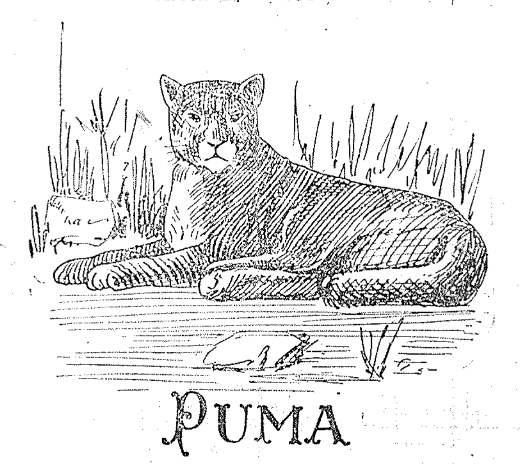
Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 8220. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70372



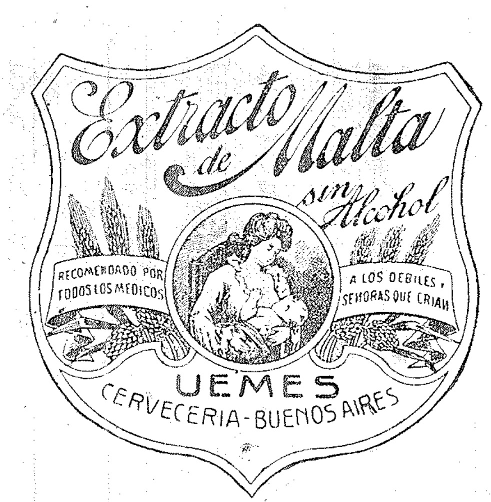
Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparados especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N° 8219. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70397



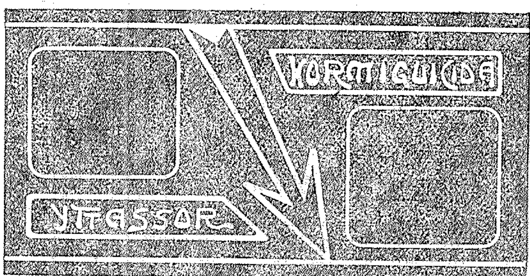
Octubre 10 de 1919. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 8040. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70402



Octubre 10 de 1919. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir extracto de malta de la clase 23. — Aviso N° 8042. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70374.



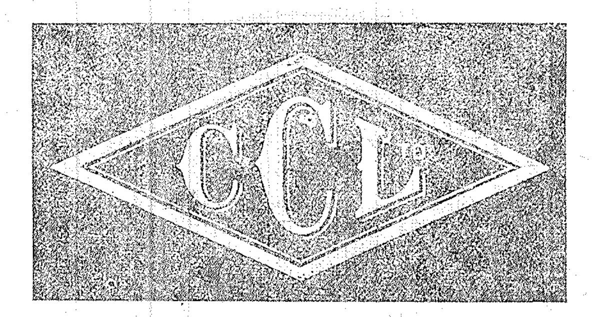
Octubre 10 de 1919. — Pedro Rossatti. — Para distinguir preparaciones hormiguicidas en general, de la clase 1. — Aviso N° 7535. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70380

"FARMACO"

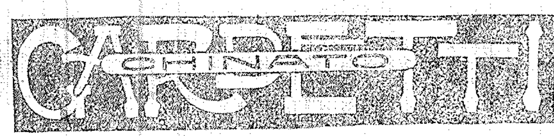
Octubre 10 de 1919. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos farmacéuticos y veterinarios de la clase 2. — Aviso N° 8264. E-17 octubre v-22 octubre

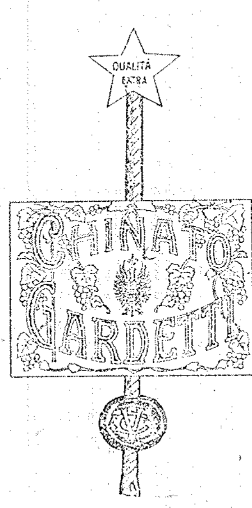
Acta N° 70381



Octubre 10 de 1919. — Sociedad Cooperativa Comercial Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 8265. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70383





Octubre 10 de 1919. — Hugo A. Vacchini y Compañía. — Para distinguir un chinato de la clase 23. — Aviso N° 8267. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70360



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 8208. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70361



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 8209. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70352



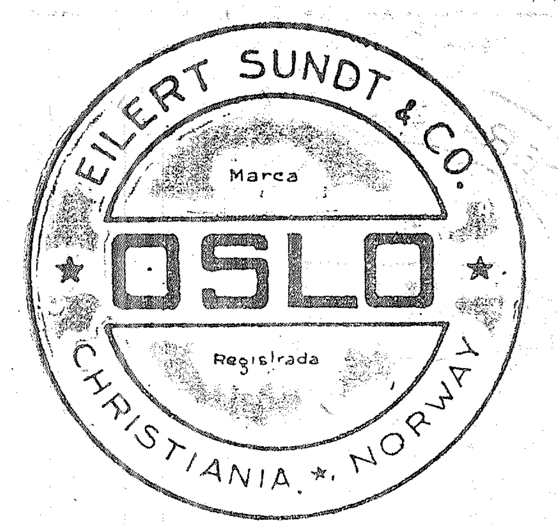
Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 8200. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70353



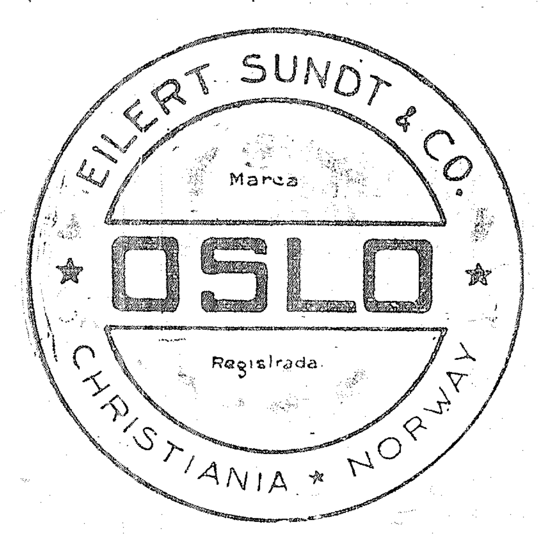
Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 8201. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70354



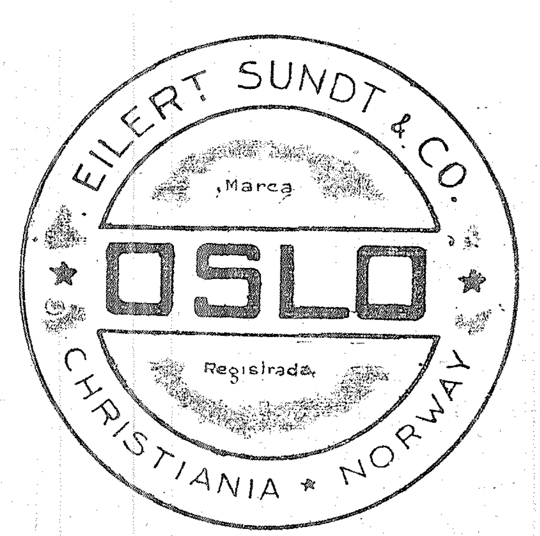
Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 8202. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70355



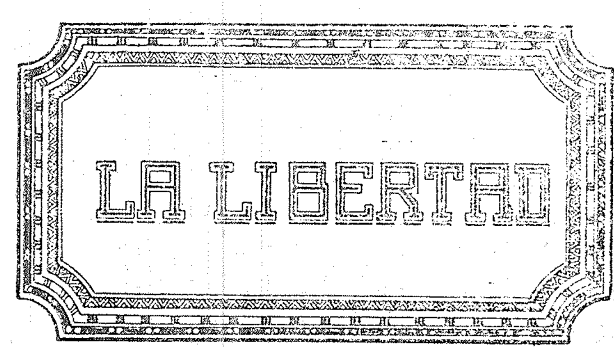
Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 8203. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70356



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 8204. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 67121



Mayo 3 de 1919. — Santiago Amerio. — Para distinguir jabones y agua higiénica de la clase 14. — (Substituída). — Aviso N° 8235. E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70362



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, som brerería, pasamanería, bonetería, modas ,puntillería, abaniquería, paragüe ría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 8212.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70363



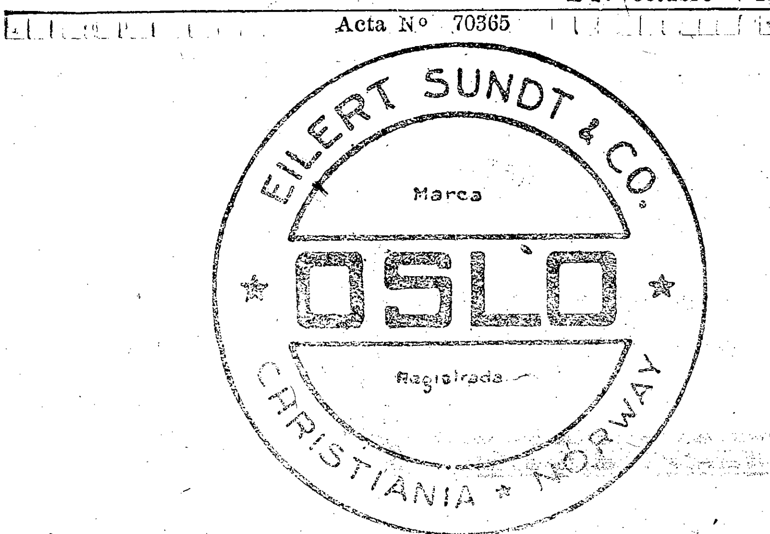
Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir caucho, goma, guttaperchav en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substan cia, no hortopédicos ,de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 8213.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70364



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li brería. papelería, litografía. encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tin tas de la clase 18. — Aviso N° 8214.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70365



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, prepara dos y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 8215.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70366



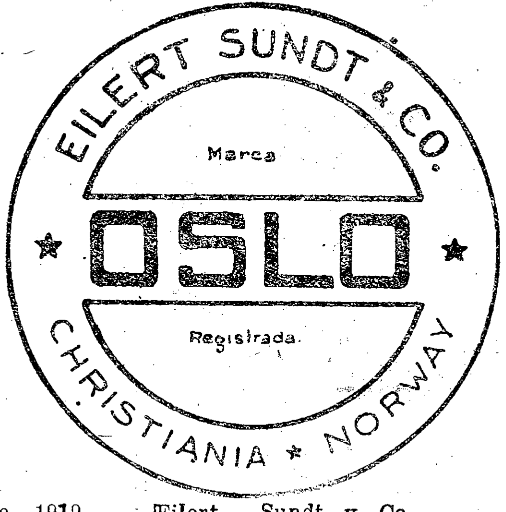
Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza ,calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 8216.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70357



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N° 8205.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70358



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de tr ansporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 8206.
E-17 octubre v-22 octubre

Acta N° 70359



Octubre 10 de 1919. — Eilert Sundt y Co. — Para distinguir mueblería, ebenistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso N° 8207.
E-17 octubre v-22 octubre

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional